

1E0156  
2015  
Ej. 1

1323886

**RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL ABOGADO EN FORMACIÓN DESDE LA  
PRÁCTICA PROFESIONAL EN CONSULTORIO JURÍDICO**

**MILLER JASNEY CABEZA CONTRERAS**



**UNIVERSIDAD DE SIMÓN BOLÍVAR BARRANQUILLA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
MAESTRIA EN EDUCACIÓN  
BARRANQUILLA  
2015**

 UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
BIBLIOTECA  
INSTITUTO DE POSTGRADO

---

**RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL ABOGADO EN FORMACIÓN DESDE LA  
PRÁCTICA PROFESIONAL EN CONSULTORIO JURÍDICO**

**Responsable:**

**MILLER JASNEY CABEZA CONTRERAS**

*Investigación presentada en La Universidad Simón Bolívar, Barranquilla, como  
prerrequisito optar el título de MAGISTER EN EDUCACIÓN*

**Tutor:**

**Dra. ANDREA JOHANA AGUILAR BARRETO**

**UNIVERSIDAD DE SIMÓN BOLÍVAR BARRANQUILLA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
MAESTRIA EN EDUCACIÓN  
BARRANQUILLA  
2015**

---

¡QUE VIVAN!

*Los Valores Humanos y Civiles,  
La Familia, la Ética, la Moral,  
La Honestidad, la Justicia y la Paz.  
La Pluralidad, la Responsabilidad,  
La Identidad Cultural, el Regionalismo  
Y el Sentido de Pertenencia.  
La Esperanza, el Amor, la Alegría,  
Las Buenas Costumbres, la Educación,  
El Trabajo y el Espíritu de Superación.*

*¡Y que vivan por siempre los valores fraternales de convivencia!*

---

## CONTENIDO

	Pág.
<b>PRELIMINARES</b>	
Dedicatoria	6
Agradecimientos	7
Lista de Cuadros	8
Lista de Anexo	9
<b>INTRODUCCION</b>	10
<b>TITULO</b>	13
<b>PROLEMA</b>	14
Planteamiento del problema	14
Formulación del problema	18
Objetivos	19
<i>General</i>	19
<i>Específicos</i>	19
Justificación	20
<b>MARCO REFERENCIAL</b>	26
Antecedentes	26
<i>Marco Teórico</i>	33
<i>Marco Conceptual</i>	39
<b>DISEÑO METODOLOGICO</b>	62
Diseño Investigativo	66
Fuentes de la Investigación e Informantes Claves	70

Análisis y Procesamiento de la Información	74
<b>RESULTADOS</b>	97
<b>PROPUESTA</b>	133
<b>CONCLUSIONES</b>	138
<b>RECOMENDACIONES</b>	141
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS</b>	143
<b>ANEXOS</b>	145

---

## DEDICATORIA

*A mi esposo Fabián, por su paciencia, apoyo, comprensión y compañía, en el camino para alcanzar este logro. Te amo.*

*A mi hijo Juan Felipe, por ser generoso con su tiempo y su cariño, por ser mi fuente de inspiración; por y él y para él, el esfuerzo, dedicación y empeño para obtener un nuevo logro profesional. Mi mayor tesoro.*

*A mi familia, mi madre, hermanas porque su apoyo incondicional permitió que pudiera aprovechar esta oportunidad, pero en especial a una mujer única modelo a seguir en la integralidad que pueda tener un ser humano, para ti abuela amada Eloina Carrascal, que descansas en paz.*

---

## AGRADECIMIENTOS

*A Dios, por darme la vida y por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por poner en mi camino a personas que han sido mi apoyo durante todo el periodo de estudio.*

*A todas aquellas personas que de una u otra manera aportaron para poder realizar y finalizar el trabajo de investigación.*

---

## LISTA DE CUADROS

	pág.
<i>Cuadro N° 1.</i> Matriz de Triangulación de la Información	86
<i>Cuadro N° 2.</i> Modalidades de Practica Profesional	131
<i>Cuadro N° 3.</i> Informe de Gestión, Consultorio Jurídico 2015-1	132

---

## LISTA DE ANEXOS

	pág.
<i>Anexo A. Acta De Validación De Instrumentos</i>	146
<i>Anexo B. Evaluación De Instrumentos Docente Asesor</i>	147
<i>Anexo C. Evaluación De Instrumento Docente Consultorio Jurídico</i>	159
<i>Anexo D. Evaluación De Instrumento Estudiantes Derecho</i>	150
<i>Anexo E. Entrevista A Docente Consultorio Jurídico</i>	153
<i>Anexo F. Entrevista A Docente Asesor de Consultorio Jurídico</i>	154
<i>Anexo G. Protocolo Sesión Grupo Focal</i>	155
<i>Anexo H. Carta de Invitación Grupo Focal</i>	157

---

## INTRODUCCIÓN

En el proceso de formación del abogado se debe establecer una significativa articulación entre la responsabilidad social y las competencias profesionales en las prácticas que el estudiante de derecho realiza en el consultorio jurídico de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta.

En un contexto como el que vive Colombia, donde a diario el ser humano se confronta con la vulneración de los derechos fundamentales como la vida y la dignidad de las personas, el rol que debe cumplir la academia, y con mayor ímpetu las facultades de derecho, en esta oportunidad la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta, es el de afianzar y fortalecer los razonamientos morales en sus estudiantes, para comprender críticamente el entorno social en el que se vive y transformarlo con responsabilidad social sobre la base de unos mínimos compartidos entre ciudadanos y ciudadanas.

Por lo anterior es importante abordar desde los inicios de la carrera de derecho la Responsabilidad Social, pues en el mundo, Colombia es uno de los países con mayor número de abogados<sup>1</sup> (400 por cada 100.000 habitantes). Sin embargo, en el contexto

---

<sup>1</sup> *Diagnósticos y lineamientos técnicos para los distintos escenarios de práctica jurídica.* (2014). edit ACOFADE . Minijusticia.

colombiano, el Derecho es una profesión que no se identifica con la colaboración para la conservación y perfeccionamiento del orden jurídico del país, ni con la recta y cumplida administración de justicia.

Es por esto que el presente trabajo de investigación nace con la pretensión de encontrar las articulaciones entre las competencias profesionales del abogado en formación y las prácticas de consultorio jurídico en el contexto de la responsabilidad social, puesto que el consultorio jurídico tiene como objetivo primordial aportar al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades con mayores necesidades sociales y situaciones de inequidad, ofreciendo asesoría jurídica a las personas de escasos recursos y fortaleciendo la formación de los estudiantes de los últimos años, mediante la aplicación de sus conocimientos jurídicos en casos reales y prácticos.

En este sentido se propone implementar la Responsabilidad Social en la formación integral de los abogados de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta, para lograr ciudadanos y ciudadanas activas, corresponsables frente a la realidad colombiana y la necesidad de fortalecer relaciones democráticas y justas, con un compromiso ético – moral de los derechos y el desarrollo humano, considerando los diferentes escenarios de la práctica profesional en los que interactúan los estudiantes de derecho, con el propósito de lograr abogados que le aporten a la construcción de sociedad, garantizando así el acceso a la justicia, debido a que la profesión del jurista está íntimamente relacionada con el valor constitucional de la Justicia, el cual busca resolver problemas complejos, negociar, mediar

---

y liderar, devolviendo a la sociedad parte de lo que los abogados reciben de ella. El mejor modo de hacerlo es actuar en bien de la colectividad sin dejar de ser abogados competentes.

---

**TITULO**

**RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL ABOGADO EN FORMACIÓN DESDE LA  
PRÁCTICA PROFESIONAL EN CONSULTORIO JURÍDICO.**

---

## PROBLEMA

### Planteamiento del Problema

El concepto de Responsabilidad Social del Abogado (RSA) parte del concepto de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) siendo adaptado en función del papel esencial que desarrollan los abogados en la sociedad, garantizando el acceso a la justicia y en virtud de la conexión de la profesión con este valor constitucional. Los abogados tienen una responsabilidad hacia la sociedad en la que trabajan, y más como profesionales íntimamente relacionados con el valor constitucional de la Justicia. La intención de la Responsabilidad Social del Abogado - RSA es responder al imperativo de devolver a la sociedad parte de lo que el abogado recibe de ella. Existen diferentes formas de hacer visible el concepto de la RSA, algunas podrían ser el trabajo pro bono, la acción social, la orientación jurídica, el buen gobierno corporativo, la formación, la promoción de la diversidad, la conciliación, la lucha contra la discriminación o las iniciativas solidarias o medioambientales.

“La regulación contenida en el Decreto 196 de 1971 y la Ley 583 de 2000 se enmarca en (Silva, 2001) un enfoque pre moderno del servicio social, en el cual lo social concebido en términos de asistencia caritativa y el auténtico valor profesional es la caridad, dando algo de lo que supuestamente se tiene mucho (saber jurídico) y de lo que se controla con exclusividad (monopolio profesional)”.

---

La mencionada ley regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos en la Universidades; en la cual denominan abogados de pobres a los estudiantes adscritos a los consultorios jurídicos de las facultades de derecho, siendo este el primer escenario en el cual los futuros abogados realizan sus últimos dos años de carrera la práctica profesional, espacio que les permite tener el primer contacto con la realidad inmediata, es decir conocer la problemática jurídico social que enfrenta una persona o grupo. Es por ello que la práctica profesional cumple un papel de igual importancia a la de la formación teórica que deben tener los estudiantes de derecho, lo que implica que es tan importante el conocimiento teórico en el derecho como su práctica.

Un sin fin de estudios y reflexiones desplegadas en los últimos años demuestran que el mundo de hoy supera definitivamente los paradigmas y arquetipos empleados para educar al hombre. Nuevos imaginarios sociales generados por los procesos de globalización, neoliberalismo, modernización, tecno – cultura, comunicación – cultura inciden directamente en los procesos educativos y la responsabilidad social que deben alinear sus metodologías y didácticas a las exigencias de un mundo cada vez más raudo.

Por ello, un elemento fundamental en la razón como universidad actual para adaptarse a un enfoque holístico y ético, que en el programa académico de derecho, desde los inicios de la carrera se presente una amplia articulación de las diferentes asignaturas del

---

plan de estudios con la responsabilidad social del abogado, por lo cual es importante manejarla en el proceso de formación y desarrollo de la práctica profesional en consultorio jurídico, desde una capacidad o competencia organizacional hacia el aprendizaje y la innovación a partir de la apropiación y enseñanza de esta por parte de los todos docentes vinculados en el proceso formativo, administrativos y demás miembros del programa de derecho, que la Responsabilidad Social del Abogado sea un lenguaje articulado por parte de todas las personas que de manera activa aportan a la formación de los futuros juristas de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta. Se puede representar como la implementación y mejoramiento permanente del proceso de aprendizaje y adaptabilidad a los contextos sociales como espacios consecuentes de acción, información, interpretación, experiencia, reflexión, sistematización, diálogo de conocimientos, aprendizaje, innovación y comunicación de la realidad social frente a la realidad jurídica y la coherencia y pertinencia de estos con los conceptos jurídicos abordados.

La Responsabilidad Social del Abogado RSA nace como un marco ético, basado en los Derechos Humanos, que debe alumbrar y guiar la conducta de los abogados en formación de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta.

Por lo anterior es pertinente que desde el programa de derecho se tomen iniciativas que articulen las competencias profesionales del abogado con las prácticas de consultorio jurídico en el contexto de la responsabilidad social, en concordancia con el horizonte

---

pedagógico socio crítico y coherentes con la misión y visión humanista, de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta, la cual ha propendido en su trayectoria por la generación de profesionales integrales, que generen cambios en el desarrollo social, político y cultural, comprometidos con la transformación social.

Lo anterior internamente genera un espíritu de compromiso y pertenencia con su profesión y externamente, colabora a mejorar la imagen del abogado y su profesión potencializando así la importancia de ser abogado y el papel del mismo en una sociedad con diversas problemáticas socio jurídicas.

“El modelo de enseñanza del derecho vigente en nuestro contexto condiciona la estructura pensamiento divergente y la crítica ponderada sea el modo de articulación de las relaciones y conexiones entre el contexto y la formación dialogan y se articulan sistémicamente”. (astelio, 2011).

Por lo anterior surgen preguntas de investigación cuya indagación encaminada a fortalecer la responsabilidad social en el estudiante de derecho de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta, desde la formación por competencias profesionales en las prácticas de consultorio jurídico.

---

## Formulación del Problema

En el marco de este panorama, cabe preguntarse: ¿De qué manera las prácticas de consultorio jurídico fortalecen la responsabilidad social del estudiante de derecho en el marco de las competencias profesionales? De este interrogante se deriva el propósito del presente trabajo de investigación: Fortalecer la responsabilidad social en el estudiante de derecho de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta, desde la formación por competencias profesionales en las prácticas de consultorio jurídico.

❖ ¿Cuáles son las características de las prácticas profesionales en consultorio jurídico y las formas de visibilización de la responsabilidad social del abogado en formación?

❖ ¿Cómo se articulan las competencias profesionales del abogado en formación y las prácticas de consultorio jurídico en el contexto de la responsabilidad social?

❖ ¿Qué factores determinan la importancia de la responsabilidad social en las prácticas profesionales de consultorio jurídico del abogado en formación de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta?

---

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo General**

Develar la responsabilidad social en el estudiante de derecho desde la formación por competencias profesionales en las prácticas de consultorio jurídico en la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta.

### **Objetivo Específicos**

Definir las características de las prácticas profesionales en consultorio jurídico a partir de las formas de visibilización de la responsabilidad social del abogado en formación.

Categorizar la responsabilidad social en las prácticas profesionales de consultorio jurídico del abogado en formación de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta.

Determinar las articulaciones entre las competencias profesionales del abogado en formación y las prácticas de consultorio jurídico en el contexto de la responsabilidad social.

---

## Justificación

En un contexto como el que vive Colombia, donde a diario el ser humano se confronta con la vulneración de los derechos más fundamentales como son la vida y la dignidad de las personas, el papel de las universidades y de manera específica las facultades de derecho, el rol del programa de derecho por pertenecer a las ciencias sociales y humanas, en especial el de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta, es el de afianzar y fortalecer la personalidad con sus razonamientos morales construidos con sus estudiantes en las dimensiones Saber Ser, Convivir con los demás, Conocer y Hacer, para comprender críticamente el entorno social en el que se vive y transformarlo con responsabilidad social sobre la base de unos mínimos compartidos entre ciudadanos y ciudadanas.

Cortina, 2012, pág. 3. Convoca a denominar la moral cívica como moral de mínimos: “... son los mínimos compartidos entre ciudadanos que tienen distintas concepciones de hombre, distintas ideas de la vida humana; mínimos que les lleva a considerar como fecunda su convivencia.” Retomamos desde esta propuesta académica la definición de Vallaeys f. (2012, pág. 7), sobre responsabilidad social:

“es una exigencia ética y una estrategia racional de desarrollo para la inteligencia organizacional, que pide a las organizaciones responder por sus acciones y consecuencias en el mundo y responder a los diversos grupos interesados o afectados por dichas acciones y consecuencias.”

Es por ello que la universidad cumple una función social muy importante en la medida que busca aportar al desarrollo del conocimiento y al diálogo con la cultura, mediante la enseñanza innovadora, la formación integral, la investigación y el compromiso con la sociedad Colombiana. Entendiendo que toda universidad debe gestionar actividades de compromiso social, desde la especificidad de las áreas que abarca la misma, una de las cuales es el derecho, disciplina de interés en esta investigación, la cual tiene un gran compromiso social, desde el ser, saber y hacer, íntimamente relacionado con la justicia y la ética, para lograr un buen ejercicio de la profesión.

Las universidades son interdisciplinarias y, por ende, suponen la integración de distintos saberes. Cada uno de esos saberes puede y debe comprometerse solidariamente. Por ejemplo, en el caso del programa de derecho, a través del desarrollo de la práctica profesional y la proyección social.

La práctica profesional de los profesionales del derecho, en Colombia se encuentra normada por el Decreto 196 de 1971, reformado por la Ley 583 de 2000, la cual involucra a los estudiantes de 7º, 8º, 9º y 10º semestres, o la realización de la práctica como estudiantes conciliadores guiados por un docente tutor. Cabe resaltar que en el marco de la ley, cada universidad plantea una reglamentación propia, como por ejemplo, rotaciones por todas las áreas de consulta o la realización de un área específica por semestre académico. Y sin excepción, todas contemplan brigadas jurídicas del consultorio

---

jurídico en barrios vulnerables o en el marco de la proyección social, para cumplir lineamientos misionales desde el programa académico, generando interdisciplinariedad con otros programas académicos y universidades.

Es por ello que el horizonte pedagógico socio crítico que orienta las prácticas pedagógicas e investigativas de los estudiantes del programa de derecho, es un referente importante en los procesos de responsabilidad social del abogado, en la extensión con la comunidad, aplicado desde la práctica profesional y la proyección social.

Uno de los principales objetivos del programa de derecho de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta frente a sus estudiantes es lograr una formación integral, y en este caso el tema de Responsabilidad Social en el Abogado - RSA, se presenta como complemento a la formación humanística, social, y cultural orientado al compromiso con la sociedad a la cual el profesional del derecho debe de prestar sus servicios.

En consecuencia con lo anterior la “RSA” busca resituar al abogado en la sociedad, articulando cuatro procesos fundamentales en de la Universidad como son; (gestión, docencia, investigación y extensión) con la misión universitaria, sus valores y compromiso social. Esta responsabilización se realiza mediante una autorreflexión del programa de Derecho, el cual debe ser transparente con participación dialógica de toda la comunidad del programa de derecho y los múltiples actores sociales interesados en el buen desempeño de

---

la disciplina jurídica y persigue la transformación efectiva del ejercicio del saber, en la sociedad hacia la solución de los problemas de corrupción, inequidad, exclusión e insostenibilidad.

En este sentido cabe preguntarse si desde el programa de derecho se fortalece el tema de Responsabilidad Social en la formación del abogado desde las competencias profesionales en las prácticas de consultorio jurídico; para lo cual se indagó frente a experiencias significativas en otras instituciones de Educación Superior, de América Latina y el mundo, como es el caso de la Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP y la Universidad del Rosario (Bogotá Colombia), la cual aborda el tema de Responsabilidad Social Universitaria desde la cátedra Rosarista, complementando el proceso de la formación humanística, y cultural comprometiendo al estudiantado con la sociedad desde su proceso de formación como profesionales, esta práctica que realiza la Universidad del Rosario fortalece la articulación de la docencia, la investigación, y extensión, para aportar con responsabilidad social a los problemas del país.

De acuerdo a lo anterior se propone implementar la Responsabilidad Social del Abogado en la formación integral; como ciudadanos y ciudadanas activas, corresponsables, frente a la realidad colombiana y la necesidad de fortalecer relaciones democráticas y justas, con un compromiso ético moral fundamentado en el estudio de la RSU – Responsabilidad Social Universitaria y sus componentes: la condición humana, los derechos humanos y en el desarrollo humano, considerando los diferentes escenarios de

---

práctica profesional con los que interactúan los abogados en formación. La “RSA” debe ser un paso firme del programa de derecho en donde se logre articular la docencia, la investigación y la extensión, para concretar sus aportes con un alto grado de responsabilidad social a los problemas de las ciudadanas y ciudadanos de la región y el país haciendo uso de uno de los ejes esenciales que deben tener todos los abogados, el cual es el afianzamiento de los valores que deben distinguir a los profesionales de esta disciplina.

La presente investigación define las características de las prácticas profesionales en consultorio jurídico a partir de las formas de visibilizarían de la responsabilidad social del abogado en formación. De igual forma en determinar las articulaciones entre las competencias profesionales del abogado en formación y las prácticas de consultorio jurídico en el contexto de la responsabilidad social logrando categorizar la responsabilidad social en los diferentes escenarios de consultorio jurídico en los cuales realizan la práctica profesional los estudiantes de derecho.

Si bien esta propuesta se presenta como un trabajo investigativo e indagador tiene un trasfondo ético, social, humanista y altruista que pretende dejar registro de la forma como los estudiantes de derecho incorporan la Responsabilidad Social a sus prácticas profesionales en los diferentes escenarios de consultorio jurídico, en el marco de la posmodernidad, teniendo en cuenta la realidad social, el enfoque de acción sin daño, enfoque diferencial, diversidad cultural, entornos, etnias, y costumbres de la actualidad.

---

En la presente investigación se muestran las características de las prácticas profesionales en consultorio jurídico a partir de las formas de visibilizarían de la responsabilidad social del abogado en formación y se plantea aportar en la formación del abogado, elementos conceptuales, metódicos y técnicos de responsabilidad social, como una exigencia ética, con formación humanista y científica, así como una estrategia para generar desarrollo desde el entorno inmediato, retomando los avances en las buenas prácticas profesionales y de proyección desde el programa de derecho. Es así como desde el presente trabajo se pretende fortalecer la responsabilidad social en el estudiante de derecho desde la formación por competencias profesionales en las prácticas de consultorio jurídico.

---

## MARCO REFERENCIAL

### **Antecedentes**

Para el desarrollo de la presente investigación fue necesario una imperiosa indagación en documentos científicos y un profundo análisis documental, sobre Responsabilidad Social, Responsabilidad Social Universitaria RSU y la Responsabilidad Social del Abogado RSA, prácticas profesionales, consultorios jurídicos, competencias del abogado; con el propósito de constatar los autores que han abordado estas temáticas acerca de la formación de abogados; investigadores que a través de trabajos de tesis de maestría, doctorados o artículos científicos han podido acercarse al objeto de estudio del presente trabajo de investigación.

Por lo anterior los antecedentes surgen desde una mirada internacional, lo que conlleva según a conjunto de propuestas referidas al problema de investigación tomadas de una o más teorías existentes:

A nivel internacional se encontró el documento titulado “La responsabilidad social como instrumento para fortalecer la vinculación universidad-entorno social” Cuyo objetivo general es proponer lineamientos estratégicos que fortalezcan la extensión universitaria en función de la vinculación universidad-entorno social, con un enfoque de responsabilidad social. (Martinez cynthia, 2006).

---

La Metodología de la investigación Según (Tamayo, 1997) la investigación es un proceso que mediante la aplicación del método científico, procura obtener información relevante y fidedigna para entender el conocimiento. La culminación de esta investigación permitió profundizar y reflexionar acerca de la participación de la comunidad educativa universitaria en el logro de metas, lo cual debe darse en el marco de un ejercicio responsable del juicio de los actos y del respeto a la libertad, la ética y la tolerancia dentro de una perspectiva de compromiso y pertinencia institucional.

Otra investigación es un trabajo internacional publicado en un manual titulado “Responsabilidad Social Universitaria: Manual de primeros pasos”: (Vallaes d. l., 2012) .

Este manual presenta un conjunto de instrumentos orientados a ayudar a las instituciones de educación superior a identificar su rol fuera de las aulas e incorporar medidas que permitan mejorar su contribución para una sociedad más justa y sostenible. En él se propone un proceso de diálogo y autodiagnóstico para que las instituciones integren sus diferentes áreas y funciones y colaboren coherentemente con el desarrollo del medio donde están insertas.

Una publicación a nivel internacional enfocada en el tema de interés, es un artículo de investigación denominado “Responsabilidad Social Universitaria” (Pachon, 2010) , El cual plantea que cada vez más Universidades quieren promover y practicar la Responsabilidad Social Universitaria (RSU):

---

“Las Universidades no podían quedarse alejadas de la reflexión sobre Responsabilidad Social, ellas también son organizaciones, que a través de sus principales propósitos: formación humana y profesional (propósito académico) y construcción de nuevos conocimientos (propósito de investigación) tienen impactos específicos distintos a los generados por las empresas”.

Con la finalidad de que los impactos estén reagrupados en cuatro rubros: Impactos de funcionamiento organizacional, Impactos educativos Impactos cognoscitivos y epistemológicos e Impactos sociales deben constituir los ejes de acción que guían a las Universidades hacia una gestión socialmente responsable.

Entre los artículos de investigación hallados acerca del tema de interés se encuentra, “La responsabilidad social universitaria en América Latina” (Herrera, 2008). El cual manifiesta:

Que la responsabilidad social universitaria (RSU) es el espacio que vincula el conocimiento generado en el contexto de su aplicación (científico, tecnológico, humanístico y artístico) a las necesidades locales, nacionales y globales. Su objetivo es primordialmente es promover la utilidad social del conocimiento, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida; por ende, demanda perspectivas bidireccionales entre la universidad y la sociedad e implica la multiplicación directa de usos críticos que tiene el conocimiento en la sociedad y la economía.

---

Otro artículo hallado es Responsabilidad social universitaria: acción aplicada de valoración del bienestar psicológico en personas adultas mayores institucionalizadas. (Noguera Juan Jose Marti, 2010) Aduce:

El trabajo de investigación tiene como propósito orientar a que la responsabilidad social universitaria – RSU, tenga un contenido movilizador, suscite una convergencia entre los actores sociales, contribuyendo a construir un sentido nuevo a la reflexión sobre los temas claves de la comunidad como es el adulto mayor. “Desde los postulados humanista se promueve la RSU como un valor capaz de identificar una propuesta de modelo participativo mediante el diálogo y la negociación entre los ciudadanos, que ofrezca el resultado de una concertación y planificación realizada más allá de las instituciones, por las personas de la comunidad en donde se integran y de la que dependen.

También se encontró el artículo de investigación denominado “¿Qué es la Responsabilidad Social de la Abogacía?” (Madrid., 2010) . EL cual muestra el concepto de Responsabilidad Social del abogado (RSA) el cual parte del de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) pero debe ser adaptado en función del papel esencial que desarrollamos los abogados en la sociedad, garantizando el acceso a la justicia y en virtud de la conexión de la profesión con este valor constitucional: “El modo de hacerlo es actuar en bien de la sociedad sin dejar de ser abogados”.

(Martinez Cynthia, 2006) Otro artículo concerniente al tema que nos incumbe es “Responsabilidad Social del Abogado – RSA” (Ciudadanos y consumidores por Walter

---

Gutiérrez). “Hoy que se ha puesto de moda hablar de inclusión social es bueno saber en qué consiste la responsabilidad social de nosotros, los abogados”:

El artículo hace referencia en que la responsabilidad, en general, es clave para el funcionamiento de la sociedad y del propio Derecho, porque en esencia el tema se encuentra ligado a la aceptación y el respeto del otro. “Una profesión que carece de una proyección en la sociedad se descalifica a sí misma y a la larga se autodestruye”. En el cual concluye diciendo que la responsabilidad social del abogado es importante no solo por razones éticas, sino por elementales razones prácticas. “Es el otro, su mirada, lo que nos define y nos forma”. Porque sin el otro o los otros, y la legitimidad que ellos nos confieren, no hay posibilidades de un éxito sostenible en ninguna profesión y menos la de abogado.

Es importante manifestar que si bien a nivel internacional en algunos países de Europa y América latina la literatura que se encuentra acerca del tema de investigación se presenta a través de artículos o publicaciones, productos de encuentros académicos; como congresos, foros, entre otros; a nivel nacional y local son pocas por no decir nula las publicaciones de carácter investigativo, registrada en libros o artículos científicos acerca de esta temática. En algunos países de América latina como; Perú, Chile, Brasil entre otros la Responsabilidad Social Universitaria RSU y la Responsabilidad Social del abogado RSA, son temas nuevos, en los que Colombia en pocas universidades y facultades de derecho han incluido y apropiado en sus procesos de formación. Sin embargo se logra encontrar esfuerzos de universidades, grupos de profesionales y abogados que consideran relevante la responsabilidad social para la transformación e impacto en una sociedad más

justa, equitativa y solidaria. Con base en lo anterior respecto al tema a nivel nacional se encontró lo siguiente:

Una fundación denominada “Fundación abogados por Colombia”, Helí Abel Torrado. Firma de abogados especializados. La Firma de Abogados, Helí Abel Torrado & Asociados ejerce su responsabilidad social a través de la Fundación Abogados por Colombia, que preside el doctor Helí Abel Torrado, cuyo objeto social es “promover todos los actos y prácticas encaminados a propiciarles a los niños, las niñas y los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo, para que crezcan en el seno de la familia y la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, buscándoles una buena calidad de vida y un ambiente sano”. También está encaminada a generar programas para proporcionarles a los niños colombianos las condiciones necesarias para que alcancen una nutrición y salud adecuadas, que les permita alcanzar un óptimo desarrollo físico, psicomotor, mental, intelectual, emocional y afectivo y educarles en la higiene y salud preventiva.

Esta Fundación, cumple una tarea fundamental y de gran impacto en la sociedad y es la de brindar soporte jurídico a través de conceptos a las personas pertenecientes al SISBEN que requieran asesoría legal en las áreas de práctica o especialidad de los profesionales que hace parte de la fundación. Es importante saber que la fundación Abogados por Colombia, nació de la iniciativa de un grupo de abogados especialistas en derecho de Familia, de la Infancia y la Adolescencia, adscritos y vinculados a la firma Helí Abel Torrado & Asociados, que a lo largo de su vida profesional han acumulado una

---

importante experiencia que les permite identificar gran parte de la problemática de la niñez colombiana.

Otra fundación que se basa en el tema de investigación del presente trabajo es; “Fundación Probono Colombia” (Colombia, 2006), cuyo objetivo es facilitar el acceso a la administración de justicia de personas y comunidades vulnerables, organizaciones que los asisten y aquellas que sirvan de interés público y que no cuenten con recursos económicos para contratar asesoría jurídica de alta calidad. Esta fundación es una organización privada, sin ánimo de lucro, la cual es considerada un puente entre quienes no cuentan con recursos para acceder al consejo legal y un equipo de abogados dispuestos a ofrecerle gratuitamente y con la mejor calidad el servicio.

También se halló que en la facultad de derecho de una universidad colombiana ya se cuenta con espacios exclusivos para desarrollar actividades específicas a la RSA como lo es; “Probono una responsabilidad social de los abogados rosaristas”. (rosario, 2015) Abre un espacio para dar a conocer la forma en que la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario, desde hace más de 4 años, un esquema de responsabilidad social del abogado, por medio del Trabajo Probono. Este sitio busca acercar a los estudiantes del programa a este importante tema, presentándolo como una opción para desarrollar su práctica o pasantía y de esa manera adquirir las habilidades que caracterizan al abogado del siglo XXI: un profesional comprometido con el interés público, los derechos humanos y el acceso a la justicia.

---

## Marco Teórico

La presente investigación se fundamenta teóricamente; con base en los conceptos de los temas centrales como son; práctica profesional, y consultorio jurídico y competencias profesionales con relación a la responsabilidad social, aun cuando se ha constituido en un concepto ampliamente utilizado en los documentos políticos gubernamentales, así como también en la literatura de la sociedad civil y de las agencias internacionales (ONU, Banco Mundial, OIT) la responsabilidad social sigue siendo un desafío.

“En la última década, el concepto de responsabilidad social se ha constituido como una tendencia en crecimiento, reflejando en definitiva, el resurgimiento de valores en la sociedad y la manifestación de las organizaciones en involucrarse a través de sus iniciativas con la sociedad civil”. (Martinez Cynthia, 2006).

La Responsabilidad Social asume la existencia de una sólida relación entre la ética de los individuos, de las organizaciones, de las empresas y la ética de la universidad en tanto comunidad del conocimiento, por lo cual propone el reconocimiento del otro en sociedad, y en este momento histórico de construcción de nación y del desarrollo de ciudad, con una cultura de ciudadanos conscientes de que todos deben tener un compromiso o retribución con la sociedad.

Como lo que concierne a la presente investigación es tratar la responsabilidad social, pero no de manera aislada sino aplicada desde el ejercicio del derecho, es decir la

---

responsabilidad social del abogado RSA, por lo que (Richard E. U., 2002) frente al abogado de hoy, muestra cómo:

se desnaturaliza el carácter determinante del Derecho y propone su enseñanza como una “herramienta útil para un cambio social” presente ante el fenómeno de instrumentalización de su enseñanza, debido a el debate suscitado frente a su configuración como una simple reproducción mecánica de fuentes normativas y conceptos generalizados, desconociendo el desarrollo de competencias de los abogados en formación. Por lo que el abogado debe responder a motivaciones de justicia y de principios éticos para prestar desempeño profesional para consecución del bien común y la vida en comunidad, siendo capaz de reivindicar el carácter eficiente del sistema jurídico.

En Colombia los estudiantes de derecho realizan la práctica profesional en el consultorio jurídico los últimos dos años de carrera cuyo funcionamiento es aprobado por la Ley 583 del 12 de junio de 2000. “En esta forma queda limitada la práctica a una asignatura más, llamada consultorio jurídico, en la que casi siempre los estudiantes realizan actividades de asistencialismo, participación en charlas y capacitaciones, y no asumen le ejercicio práctico del derecho que les compete. “Por lo anterior surgen como espacios complementarias, las clínicas jurídicas, con las cuales se intenta subsanar en la práctica las vaguedades que presenta la legislación colombiana. Algunas universidades colombianas que crean estas clínicas jurídicas son; la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Universidad nacional sede Medellín, Universidad Sergio Arboleda seccional Bogotá y la Universidad de Los Andes”. (Betancur, 2014) .

---

Por lo anterior la práctica profesional del futuro abogado debe responder a la solución de problemas reales, que le permita al estudiante conocer esas necesidades socio jurídicas, pero además realizar un ejercicio de formación es un escenario real, con población vulnerable y con unas condiciones especiales. Es por ello que con mayor razón desde la disciplina jurídica se debe ser socialmente responsable, donde la ética y la moral juegan un papel fundamental, a la hora de orientar o atender a este tipo de población que en muchas situaciones no saben leer ni escribir, y buscan con urgencia quien les solucione un problema jurídico que muy posiblemente, aporte o cambie sustancialmente su situación real, lo que convierte al estudiante de derecho en un transformador social por medios jurídicos, adquiridos en su proceso de formación desde la academia.

Según Etienne Wenger, las teorías del aprendizaje social tienen en cuenta las interacciones sociales, pero siguen adoptando una perspectiva básicamente psicológica:

“Destacan las relaciones interpersonales que intervienen en la imitación y el modelado y que, en consecuencia, se centran en el estudio de los procesos cognitivos por los que la observación se puede convertir en fuente de aprendizaje”. Esas son útiles para comprender los detallados mecanismos de procesamiento de información por los que las interacciones sociales influyen en la conducta (Bandura, 1977) .

“Hay momentos en los que la sociedad nos coloca explícitamente en situaciones donde la cuestión del aprendizaje es más problemática y exige nuestra atención: asistimos a clases, memorizamos, pasamos exámenes y recibimos un diploma”. (Wenger, 2014).

---

También existen las teorías de la estructura social que dan primacía principalmente a las instituciones, las normas y las reglas aducen:

“Destacan los sistemas culturales, los discursos y la historia. Buscan las estructuras explicativas subyacentes que aclaran las pautas sociales y tienden a ver la acción como una mera realización de estas estructuras en unas circunstancias específicas. Los más extremistas niegan la agencia o el conocimiento a los actores individuales”.  
(Wenger, 2014)

Se hallaron conceptos relevantes con relación de las competencias profesionales, lo cual concierne al tema de investigación si bien se pretende determinar las articulaciones entre las competencias profesionales del abogado en formación y las prácticas de consultorio jurídico en el contexto de la responsabilidad social, por lo cual según Viviana González Maura, las competencias profesionales han permitido acercar la formación profesional al mundo del trabajo en la medida que evidencian la necesidad de formar dichas competencias ya desde la universidad . En este sentido, el Centro de Investigación y Documentación sobre Problemas de la Economía, el Empleo y las Cualificaciones Profesionales (CIDEC) se expresa en el trabajo Competencias profesionales. “Enfoques y modelos a debate:

---

El enfoque de competencia profesional se consolida como una alternativa atractiva para impulsar la formación en una dirección que armonice las necesidades de las personas, las empresas y la sociedad en general, dibujando un nuevo paradigma en la relación entre los sistemas educativo y productivo cuyas repercusiones en términos de mercado laboral y gestión de recursos humanos no han hecho sino esbozarse en el horizonte del siglo XXI. (Gonzalez maura viviana, 1999)

En esta misma línea, Bunk refiere, además de las competencias técnicas, otros tipos de competencias profesionales de carácter general tales como:

Las competencias metodológicas, relacionadas con la capacidad de transferir el «saber hacer» a diferentes contextos profesionales, las competencias sociales, referidas a las habilidades comunicativas y de interacción social y las competencias participativas, referidas a la pertenencia a un grupo, a la toma de decisiones y la asunción de responsabilidades. (Gonzalez maura viviana, 1999)

Siendo todas las competencias realmente importantes en el proceso de formación en el caso específico de los abogados, si se quiere una formación integral y que verdaderamente genere una transformación social se deben trabajar fuertemente todas las competencias, y si se quiere un abogado con un alto sentido de responsabilidad social las competencias sociales y participativas juegan un papel clave.

---

(Tobon, 2006) Señala las competencias como procesos complejos de desempeño con idoneidad, en un determinado contexto con responsabilidad, pues son un conjunto de acciones de diferente naturaleza, para lograr un fin determinado por las necesidades del contexto.

El Proyecto Tuning América Latina se inicia en el año 2004 con el objetivo de propiciar la reflexión y el intercambio entre los profesionales de la educación superior en América Latina, desde una posición de respeto a la autonomía y diversidad de cada región y cultura académica, en torno a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje universitarios orientados a la formación integral del estudiante desde un enfoque de competencias. Entre sus primeras tareas se plantea la identificación de las competencias genéricas para América Latina.

Ante la actual demanda del contexto nacional e internacional, de formar recursos humanos preparados para enfrentar nuevas necesidades, tanto los modelos vigentes de formación profesional, como los sistemas tradicionales de enseñanza han sido rebasados, debido a que limitan los procesos de formación al espacio escolar basando los procesos cognitivos y socio afectivos en suposiciones de la realidad.

Por su parte la UNESCO, señala que las nuevas generaciones del siglo XXI, deberán estar preparadas con nuevas competencias y nuevos conocimientos e ideales para la

---

construcción del futuro, por lo que la educación superior entre otros de sus retos se enfrenta a la formación basada en las competencias y la pertinencia de los planes de estudio que estén constantemente adaptados a las necesidades presentes y futuras de la sociedad para lo cual requiere una mejor articulación con los problemas de la sociedad y del mundo del trabajo (Liberio Victorino Ramirez, 1998).

Con base en lo anterior se hace necesario hacer una mirada acerca del proceso formativo del estudiante de derecho antes de llegar al escenario de práctica en la asignatura de consultorio jurídico debido a que no solo basta con una formación sólida en conceptos jurídicos, normas y jurisprudencia, si no va de la mano con un hacer ético y con un alto sentido y compromiso social, es decir debe existir una articulación de las competencias profesionales del abogado con la responsabilidad social, lo cual corresponde al objeto de estudio en el contexto de la práctica profesional en el consultorio jurídico de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta.

### **Marco Conceptual**

El marco teórico de este trabajo de investigación se basa en una visión socio crítica desde la escuela de Frankfurt, partiendo del teórico Jurgen Habermas y su teoría de la acción, comunicación y participación. Además de la teoría de Responsabilidad Social Universitaria RSU, impulsada por Francois Valleys y la Responsabilidad social del abogado RSA, lidera por Adela Cortina con su teoría de ética aplicada y ética de mínimos

---

y máximos, al igual que Lorenzo Zolezzi Ibárcena y su pensamiento acerca de la Responsabilidad social en el formación de abogados.

Habermas y Adela Cortina, entre otros pensadores del siglo XX tratan una ética formal basada en el diálogo y la comunicación, la cual justifican y la fundamentan en una sociedad pluralista y democrática y le ponen énfasis al procedimiento para llegar entre todos a una normativa moral universal.

“Todos los miembros de una comunidad se deben reconocer como interlocutores y de esa manera llegar a establecer unos mínimos por consenso”. Adela Cortina ha representado este modelo como el de la “responsabilidad solidaria”, con lo cual trata que no se quede en un simple discurso sino que el diálogo esté orientado hacia la consecución de los objetivos propuestos. (Bedoya, 2009).

Para Kant, ese único fundamento de la norma moral es el deber y radica en la voluntad del hombre, en la buena voluntad: “obra siempre de tal manera que la máxima de tu voluntad pueda valer como principio de legislación universal”. El hombre encuentra la perfección moral en el cumplimiento del deber por el deber mismo.

Lo anterior repercute en la práctica de la responsabilidad social, en la cual se deben tener en cuentas unos pasos fundamentales para el desarrollo de la misma: 1. Se debe

diagnosticar y gerenciar los impactos negativos generados por las organizaciones, 2. Se debe hacer en redes de corresponsabilidad con todos aquellos que pueden ayudar a disminuir y hasta erradicar estos impactos negativos, a fin de construir una sociedad más justa y sostenible. (Vallaey F. , 2012)

La Responsabilidad Social se desarrolla cuando una organización toma conciencia de sí misma, de su entorno, y de su papel en su entorno. Presupone la superación de un enfoque egocéntrico. Además, esta conciencia organizacional trata de ser global e integral todos los involucrados, en el tema que nos incumbe tanto estudiantes como docente, personal administrativo que hace parte del programa de derecho y, a la vez, "contagiarse" en todas las partes de la organización, por lo cual todas las personas de la organización deben de poder acceder a ese nivel de conciencia.

Esta toma de conciencia dentro de un programa académico está ligada a inquietudes éticas. Se trata de una voluntad ética de hacer las cosas "bien" para que todos los beneficiarios internos y externos de los servicios de la organización estén "bien". La ética, entonces, no aparece como freno al interés egoísta de la organización sino al contrario como empuje para su provecho. Así se crea una articulación pocas veces practicada entre ética y eficacia.

---

“El concepto de responsabilidad social se aplica en la universidad conocida como La Responsabilidad Social Universitaria RSU, la cual debe ser una política de gestión de la calidad ética de toda Universidad que busque alinear sus cuatro procesos; gestión, docencia, investigación y extensión, con la misión universitaria, sus valores y compromiso social, mediante el logro de la congruencia institucional, la transparencia y la participación dialógica de toda la comunidad universitaria (autoridades, estudiantes, docentes, administrativos) con los múltiples actores sociales interesados en el buen desempeño universitario y necesitados de él, para la transformación efectiva de la sociedad hacia la solución de sus problemas de exclusión, inequidad, y sostenibilidad”. (Sada, 2007).

#### *Contexto Internacional Y Nacional De Responsabilidad Social Universitaria – RSU*

La Responsabilidad Social Universitaria exige, desde una visión holística, articular las diversas partes de la institución en un proyecto de promoción social de principios éticos y de desarrollo social equitativo y sostenible, para la producción y transmisión de saberes responsables y la formación de profesionales ciudadanos igualmente responsables.

Este es un proceso gradual el cual debe empezar por cambios organizacionales sencillos, demás, muchos de los elementos de la reforma de responsabilizarían social están ya presentes en la mayoría de las Universidades (como por ejemplo la investigación interdisciplinaria, la articulación en ciertos cursos de la docencia con la proyección social, el desarrollo de los métodos pedagógicos del Aprendizaje Basado en Problemas y el

---

Aprendizaje Basado en Proyectos, entre otros) salvo que de modo desarticulado y sin perspectiva institucional integrada. (Vallaey F. , 2012)

La intención de la RSU es lograr un comportamiento organizacional éticamente ejemplar para la educación (desde los mismos hábitos cotidianos rutinarios) de todos los integrantes de la Universidad, trabajadores administrativos, personal docente, estudiantes. Al vivir y reafirmar a diario valores de buen trato interpersonal, democracia, transparencia, buen gobierno, respeto de los derechos laborales, seguridad, prácticas ciudadanas, entre otros, los estudiantes aprenden normas de convivencia éticas, sin pasar por las aulas de clase.

“Al vivir y acatar a diario reglas de cuidado medioambiental, selección de desechos, ahorro de energía, reciclaje de residuos y agua, etc., en un campus ecológicamente sostenible, los estudiantes aprenden las normas de conducta ecológica (alfabetización ambiental) para el desarrollo sostenible, otra vez sin necesidad de pasar por las aulas”. (Sada, 2007)

Responsabilidad Social Universitaria es gestionar de una manera significativa en la formación académica y pedagógica, tanto en sus temáticas, organización curricular como en sus metodologías y propuestas didácticas. Aquí, la idea es que la formación profesional

---

y humanística se oriente realmente hacia un perfil del egresado que haya logrado e incorporado competencias ciudadanas de Responsabilidad Social para el desarrollo sostenible de su sociedad. (Sada, 2007)

Esto implica que la orientación curricular general, y parte de los cursos de cada carrera, en especial la de derecho tengan una estrecha relación con los problemas reales de desarrollo (económicos, sociales, ecológico) y puedan orientarse un contacto directo con actores externos. Es por ello que dentro los factores principales de la RSU, se encuentra la extensión, en la cual se desarrolla todo lo relacionado con el sector externo; como lo es la práctica profesional, la proyección social y la gestión con entidades aliadas, por lo cual en la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta, trabaja fuertemente la RSU, aplicada en estas actividades.

Por lo anterior es clave la gestión social del conocimiento: gestión socialmente responsable de la producción y difusión del saber, la investigación, y los modelos epistemológicos promovidos desde el aula. Aquí, la idea es de orientar la actividad científica y la práctica, en el tema de interés de la presente investigación en la práctica profesional de los estudiantes de derecho, no sólo a través de una negociación de las líneas de investigación universitaria con interlocutores externos, con la finalidad de articular la producción del conocimiento con la agenda de desarrollo local y nacional y con los grandes programas sociales emprendidos desde el sector público, sino también para que los

---

procesos de construcción de los conocimientos se den de modo participativo, con actores no académicos. Asimismo, la responsabilización social de la ciencia implica la tarea de difundir ampliamente y de modo comprensible los procesos y resultados de la actividad científica, para facilitar el ejercicio ciudadano de reflexión crítica sobre la misma.

La participación social de la Universidad en el Desarrollo Humano Sostenible de la comunidad, es necesaria para la organización de proyectos con actores externos de tal modo que se constituyan vínculos para el desarrollo social entre los participantes de los proyectos, en particular para el objeto de estudio de presente investigación; estudiantes y comunidad de modo que estos últimos puedan aprender juntos (tanto los participantes académicos como los no académicos) durante el intercambio. Razón por la cual la participación socialmente responsable de la Universidad en el desarrollo social de su entorno no se limita en proyección para la capacitación de diversos públicos necesitados, sino que promueve la constitución de Comunidades de aprendizaje mutuo para el desarrollo, en las que se beneficien tanto los estudiantes y los docentes como los actores externos. (Sada, 2007)

El Consejo Europeo celebrado en Lisboa en el año 2000 se propuso como objetivo básico convertir a la Unión Europea en “la economía del conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor coherencia social”. Y, teniendo en cuenta que en la sociedad del conocimiento las relaciones entre los principales actores implicados han cambiado radicalmente, la universidad ha de analizar el nuevo entorno y afrontar con audacia los

---

retos del futuro, desde una perspectiva de profundo compromiso con la función última que le es inherente: poner el conocimiento al servicio del ser humano, de su progreso ético, realización personal, desarrollo profesional y vinculación solidaria con los intereses generales.

Por esas casualidades de la historia, el avance de la sociedad del conocimiento va a tener lugar en paralelo con una necesaria reflexión acerca de los modelos económicos, los sistemas institucionales, los valores culturales y los comportamientos personales que han sido los grandes protagonistas de las últimas décadas. La historia de la humanidad debe estar fundada en la generar caminos de libertad y justicia. Los acontecimientos más recientes llevan a cuestionarse si estamos ante una época de cambios o, más bien, ante un cambio de época, donde el sueño del éxito personal han de dejar pasó a una mejor formación universitaria integral y un compromiso social en el ejercicio profesional.

Esto último parece que ha de concretarse en una triple perspectiva. Por un lado, se requieren profesionales universitarios capaces de ejercer un nuevo liderazgo de servicio ético a la sociedad.

La educación superior, la investigación y la innovación no sólo son determinantes para afrontar los retos de una sociedad basada en el conocimiento, sino también para alcanzar una globalización solidaria y respetuosa de las identidades específicas, para

---

garantizar el bienestar de los ciudadanos desde una perspectiva multidimensional no sólo material y para promover el desarrollo sostenible.

En tal sentido, la responsabilidad social de las universidades (RSU) es un medio para contribuir a todo ello.

Además de cumplir estrictamente con las leyes y con las normas éticas generales, la responsabilidad social de la universidad exige integrar en el gobierno, estrategia, políticas, procedimientos y gestión de la misma las diversas preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y de respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y el diálogo efectivo y transparente con las distintas partes interesadas.

Una universidad centrada en contenidos, actitudes y valores. Que busque de forma equilibrada la excelencia especializada y una formación humanista de alto valor. Que forme ciudadanos profesionales, fomentando y desarrollando la formación en principios éticos y valores sociales y solidarios. Formando así profesionales capaces de ver las necesidades de la sociedad en su conjunto y dar solución a sus problemas. Que contribuyan al bien colectivo, la construcción social y el desarrollo humano. Que forme ciudadanos participativos y que se involucre en actividades cívicas relevantes en la sociedad colombiana.

---

“Un buen profesional no es el simple técnico, el que domina técnicas sin cuento, sino el que, dominándolas, sabe ponerlas al servicio de las metas y los valores de su profesión, un asunto que hay que tratar desde la reflexión y el compromiso éticos”. (cortina, 2012).

*La Responsabilidad Social Como Política En La Formación De Profesionales.*

En común en los últimos años escuchar hablar de “responsabilidad social” como de una dimensión ética que toda organización o institución debería tener como visión y promover en su actividad diaria. Este movimiento está en pleno auge, dentro del más amplio movimiento de la promoción del “desarrollo sostenible o sustentable”, y evoluciona sobre el trasfondo de la toma de conciencia mundial de que el modelo actual de desarrollo es insostenible para el planeta, tanto a nivel ambiental como social. No es filantropía, es un modo de gestión organizacional ante todo, es importante rechazar el uso común de la expresión “Responsabilidad Social” como sinónima de “generosidad social”, “beneficencia social” o “iniciativa de solidaridad”, confusión muy usual en América Latina. Se escucha decir a menudo: “La Universidad X, cumpliendo con su Responsabilidad Social, organizó un viaje para que durante las vacaciones, unos estudiantes voluntarios ayuden a la comunidad pobre, entre otros.”

---

La Responsabilidad Social es una política de gestión que obliga la organización a asumir sus “externalidades” en forma responsable, a “internalizar sus externalidades”. Con base en lo anterior y en cumplimiento con la misión y visión de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta, la gestión de los impactos y la participación de las partes interesadas, conducen juntos desde una lógica reactiva hacia una lógica proactiva de implicación en la solución de los problemas sociales en el entorno en el cual se forman los estudiantes. Según:

“la Responsabilidad Social es una teoría de gestión que obliga la organización a situarse y comprometerse socialmente en y desde el mismo ejercicio de sus funciones básicas”. Desde luego, es la misma gestión organizacional que es socialmente responsable y no uno de sus apéndices marginales (la “Fundación” empresarial, o el “Voluntariado estudiantil” universitario). Por lo que es de suma importancia no confundir y abusar del término: La Responsabilidad Social de una organización, es la filosofía de gestión que practica a diario en todos sus ámbitos de competencia, desde su administración central. (Sada, 2007) .Cabe resaltar que la Responsabilidad Social tiene una dimensión epistemológica fundamental que es preciso profundizar desde el ámbito académico.

El camino más práctico para delimitar lo que es el proceso de Responsabilidad Social Universitaria pasa por resaltar la definición de la Responsabilidad Social en términos de

---

gestión de impactos. Lo que necesitamos ahora es saber cuáles son los principales impactos que la institución universitaria genera en su entorno.

Dichos impactos pueden ser agrupados en cuatro grandes rubros:

### *Impactos De Funcionamiento Organizacional*

Como cualquier organización laboral, la Universidad genera impactos en la vida de su personal administrativo, docente y estudiantil (que su política de Bienestar social debe de gestionar) y también contaminación en su medioambiente (desechos, deforestación, polución atmosférica por transporte vehicular, etc.). La Universidad deja “huellas” en las personas que viven en ella y tiene también su “huella ecológica”. (¿Cuáles son los valores que vivimos a diario? ¿Cómo debemos vivir en nuestra universidad en forma responsable, en atención a la naturaleza, la dignidad y el bienestar de los miembros de la comunidad universitaria?) Impactos educativos: La Universidad tiene por supuesto un impacto directo sobre la formación de los jóvenes y profesionales, su manera de entender e interpretar el mundo, comportarse en él y valorar ciertas cosas en su vida. Influye asimismo sobre la deontología profesional, orienta (de modo consciente o no) la definición de la ética profesional de cada disciplina y su rol social. (¿Qué tipo de profesionales y personas venimos formando? ¿Cómo debemos estructurar nuestra enseñanza para formar ciudadanos socialmente responsables del Desarrollo del país en forma justa y sostenible?).

Influye finalmente sobre la definición y selección de los problemas de la agenda científica. (¿Qué tipo de conocimientos producimos, para qué y para quiénes? ¿Qué conocimientos debemos producir y cómo debemos difundirlos para atender las carencias cognitivas que perjudican el Desarrollo social sostenible en el país?).

### *Impactos Sociales*

La Universidad tiene un impacto sobre la sociedad y su desarrollo económico, social y político. No sólo tiene un impacto directo sobre el futuro del mundo en cuanto forma a sus profesionales y líderes, sino que ella es también un referente y un actor social, que puede promover el progreso, que puede crear Capital Social, vincular la educación de los estudiantes con la realidad social exterior, hacer accesible el conocimiento a todos, entre otros. Así, el entorno social de la Universidad se hace una cierta idea de su papel y su capacidad de ser un interlocutor válido y útil en la solución de sus problemas. (¿Qué papel asumimos en el desarrollo de la sociedad, con quiénes y para qué? ¿Cómo la Universidad puede ser, desde su función y pericia específica, un actor partícipe del progreso social a través del fomento de Capital Social?).

### *Impactos Educativos*

---

La Universidad tiene por supuesto un impacto directo sobre la formación de los jóvenes y profesionales, su manera de entender e interpretar el mundo, comportarse en él y valorar ciertas cosas en su vida... Influye asimismo sobre la deontología profesional, orienta (de modo consciente o no) la definición de la ética profesional de cada disciplina y su rol social. (¿Qué tipo de profesionales y personas venimos formando? ¿Cómo debemos estructurar nuestra enseñanza para formar ciudadanos responsables del Desarrollo del país en forma justa y sostenible?)

Ahora bien, con relación a las mediaciones tecnológicas de la Responsabilidad social es importante analizar el contexto de la educación y la comunicación – cultura que se reordena después de los años ochenta en la cultura occidental, plasmándose políticamente en el proyecto capitalista descrito y conceptualizado por (Castels, 2004) :

“Experimentando en los últimos cincuenta años un ensamblaje de partes referentes clásicas: la raza, la lengua, la religión determinan el perfil de las sociedades. Para el Alemán U. Beck los jóvenes pueden demarcarse en categorías zombis, muertos vivientes que tienen algo que decir que se pierde, es decir, viven con un pensamiento inerte, poco significativo y trascendente. Explica en relación a las dinámicas de fiabilidad que la modernización provoca que la persona abandone las instituciones, cubierta que le determinan como la familia, el estado y la universidad, emitiendo un discurso independiente. Lo anterior es crucial cuando se pretende una formación integral en los profesionales del siglo XXI, con las competencias necesarias para enfrentar la realidad”.

---

Estas innovaciones en el escenario educativo deben contemplar y conciliar los cambios en la educación y el desarrollo, con relación a la globalización y la formación de profesionales, teniendo como referente alternativas pedagógicas donde se pase de la producción de conocimientos a la transmisión y retro alimentación de saberes. Según el chileno Varela estamos en una revolución productiva que determina nuevas epistemes para novedosos fenómenos científicos transdisciplinarios que integran la vida real, los conocimientos disciplinarios, la capacidad de formulación de preguntas y la mediación de la ética, los valores y la moral.

Adela Cortina, manifiesta que un profesional no es solo un técnico, sino aquel que pone los conocimientos y las técnicas propias de su campo al servicio de los fines que dan sentido a su profesión, en el periodo de formación necesita aprender cuáles son esos fines, qué propuestas éticas son las más relevantes, qué excelencias del carácter es preciso desarrollar, y analizar en el aula casos concretos del ejercicio profesional, en diálogo con profesores y compañeros. “Aprender todo esto requiere estudio, claro está, pero sin ese saber ético no puede haber profesionales de cuerpo entero”. (cortina, 2012)

### *La Responsabilidad Social En Las Prácticas Profesionales Y Proyección Social*

En la extensión universitaria, el compromiso debe traducirse en la difusión y promoción del conocimiento y de las experiencias prácticas en materia de responsabilidad social, iniciativas ciudadanas y de sostenibilidad, en colaboración con entidades que trabajan en dichos campos (centros de investigación, fundaciones, ONG, movimientos

---

sociales, organizaciones empresariales, colegios de profesionales, administraciones públicas, organismos internacionales, entre otros.).

Lo anterior es pertinente pues las universidades no deben quedarse alejadas de la reflexión surgida alrededor de la responsabilidad social. No sólo porque ellas también son organizaciones, sino porque además tienen como misión formar a los futuros profesionales que trabajarán en las empresas u otras organizaciones del país, por lo que el proceso de formación debe ser coherente con las necesidades y novedades que surgen en una sociedad cada vez más cambiante.

Adela Cortina, manifiesta que los auténticos profesionales, que son buenos conocedores de las técnicas, pero no se reducen al "hombre masa" del que hablaba Ortega, sino que tienen sentido de la historia, los valores, las metas; son ciudadanos implicados en la marcha de su sociedad, preocupados por comprender lo que nos pasa y por diseñar el futuro, marcando el rumbo de la evolución. A su formación pertenece de forma intrínseca ser ciudadanos preocupados por el presente y anticipadores del futuro: no es un "algo más" que se añade a su capacidad técnica, sino parte de su ser. (cortina, 2012)

Con base en lo anterior para formar a ese tipo de profesionales será preciso cultivar la cultura humanista, que sabe de narrativa y tradiciones, de patrimonio y lenguaje, de metas y no sólo medios, de valores y aspiración a cierta unidad del saber. De esa intersubjetividad humana, de ese ser sujetos que componen conjuntamente su vida compartida.

---

La responsabilidad social en las prácticas profesionales: Se parte del concepto de práctica profesional, la cual según Macías se concibe como “la integración del estudiante en un contexto de aprendizaje situado en escenarios reales, con la finalidad de posibilitarle la adquisición de las competencias necesarias para el ejercicio profesional”. Por ello el ejercicio de la disciplina, en este caso la disciplina jurídica debe responder a una formación integral, es decir de conceptos y bases jurídicas muy fuertes, pero también el cómo aplicar esto en la solución de problemas jurídicos reales, los cuales le permiten al abogado en formación conocer la realidad inmediata y las necesidades socio jurídicas que se presentan en la sociedad. Permitiendo esto que la responsabilidad social cumpla un papel protagónico a la hora de ejercer el derecho, no solo por la problemática que se aborda sino también por el tipo de población atendida, desde el escenario de práctica profesional. (Macias, 2009)

Con base en lo anterior, en Colombia el ejercicio de la práctica profesional para estudiantes de la carrera de derecho, se realiza los dos últimos años de formación, dispuesto por ley, lo cual está orientado a resolver las necesidades de la sociedad, especialmente cuando esta profesión hace parte de las ciencias sociales y humanas, cuyas prácticas jurídicas conllevan a transformar realidades que impactan a la sociedad de un país.

---

“Las prácticas profesionales cumplen un papel de igual importancia a la de la formación teórica que deben tener los estudiantes de derecho, lo que implica que es tan importante el conocimiento teórico en el derecho como su práctica”. (Minijusticia, 2014) .

Según la legislación colombiana, la práctica profesional se debe realizar en los consultorios jurídicos, bajo la certificación acreditada del tribunal Superior del distrito judicial donde funcione la respectiva facultad.

Los consultorios jurídicos tienen como objetivo aportar al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades con mayores necesidades sociales y situaciones de inequidad, ofrecer asesoría jurídica a las comunidades de escasos recursos y fortalecer la formación de los estudiantes de los últimos años, mediante la aplicación de sus conocimientos jurídicos en casos reales y prácticos. (yadira A. p., 2014) .

(Minijusticia, 2014) “Actualmente el caso de las prácticas tradicionales es el que presenta graves problemas de adaptación a los nuevos tiempos y amerita una reforma. Una cantidad considerable de estudiantes encuestados en este estudio considera que dichas prácticas son aburridas, impuestas y no le aportan mayor formación en su ejercicio profesional”.

La práctica es muy importante en la formación del abogado. Sin embargo, los casos más emblemáticos y de mayor impacto que se conocen en los consultorios jurídicos nunca

---

llevados a las aulas de clase, no ingresan a los planes de estudio y tampoco existe conexión con las líneas o grupos de investigación. (Minijusticia, 2014).

Los estudiantes de derecho de algunas universidades consideran que, en muchas ocasiones, las prácticas son apoyadas por profesionales de otras disciplinas o por personal que no cuenta con el tiempo necesario y la remuneración adecuada para ello.

Por lo anterior se debe revisar los contenidos curriculares y las prácticas jurídicas de las Facultades de Derecho, para saber a ciencia cierta si desde estos escenarios se está haciendo lo necesario para la buena formación de los abogados y el buen funcionamiento de la justicia en Colombia.

Respecto a lo anterior, señala Velázquez que “la representación del pobre es muy gratificante desde el punto de vista humano y genera grandes créditos para el balance social de una institución, pero muy pobres beneficios desde el punto de vista académico” (Velázquez, 2002. pág. 67).

La disciplina de derecho hace parte de las ciencias sociales y humanas, por lo que la formación de los futuros abogados debe tener una fuerte producción humanística, debido a que en los escenarios de práctica profesional que se realizan en el consultorio jurídico de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta, exige un alto compromiso social, ya que la población atendida se encuentra en situación de vulnerabilidad social. Por ello la necesidad

---

de incrementar la formación de buenos profesionales, los cuales desempeñan un papel muy importante en la sociedad de un país.

La responsabilidad social y la proyección social: La dimensión social encuentra una expresión explícita, principalmente, a través de los espacios y las actividades de “proyección social”, la cual es llamada también de otras formas: “extensión universitaria”, “relaciones con la comunidad”, “extensión Interactiva”, “Labor de Extensión”, “Relación Universidad Sociedad”, “compromiso social”, entre otras, haciendo referencia a aquellas actividades que realiza la universidad fuera del espacio académico. Siendo esta una función sustantiva en la universidad, a la que se le conoce con diversos nombres y que comprende programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, contacto con la realidad inmediata e identificación de problemas reales, así como el acercamiento a entidades externas, del sector productivo y de servicios.

Este proceso a veces es concebido, como efecto de la articulación de la docencia y la investigación y también la encontramos como aquella función que es la que le da la identidad a la institución de educación superior en cuanto a su finalidad última. (pachon m. j., 2009).

Los conceptos recogidos han sido elaborados principalmente a partir del estudio realizado sobre 25 universidades de Latinoamérica, 7 de Europa y 3 de Estados Unidos de Norteamérica. Se han aplicado además entrevistas a informantes claves, como alumnos de

---

universidades públicas y privadas de Lima, y encargados de Proyectos de voluntariado, proyección social y responsabilidad social que trabajan con estudiantes universitarios.

Con la proyección social se busca el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad. En el ámbito de las universidades de América Latina y de algunas instituciones, los términos de Extensión Universitaria y Proyección Social se usan indistintamente, siendo el de Extensión Universitaria el más utilizado en documentos conceptuales, eventos, debates académicos. (pachon, 2009)).

#### *Responsabilidad Social del abogado – RSA*

Según Adela Cortina debe existir un principio de la ética profesional, como legitimador de normas morales correctas, que se escriba sobre la apariencia de un principio de legitimación de las decisiones políticas (en una mala interpretación). Esto puede conllevar el inconveniente de cargar a la voluntad y juicios morales con el lastre de las realizaciones pervertidas de la vida política existente. “Por esto es importante remarcar el hecho de que en la voluntad moral no es tan importante guiarse por el consenso que culmina, sino por el proceder dialógico, esto es: cultivar la actitud dialógica de quien está interesado en conocer los intereses de los afectados por una norma, escuchar sus argumentos, exponer los propios y no dejarse convencer por intereses particulares, sino sólo por los generalizables”.

---

Adela Cortina también ve el peligro de que la ética profesional pueda caer en un idealismo, en el sentido de considerar sólo la dimensión racional del hombre y olvidar los móviles del mismo, esto es, el tipo de virtudes que predisponen a actuar de acuerdo a ellas. Desde su punto de vista sin la percepción de un valor, sin experimentar algún elemento valioso, no hay motivo por el que el individuo deba seguir un principio. Y señala que si la ética se ha ocupado de algo parecido a una virtud, ha sido la de la formación democrática de la voluntad, de la disponibilidad al diálogo, pero ésta es una virtud intelectual que no guarda relación con posibles virtudes éticas, con virtudes del carácter. Cortina considera un error el eliminar la dimensión del querer y por tanto de la virtud, por lo que es necesaria una doctrina de la virtud elaborada desde aquello que los hombres consideran como valioso.

Por lo que se refiere a la teoría de los derechos humanos propuesta por Cortina, la cual se puede decir que ésta se encuentra fundada en la ética del abogado; considera que es necesario para la fundamentación de los derechos humanos llevar a cabo la defensa de una concepción que atienda tanto al ámbito ético de estos derechos, como a su promulgación en los códigos jurídicos vigentes.

“Se ha de buscar una base ética procedimental, esto es, un criterio válido para promulgar estas normas, pero que sea al mismo tiempo compatible con la múltiple variedad de creencias que encontramos en las distintas culturas a las que los hombres pertenecen”.

Entiende por derechos humanos a aquellos que se le atribuyen a toda persona por el hecho de serlo, y personas son aquellas que poseen o podrían poseer competencia comunicativa, idea que tiene la ventaja de posibilitar una fundamentación normativa de los derechos humanos mediante el principio de la ética discursiva. Así los derechos humanos son un tipo de exigencias cuya satisfacción debe ser obligada legalmente y por tanto protegida por los organismos correspondientes, y el respeto por estos derechos es la condición de posibilidad para poder hablar de hombres y mujeres con sentido.

Plantea Zolezzi, (2002), que en la PUCP, (Pontificia Universidad Católica del Perú) en la Facultad de Derecho en particular se registran condiciones de una muy razonable extensión de la responsabilidad social universitaria en la gestión. Una enumeración parcial de algunos aspectos específicos son los siguientes: Los estudiantes deben participar en la elección de sus autoridades, los estudiantes deben participar en el gobierno de la facultad, la facultad debe dar facilidades a los estudiantes para que organicen revistas y asociaciones, la facultad debe propiciar con cierta periodicidad la participación de los estudiantes en la realización de un diagnóstico integral de ella misma y en la propuesta de medidas para mejorar o modificar algunos aspectos. En cuanto a la metodología de la enseñanza, el pensamiento de la responsabilidad social universitaria incide en una serie de aspectos sobre los cuales el movimiento de la reforma de los estudios de Derecho en los años sesenta del siglo XX trabajó intensamente. En algunas facultades de Derecho, como en la de la Pontificia Universidad Católica del Perú, las ideas rectoras permanecen y existe un esfuerzo sostenido por mantenerlas e implementarlas. Es importante, sin embargo, mencionar algunas de ellas:

---

Los estudiantes deben llegar a la Facultad de Derecho con una formación humanista amplia, con adecuados hábitos de lectura, con un buen nivel de comprensión de esta, con conocimientos sobre metodología de la investigación, con experiencia en la redacción de alguna breve monografía. (Ibarcena, 2006) .

Lo anterior refleja que la responsabilidad social del abogado no solo se manifiesta en el buen y ético ejercicio profesional, del jurista, sino también se fundamenta en el compromiso que tenga el abogado en formación con su crecimiento como ser humano y como profesional, siendo dedicado y exigente en el desarrollo de su carrera. Igualmente lo anterior debe estar articulado con la formación ofrecida desde el programa de derecho y coherente con una política institucional de responsabilidad social universitaria.

## **DISEÑO METODOLÓGICO**

El fundamento epistemológico para el desarrollo de este proyecto de investigación es hermenéutico ya que “la realidad depende en esencia del modo en que es vivida y propia de cada ser humano” (Martínez, 2006) aduce:

El cual se centra en la descripción y al análisis de contenidos de la conciencia, dándole así a este proceso el carácter de una ciencia estricta. Para lograrlo se requiere según Husserl, abstenerse de prejuicios, conocimientos y teorías previas, con el fin de

---

basarse de manera exclusiva en lo dado y volver a los fenómenos no adulterados, coincidiendo con Heidegger, el cual plantea por su parte que, la fenomenología es la ciencia de los fenómenos la cual consiste en “permitir ver lo que se muestra tal como se muestra a sí mismo, y en cuanto se muestra por sí mismo”. Desde un paradigma histórico hermenéutico, el cual se concibe como un “método indispensable e imprescindible, cuando la acción o el comportamiento humano se presta a diferentes interpretaciones”.

Es por ello que se analiza la responsabilidad social en los estudiantes de derecho, desde los diferentes escenarios de práctica profesional en consultorio jurídico.

“La realidad que importa es lo que las personas perciben como importante” (esto ha jugado un papel importante en la consolidación del enfoque cualitativo de investigación social, pero no es comprensiva de esta perspectiva investigativa. (Bogdan, 1994).

“La hermenéutica ha aportado, al enfoque cualitativo de investigación social, desde sus raíces disciplinares, sus tradiciones teóricas, categorías de análisis, formas de percibir y adentrarse en el mundo de la subjetividad, principios metodológicos sobre cómo estudiar los modos de aparecer de las configuraciones, cómo se constituyen los significados sociales que las personas signan al mundo que les rodea”. (Universidad, 2003).

---

La hermenéutica, en la investigación se presenta de manera explícita, pero en forma implícita, en el tipo de preguntas que se utilizan para recolectar información y el análisis de los mismos, para todo lo anterior se debe realizar de manera interpretativa. Por lo anterior:

“se puede deducir que la actividad mental el ser humano se reduce a recibir estímulos visuales, auditivos, olfativos, entre otros, que por naturaleza, son ambiguos y amorfos, y a ubicarlos en un contexto que le dé un posible sentido o significado”. (Martinez, 2006)

El proceso hermenéutico del conocer se aplica a cualquier otra forma que pueda tener algún significado, como el comportamiento, las formas no verbales de conducta, los sistemas culturales, las organizaciones sociales y los sistemas conceptuales científicos o filosóficos, es por ello que Dilthey, convierte a la hermenéutica en un método general de la comprensión.

“El significado de las acciones humanas no siempre es tan evidente, se hacen necesarias ciertas normas, reglas o técnicas que ayuden a hacerlo más patente y claro. De ese modo la hermenéutica se convierte en un método de sistematización de procedimiento formales, en la ciencia de la correcta interpretación y comprensión”. (dilthey, 2002)

Desde sus orígenes, la hermenéutica se transformó en la base de la intelectualidad cristiana; ya que a partir de ésta, se realizaron y se realizan en gran medida el análisis de

---

textos bíblicos. Pueden distinguirse originariamente dos escuelas hermenéuticas, la primera de ellas es la Escuela de Alejandría con un fuerte carácter especulativo filosófico; y, la segunda, corresponde a la Escuela de Antioquia caracterizada por el énfasis gramatical contextual utilizado en sus análisis.

Si bien, la hermenéutica fue considerada desde sus inicios como base para el desarrollo del conocimiento teológico, más tarde se apreció la utilidad que prestaría a las ciencias sociales, sobre todo por la necesidad de reconocer al historicismo como elemento fundamental para el "desarrollo" de las sociedades. Sin embargo, para llegar a esta situación se pasó por una serie de momentos al interior de la misma hermenéutica. Así podemos apreciar autores como Schleiermacher, Dilthey, Heidegger, Gadamer, entre otros. Autores como Echeverría y Coreth, coinciden en señalar que Schleiermacher (1768-1834) puede ser considerado el padre de la hermenéutica moderna. Para él, la hermenéutica debe ser entendida como el arte del entendimiento, a partir del diálogo. En palabras de Echeverría (1997:219): "el verdadero punto de partida de la hermenéutica, según Schleiermacher, arranca de la pregunta ¿cómo una expresión, sea está escrita o hablada, es entendida? La situación propia del entendimiento es la de una relación dialogal, donde hay alguien que habla, que construye una frase para expresar un sentido, y donde hay alguien que escucha. Este último recibe un conjunto de palabras para, súbitamente, a través de un misterioso proceso, adivinar su sentido". Dicha lectura de la obra de Schleiermacher, puede ser complementada a partir de la consideración del elemento histórico como aspecto significativo para la comprensión. Así, Coreth (1972:32), sostiene que el autor en cuestión

---

define hermenéutica como "reconstrucción histórica y adivinatoria, objetiva y subjetiva de un discurso dado". (Coreth, 2005)

Con base en lo anterior en el presente documento de investigación se trabajan unas categorías como son; prácticas profesionales en consultorio jurídico, responsabilidad social y competencias profesionales, las cuales estimulan a precisar la correlación e importancia de las mismas, lo cual se manifiesta en el paradigma hermenéutico.

### **Enfoque De Investigación**

La presente investigación es de tipo cualitativa, la cual permite definir, determinar y categorizar cómo se articulan las competencias profesionales del abogado en formación y las prácticas de consultorio jurídico en el contexto de la responsabilidad social en los diferentes escenarios de la práctica profesional, en los cuales se forman los futuros abogados de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta, escenario de investigación del presente documento.

La investigación cualitativa trata de identificar, la naturaleza profunda de las realidades, su estructura dinámica, aquella que da razón plena de su comportamiento y manifestaciones. Es por ello que lo cualitativo es todo lo integrado. (Martinez, 2006).

---

Este método se fundamenta en la observación de los datos o hechos y la interpretación de su significado, los cuales estos dos son inseparables. Logrando así hallazgos significativos que contribuyan a la orientación para identificar las articulaciones de la Responsabilidad Social y las competencias profesionales del abogado.

Este tipo de investigación es de índole interpretativa y las personas participan activamente durante todo el proceso con el propósito de participar en la transformación de la realidad.

Para comprender la caracterización metodológica de una opción investigativa, resulta necesario y conveniente indagar por sus bases epistemológicas, de modo que se halle el sentido o la razón de ser de sus procedimientos para producir conocimiento científico.

Siguiendo con el argumento anterior, el abordaje de los enfoques de investigación en el terreno de las ciencias sociales busca establecer cuáles son las características de las prácticas profesionales en consultorio jurídico y las formas de visibilización de la responsabilidad social del abogado en formación de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta.

La característica fundamental de la investigación cualitativa es su claro planteamiento de ver los acontecimientos, acciones, normas, valores, etc., desde la perspectiva de la gente que está siendo estudiada; como es el caso de esta investigación,

---

estudiantes de los últimos dos años de derecho, docentes y asesores de consultorio jurídico, y sus valoraciones concepciones de los escenarios de práctica profesional y la articulación de la responsabilidad social y la formación jurídica.

La estrategia de tomar la perspectiva del sujeto, se expresa generalmente en términos de "ver a través de los ojos de la gente que uno está estudiando". Tal perspectiva, envuelve claramente una propensión a usar la empatía con quienes están siendo estudiados, pero también implica una capacidad de penetrar los contextos de significado con los cuales ellos operan. Para poder trabajar con empatía, esta metodología implica períodos de tiempo donde se trabaje la relación con el entrevistado. (mella, 1998)

Por ello, se utiliza como preferencia la observación participante combinada con entrevistas en profundidad no estructuradas. Lo cual fue un ejercicio interesante y reflexivo al momento de realizar el grupo focal y las entrevistas realizadas a docentes y asesores de consultorio jurídico, interpretando la realidad en lo realizado por los estudiantes en su práctica profesional en el consultorio jurídico, considerando que, para acceder al conocimiento de la Responsabilidad Social, se debe partir de un abordaje hermenéutico, entendiendo al estudiante como un interventor social con la comunidad y focalizándose en el análisis del desempeño del abogado en sus prácticas profesionales y el componente de proyección social, para el desarrollo de los procesos de la gestión con la comunidad, a través de los cuales la academia universitaria genera cambios sociales y culturales en el marco del contexto al que pertenece.

---

## **Método**

El análisis del discurso permite conocer conceptualmente al emisor, y como método, permite aislar y clasificar las nociones por medio de las cuales se expone determinado conocimiento, y ello puede generar una red semántica que permita la identificación de los intereses e intenciones del productor.

Para una mejor comprensión de la función del análisis del discurso es necesario remitirse a Van Dijk, quien plantea que su objetivo principal es producir descripciones explícitas y sistemáticas, tanto textuales como contextuales, de las unidades del uso del lenguaje al que se denomina discurso. Las dimensiones textuales se refieren a las estructuras del discurso en los diferentes niveles de descripción, mientras que las contextuales relacionan a estas con las propiedades del contexto.

El análisis del discurso tiene la capacidad de lograr la comprensión de todo tipo de mensaje que se emita en la comunicación humana. Según Silva, el análisis del discurso se mueve desde un nivel macro-social a otro micro-social y viceversa, para apoyar un enfoque bien fundado y crítico del estudio de problemáticas sociales, el poder y la desigualdad.

El análisis del discurso se ocupa del uso de la lengua como manifestación del pensamiento en una "interacción social discursiva", según *Van Dijk*, porque los hablantes

---

utilizan una lengua, piensan, e interactúan, "para reproducir" por medio del lenguaje el o los grupos sociales a los que pertenecen. (garoz, 2006)

De acuerdo a lo anterior, los escenarios de la práctica profesional que realizan los estudiantes de derecho en consultorio jurídico permiten que pongan al servicio de la población de escasos recursos lo aprendido en su formación como abogados desde un discurso que permite apreciar el grado de responsabilidad social de los futuros juristas de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta.

### **Fuentes de la investigación e informantes claves.**

La población objeto de trabajo son estudiantes miembros activos del consultorio jurídico, del programa académico de derecho de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta, el cual cuenta con un total de 652 estudiantes que realizan su práctica profesional en diferentes modalidades y escenarios de práctica.

Siendo siete (7) las modalidades de práctica profesional en consultorio jurídico en las cuales los 652 estudiantes seleccionan su escenario de práctica de acuerdo al área que sea de su mayor interés.

Los escenarios de práctica profesional para el desarrollo de la misma se clasifican en:

Modalidad Programa de Asistencia Legal a Población en Situación de Desplazamiento ALPOSD.

Estudiantes de séptimo a octavo semestre responsables de la tramitación de los procesos a cargo del Consultorio, organizar visitas a despachos judiciales y rendición de conceptos jurídicos de cada consulta atendida; sobre toda la actividad realizada; siempre y cuando exista convenio suscrito con la universidad y las organizaciones competentes.

Modalidad Litigante

Estudiantes de octavo a décimo semestre, responsables de la tramitación de los procesos a cargo del Consultorio Jurídico, organizar visitas a despachos judiciales y rendición de conceptos jurídicos de cada consulta atendida; sobre toda la actividad realizada.

Modalidad Tiempo Completo

Estudiantes de séptimo semestre, los cuales son responsables de la atención a usuarios según las modalidades de reparto y turnos establecidos para la atención, en las oficinas de la Universidad y en cuatro consultorios satélites ubicados en barrios vulnerables de la ciudad de Cúcuta y su área Metropolitana.

---

### Modalidad Despacho Judicial

Estudiantes de octavo a décimo semestre, que acreditan su práctica a través de resolución emanada por el titular del despacho competente, donde se desarrollará su práctica profesional con el previo val de la dirección del Consultorio Jurídico.

### Modalidad Dependiente Judicial

Estudiantes de séptimo a décimo semestre, que acreditan su práctica a través de contrato de trabajo firmado por el abogado donde realizará su práctica, además de convenio interinstitucional suscrito con la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta.

### Modalidad Monitoria

El consultorio jurídico tendrá un cuerpo de monitores integrado por miembros activos del programa. Los requisitos para ser monitor son:

\*Constar con un promedio acumulado de cuatro cero (4.0) en escala del 1 al 5.

Estudiantil.

\*Haber sido responsable y diligente en el trámite de los derechos litigiosos asignados en semestres anteriores.

\*Haber formulado por escrito la solicitud para ocupar el cargo de monitor dentro del plazo que fije la Dirección de consultorio Jurídico y haber obtenido su aprobación.

\*Tener presente las funciones jurídicas a ejercer.

---

\*Dar muestra de relaciones socio afectivo responsable y respetuoso con sus demás compañeros y con la institución.

#### Modalidad Conciliador

Estudiantes que cursan noveno y décimo semestre, los cuales ejercen como conciliadores de acuerdo a las solicitudes de conciliación allegadas al C0nsultorio jurídico y los horarios asignados.

#### Modalidad Sustitución de práctica profesional (Servidores Públicos)

Estudiantes que acreditan su cargo con el acta de posesión, acta de nombramiento y funciones propias de su cargo, esto para que sean incluidos en las resoluciones de sustituciones en la práctica profesional de consultorio. Los estudiantes a quienes se les reconozca la sustitución de la práctica profesional deberán organizar charlas sobre temas jurídicos relacionados con su labor, dirigidas a los demás estudiantes de la Universidad.

Fuente: Reglamento de Consultorio Jurídico, Universidad sede Cúcuta. 2013

De los 652 estudiantes se seleccionaron 15 de séptimo a décimo semestre es decir estudiantes de los dos últimos años de derecho que son miembros activos de consultorio

---

jurídico correspondientes a cada una de las modalidades mencionadas, para lo cual se tuvo en cuenta que cumpliera con las siguientes características:

1. Estudiantes líderes
2. Estar desarrollando la práctica profesional en alguna modalidad.
3. Que estuviera realizando o haya cumplido con el componente de proyección social.

También se trabajó con docentes de consultorio jurídico, cuatro docentes de acompañamiento en el aula de la práctica profesional y cuatro docentes asesores, de 19 que asesoran a los estudiantes en las diferentes áreas (civil, penal, familia, comercial, administrativo y laboral) de consultorio jurídico.

### **Análisis y Procesamiento de la Información.**

En la concepción de Heidegger, hermenéutica no es ni una ciencia o reglas para la interpretación de textos o una metodología sino la explicación fenomenológica de la existencia humana misma, puesto que entendimiento e interpretación son formas fundamentales del ser humano. El proceso hermenéutico empieza desde que un conjunto de símbolos son reunidos dentro de lo que se llama texto. En la medida en que permitimos que nuestra lectura tenga como objetivo un juicio crítico o un objetivo científico, estamos inmersos en la reflexión hermenéutica (mella, 1998).

---

En este sentido, la hermenéutica, o más bien, quien la utilice deberá procurar comprender los textos a partir del ejercicio interpretativo intencional y contextual. Dicho proceso supone desarrollar la claridad del discurso contenido en el texto; en gran medida se trata de traspasar las fronteras contenidas en la "física de la palabra" para lograr la captación del sentido de éstas en tanto plasmadas en un papel. En palabras de Martyniuk (1994:69), se podría decir que la hermenéutica persigue: "romper con elementos simbólicos contenidos en la cultura, romper con las interpretaciones del mundo que hemos construido (o heredado)".

En este sentido la hermenéutica se presenta en el presente trabajo de investigación, en la manera de interpretar los hallazgos encontrados respecto a la responsabilidad social y su articulación con las competencias en la formación del abogado, datos obtenidos con la participación de estudiantes de los últimos dos años de derecho y docentes y asesores de consultorio jurídico.

### *Círculo Hermenéutico*

"Lo decisivo es nunca salir del círculo, sino entrar en él de un modo correcto. Este círculo de la intelección no es una esfera en que se mueve cualquier modo de conocimiento, sino que es la expresión del pre estructura existencial de la misma existencia. En él se oculta una posibilidad positiva del conocimiento más originaria". (Coreth 1972:112-113).

---

La técnica aplicada para la investigación es el círculo hermenéutico, el cual según Heidegger “el círculo no debe ser degradado a círculo vicioso, ni siquiera a uno permisible. En el yace una posibilidad positiva del conocimiento más originario, que por supuesto solo se comprende realmente cuando la interpretación ha comprendido que su tarea primaria, última y constante consiste en no dejarse imponer nunca por ocurrencias propias o por conceptos populares, ni la posición, ni la previsión, ni la anticipación, sino en asegurar la elaboración del tema científico desde la cosa misma.

Según Martínez Miguélez, el objetivo fundamental de las técnicas de análisis textual, que forman el análisis del discurso o de texto, el análisis de contenido, el análisis de la conversación y otros análisis de textos es describir la importancia que el texto hablado o escrito tienen en la comprensión de la vida social. El núcleo de estudio de todo análisis textual está en el siguiente hecho: el estudio no se refiere al texto en sí, a algo que esté dentro del texto, sino algo que está fuera de él, en un plano distinto, es decir a lo que el texto significa, a su significado. (Martínez, 2006).

El presente trabajo de investigación busca responder la manera en que las prácticas de consultorio jurídico fortalecen la responsabilidad social del estudiante de derecho en el marco de las competencias profesionales y la articulación de estas con el desarrollo de la práctica profesional en los diferentes escenarios presentes en el consultorio jurídico de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta, cuyo análisis según Gadamer no se puede reducir al seguimiento mecánico de unos pasos, sino que es más bien un arte, una capacidad que

---

vamos desarrollando cuando seguimos el ejemplo de otros intérpretes y cuando los principios permean nuestra sensibilidad como lectores. Sin embargo, sí es posible mostrar alguna manera de realizar mejor las cosas que aporte a fortalecer en el desarrollo de la práctica profesional el sentido e importancia de la responsabilidad social en el servicio que prestan a la comunidad menos favorecida los abogados en formación.

Con base a lo anterior es importante manifestar que en el proceso formativo de los abogados los docentes que orientan signaturas desde el inicio de la carrera aborden o articulen a las asignaturas correspondientes, la responsabilidad social, generando un discurso coherente con la asignatura de consultorio jurídico, con la cual los estudiantes de los últimos dos años de derecho inician la práctica profesional en diferentes escenarios y desarrollan el componente de proyección social.

## **Técnica e Instrumentos para recolectar Información**

### *Análisis Documental*

Este tiene sus orígenes en la Psicología Social y la Sociología, aplicadas a la comprensión del campo de la política, las relaciones internacionales y la literatura; con un amplio desarrollo ulterior en los terrenos de la publicidad y la comunicación de masas. Autores como Greimas y Van Dijk entre otros, han desarrollado opciones de trabajo con particularidades muy propias, Paul Ricoeur (1974) ha propuesto una lectura de la realidad

---

social, las acciones humanas y la cultura, a la manera de textos sobre los cuales es posible emprender un trabajo de tipo hermenéutico. (casilimas, 2002).

Con base en esto se realizó un análisis profundo de los diferentes documentos consultados sobre Responsabilidad Social, Responsabilidad Social Universitaria RSU y la Responsabilidad Social en la formación de los Abogados RSA, desarrollo de prácticas profesionales en el consultorio jurídico, competencias del abogado y la articulación de las competencias de los abogados y la responsabilidad social, en los escenarios de práctica profesional y en el ejercicio de su disciplina.

#### *Entrevista estructurada*

Este tipo de entrevista en la investigación cualitativa, es un instrumento técnico que permite una sintonía epistemológica con este enfoque y también con su teoría metodológica.

El contexto verbal permite, motivar al interlocutor, elevar su nivel de interés y colaboración, reconocer sus logros, prevenir las falsificaciones y reducir las distorsiones.

Sostiene que la técnica de la entrevista, es un arte, sin embargo, las actitudes que intervienen en ese arte, son hasta cierto punto, susceptibles de ser enseñadas y aprendidas. (Martínez, 2006) .

---

(Kvale ,1996), señala que el propósito de la entrevista de investigación cualitativa es obtener descripciones del mundo vivido por las personas entrevistadas, con el fin de lograr interpretaciones fidedignas del significado que tienen los fenómenos descritos.

Se considera, en tal sentido, que la propia estructura, con que la persona entrevistada presenta su relato, es portadora en ella misma de ciertos significados que no deben alterarse con una directividad muy alta. (casilimas, 2002).

Para esta investigación se aplicó la entrevista estructura, preguntas elaboradas con antelación antes del encuentro con la población objeto de estudio del presente trabajo; en dos grupos: un grupo fue conformado por cuatro docentes de consultorio jurídico, es decir los docentes que realizan acompañamiento en el aula de clase a estudiantes de primer año de derecho (séptimo y octavo semestre), y el segundo grupo fueron cuatro docentes asesores de consultorio jurídico en algunas de las áreas de asesoría. La entrevista fue aplicada personalmente y de manera individual, grabando las respuestas e interactuando con el entrevistado con la finalidad de determinar las articulaciones entre las competencias profesionales del abogado en formación y las prácticas de consultorio jurídico en el contexto de la responsabilidad social.

### *Grupo focal*

Esta técnica de recolección de información es una de las que en los últimos tiempos ha recibido más atención en su uso, particularmente en el desarrollo de investigaciones

---

"aplicadas", en el análisis de los efectos de los usos de los medios masivos de comunicación y en la discusión de problemáticas importantes que afectan a conglomerados humanos específicos.

La primera característica, que se evidencia de este medio de recolección de información, es su carácter colectivo, que contrasta con la singularidad personal de la entrevista en profundidad. Recibe su denominación de focal por lo menos en dos sentidos: el primero se centra en el abordaje a fondo de un número muy reducido de tópicos o problemas; en el segundo, la configuración de los grupos de entrevista se hace a partir de la identificación.

La entrevista focal es semiestructurada, al igual que otras estrategias de investigación cualitativa, va enriqueciéndose y reorientándose conforme avanza el proceso investigativo. Desde el punto de vista metodológico, es adecuado emplearla, o bien como fuente básica de datos, o bien como medio de profundización en el análisis.

La planeación de los grupos focales implica considerar, a partir del presupuesto y el tiempo disponibles, los aspectos básicos que se enuncian a continuación: **a)** número de grupos que se estructurarán teniendo en cuenta que cada uno de ellos constituye una unidad de análisis en sí mismos.

Los grupos focales son una técnica de recolección de datos para la investigación mediante una entrevista grupal semiestructurada que gira alrededor de una temática

propuesta por el investigador. Se han dado diferentes definiciones de grupo focal, sin embargo, son muchos los autores que convergen en que se trata de un grupo de discusión, guiado por un conjunto de preguntas diseñadas cuidadosamente con un objetivo particular. (Aigner, 2006).

El propósito principal del grupo focal es hacer que surjan actitudes, sentimientos, creencias, experiencias y reacciones en los participantes. Esto no sería fácil de lograr por otros métodos. Comparados con las entrevistas individuales, los grupos focales permiten obtener una multiplicidad de miradas y procesos emocionales dentro del contexto del grupo. (Bonilla, 1997).

De acuerdo con Morgan (1988), citando a Merton, existen cuatro criterios para orientar las entrevistas de grupo focal en forma efectiva:

- Cubrir un rango máximo de tópicos relevantes.
- Proveer datos lo más específicos posibles.
- Promover la interacción que explore los sentimientos de los participantes con una cierta profundidad.
  - Tener en cuenta el contexto personal que los participantes usan para generar sus respuestas al tópico explorado.

En este sentido la finalidad de realizar un grupo focal para este proyecto de investigación, es la de obtener información relacionada y relevante con fines académicos

---

que tributen definir las características de las prácticas profesionales en consultorio jurídico a partir de las formas de visibilización de la responsabilidad social del abogado en formación y determinar las articulaciones entre las competencias profesionales del abogado en formación y las prácticas de consultorio jurídico en el contexto de la responsabilidad social, logrando así fortalecer la responsabilidad social en el estudiante de derecho de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta.

El grupo focal está conformado por 15 estudiantes de séptimo a décimo semestre, que realizan su práctica profesional en consultorio jurídico a través de los diferentes escenarios de práctica, como lo son: Litigantes, Tiempo Completo, Sustitución de Práctica (servidores públicos, Conciliadores, Monitores y del Programa de atención legal a población en situación de desplazamiento – ALPOSD, permitiendo tener un espacio de reflexión desde diferentes perspectivas acerca de la Responsabilidad Social del abogado en Formación, en el cual se busca conocer su opinión y valoración de este tema, siendo así de gran aporte las opiniones y apreciaciones que los estudiantes pueda manifestar en este grupo focal.

Los instrumentos que se utilizan permiten hacer triangulación de información, comparando las diferentes apreciaciones de Responsabilidad Social del Abogado y la articulación de esta con las competencias que debe tener un futuro abogado, de tal manera que se pueda fortalecer la responsabilidad social en el estudiante y se logre categorizar la responsabilidad social en las prácticas profesionales en consultorio jurídico del abogado en formación.

---

## Matriz de análisis

Después de haber aplicado los instrumentos, en el grupo focal y en las entrevistas tanto a docentes de la asignatura de consultorio jurídico como a docentes asesores, se realiza una matriz por cada grupo abordado, es decir tres matrices, en las cuales se puede comparar y analizar las diferentes opiniones o apreciaciones frente a cada interrogante planteado acerca al tema de estudio e investigación.

### *Matriz Modalidades de práctica profesional en consultorio jurídico*

Esta matriz es utilizada para identificar desde el período académico 2012-1 hasta el 2014-2, el comportamiento de los estudiantes en las modalidades de práctica profesional en consultorio jurídico, y así poder analizar por qué la incidencia o número de practicantes por modalidad, y que reconocimiento tienen la responsabilidad social del abogado en formación en estos escenarios.

## **ANALISIS Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION**

### *Matriz de triangulación de información*

---

La triangulación es un procedimiento heurístico orientado a documentar y contrastar información según diferentes puntos de vista; de ahí que se pueda hablar de diferentes tipos de triangulación según el foco de contraste: técnicas, agentes, tiempos, métodos, o técnicas de análisis de datos.

Denzin (1970,1978), a propósito de esta idea, contempla una clásica clasificación que se articula en torno a las tipologías básicas.

#### *Triangulación de datos.*

Dicha triangulación está referida a la confrontación de diferentes fuentes de datos en un estudio. La triangulación se produce cuando existe concordancia o discrepancia entre estas fuentes. Además, se pueden triangular informantes/personas, tiempos y espacios/contextos.

#### *Triangulación teórica.*

Puede considerarse como una evaluación de la utilidad y poder de diferentes teorías e hipótesis rivales en una misma investigación. Así pues, consiste en el abordaje de un mismo objeto de estudio desde distintas teorías. Siendo este tipo de triangulación la utilizada para las teorías e hipótesis halladas en la investigación.

---

Arias (2000) también destaca la aparición de otra tipología denominada triangulación en el análisis; aportación ésta que va a resultar crucial para nuestra propuesta de validación por servir de elemento precipitante donde desembocan el resto de tipologías para una comparación final a partir de la cual se puede evaluar el grado de validez de un determinado estudio empírico.

Con Arias (2000), podemos afirmar que la triangulación en el análisis es el uso de dos o más aproximaciones en el análisis de un mismo grupo de datos para propósitos de validación. Ésta se hace comparando resultados de análisis de datos, usando diferentes pruebas estadísticas o diferentes técnicas de análisis cualitativo para evaluar en forma similar los resultados disponibles.

En el presente trabajo de investigación la triangulación de los resultados obtenidos de los instrumentos aplicados, es un procedimiento fundamental, tanto para aclarar las distorsiones y sesgos subjetivos que pueden producirse en la realización de la práctica Profesional del estudiante de derecho, a través de los diferentes escenarios de consultorio jurídico como para comprender la Importancia y articulación existente entre el proceso de formación con la Responsabilidad Social del Abogado RSA, ofreciendo la posibilidad de interpretaciones distintas, lo que posibilita enriquecer y ampliar el ámbito de la investigación.

---

INDICADO	GRUPO FOCAL	ENTREVISTA DOCENTES DE CONSULTORIO JURÍDICO	ENTREVISTA DOCENTES ASESORES DE CONSULTORIO JURÍDICO
	<p>Al preguntarle a los estudiantes de séptimo a décimo semestre del programa académico de derecho que realizan su práctica profesional en consultorio jurídico, acerca del concepto que tienen responsabilidad social, algunas apreciaciones, de los entrevistados se relacionan con la recuperación de tejido social y actividades realizadas en el desarrollo de su práctica y el componente de proyección social, pero no se refleja una definición clara y precisa o al menos un referente acerca que profundice sobre esta temática:</p> <p><u>Participante N°1.</u> “Creo que la responsabilidad social es de todos a ver el compromiso de recuperar tejido social el compromiso de recuperar ciudad es de todos por eso acordémonos de Borja que dice que hay que crear la ciudad de cemento la ciudad espejo pero también hay que crear la ciudad de conocimiento de pensamiento”.</p> <p><u>Participante N°2.</u> “La responsabilidad social es como la oportunidad que tenemos todas las personas de retribuir aquellos beneficios que hemos recibidos nosotros es la manera de aportarle a la comunidad nuestro granito de arena para que ellas solucionen los conflictos por los que realmente está pasando”.</p> <p>Otros estudiantes relacionaban la responsabilidad social con la humanización y relación con población o comunidad vulnerable, el desarrollo de proyectos que generen cambios positivos en la realidad social encontrada:</p> <p><u>Participante N°3.</u> “La responsabilidad social voy a traer a colación el lema de la campaña de la universidad construyamos juntos la región que queremos es ese aporte que nosotros hacemos desde nuestros espacios donde nos desarrollamos como profesionales, esa aporte que le damos a la sociedad esa iniciativa de crear</p>	<p>Al preguntarle a los docentes que orientan la asignatura de consultorio jurídico, es decir quienes le hacen el acompañamiento en el aula a los estudiantes que realizan práctica profesional; si al recibir a los estudiantes ellos enfrentan su práctica profesional dando importancia al tema de la responsabilidad social, algunos expresan que sí, pues al ser miembros activos de consultorio jurídico, son abogados de pobres, y la población a atender es vulnerable, por la cual deben orientar y asesorar para proteger y hacer valer sus derechos, y en el momento de desarrollar proyectos de intervención desde la disciplina jurídico se encuentra en los estudiantes respuestas positivas frente a iniciativas y actividades lideradas por la Universidad como lo es proyección social; sin embargo también se encuentran respuestas contrarias, es decir hay docentes que perciben al recibir a los estudiantes que estos desconocen el tema de responsabilidad social, reflejándolo en la inadecuada atención a los usuarios, y la falta de compromiso con los usuarios al momento de realizar acciones jurídicas y cumplir con los tiempos reglamentarios:</p> <p><u>Participante N°1.</u> “Los Estudiantes de Derecho si le dan importancia , ya que ellos conocen que su práctica profesional desarrollada en consultorio jurídico tiene un fin social y brindarle</p>	<p>Algunos docentes asesores de expresaron la importancia que tiene el tema de responsabilidad social como fundamento integral del estudiante para enfrentar su práctica profesional, desde el consultorio jurídico, manifestando que dentro de la responsabilidad social la cual debe ser fundamental en la formación integral del estudiante, se debe contar con una alta formación ética, humanística, jurídica, lo cual es muy significativo en el abogado que vaya a servir a la sociedad, aunque a algunos estudiantes les cuesta empoderarse de su rol como abogados y la trascendencia que tiene una buena o mala orientación jurídica en la realidad social de un ciudadano, que aplique la responsabilidad social en el servicio que ofrece en consultorio jurídico, porque sencillamente va ser su diario vivir una vez se reciba el título como abogado, y dejen de hacer consultorio jurídico solo por cumplir un requisito, sino que se esta asignatura sea la oportunidad para poner en práctica los conocimientos aprendidos, generando investigación y nuevo conocimiento, de una manera activa, ya que este aprendizaje es experiencia para ejercicio de su profesión.</p> <p><u>Participante N°1.</u> “Pues es de vital importancia porque desde ahí se marcan los derroteros de</p>

proyectos en pro de una construcción de una mejor sociedad”

Participante N°4. “La responsabilidad social en el sentido de la práctica profesional yo creo que también se debe enfocar en humanizar el proceso y estar más conscientes de la realidad de las personas que tenemos como usuarios no todas las personas tienen las mismas capacidades algunos usuarios tienen discapacidades físicas entonces hay que darles un trato preferencial o un trato más humano”.

Con base a la pregunta anterior se complementa si en la formación académica adquirida se tiene buena fundamentación epistemológica en cuanto a la responsabilidad social para enfrentar las prácticas profesionales, a los que algunos estudiantes respondieron lo siguiente:

Participante N°1. “Considero que no tuvimos antes de empezar la práctica profesional como las diferentes áreas quien nos dijera que era responsabilidad social yo lo manifestaba que ni si quiera antes de la academia sabía que era responsabilidad social si fue cuando llegamos ya a séptimo y nos dieron como unos teóricos”.

Participante N°2. “Yo pienso que la responsabilidad social con respecto a los teóricos bueno si los profundizamos pero hay que engranar lo que dicen los compañeros al principio empezar a vender esa idea desde primer semestre”.

Se logra evidenciar en las respuestas que los estudiantes desconocen sobre el concepto de responsabilidad social, además de no tener fundamentación epistemológica sobre el tema antes de iniciar la práctica profesional, es decir se empiezan a relacionar con la Responsabilidad Social una vez inician consultorio jurídico y el desarrollo de la proyección social:

Participante N° 3. “...no simplemente se hacían como comentarios cuando tocábamos artículos de la constitución se hacían comentarios con el artículo primero de la constitución también se hacían comentarios pero como tal lo que es responsabilidad solo en séptimo y considero que si debió a

esa asesoría y apoyo jurídico a los que no tiene acceso a las justicia por sus propios medios”.

Participante N°2. “No, el estudiante al iniciar su práctica profesional desconoce el tema de responsabilidad social, y eso se evidencia al momento de la atención a la población usuaria de consultorio jurídico”.

Participante N°3. “La Universidad Simón Bolívar – Cúcuta, busca generar un impacto social importante desde cada una de las disciplinas y/o carreras que se ofrecen, con el fin de garantizar a la población vulnerable espacios de conocimientos para mejorar la calidad de vida y los estudiantes desarrollan habilidades y destrezas para el trabajo con la comunidad. Actividades que desarrollan con diferentes proyectos al momento de iniciar las prácticas profesionales, en séptimo semestre, debidamente aprobados y valorados por la coordinadora de proyección social”.

Los docentes manifiestan en qué actividades el estudiante de Derecho aplica la responsabilidad social dentro de la práctica profesional:

Participante N°1. “En las brigadas que se desarrollan a finales de semestres, una vez el docente que orienta el componente de proyección social ha desarrollado su asignatura, pues el eje transversal de ésta es precisamente la responsabilidad social. Antes de abordar dicha asignatura el estudiante desconoce la significancia de la responsabilidad social”.

la clase de abogado que le va entregar la universidad a la sociedad si es un abogado que solamente se concentra en la parte metodológica pues podemos estar formando seres que solamente piensan en su interés personal y nunca en el interés social...”.

Participante N°2. “...yo quisiera hacer hincapié y muy bien lo trae el doctor Javier Tamayo Jaramillo en el libro hermenéutica jurídica que editó en el año 2003 las universidades deben tomar hoy en día nuevamente la responsabilidad de darle a los estudiantes o a los abogados en formación una alta formación ética una alta formación humanista y una alta formación jurídica...”.

Participante N°3. “En la Universidad Simón Bolívar, la mayoría de los profesionales en desarrollo presentan una actitud positiva y crítica frente a las realidades sociales, lo que corresponde a la cualidad más importante que se puede desarrollar en la Universidad; sin embargo, a muchos de los profesionales en desarrollo se les hace difícil entenderse como agente activo y propositivo en cada caso en particular, asumirse como miembro de un consultorio jurídico con una función y con una responsabilidad social; y por el contrario, reducen la práctica a un simple requerimiento académico”.

Frente a cuales son las actividades que los docentes asesores consideran que los estudiantes aplican la responsabilidad social dentro de la práctica profesional, algunos

verse visto teóricos y comenzar a profundizar eso desde primer semestre”.

Participante N°4. “No nunca antes había escuchado del tema”.

Participante N° 5. “Que yo recuerde ahorita séptimo semestre en consultorio jurídico”.

Participante N° 6. “Pues como tal la responsabilidad social la escuche por muy encima desde derechos humanos y ahorita en séptimo semestre en consultorio jurídico componente de proyección social”.

La respuesta en si se incluye en el plan de estudios una cátedra de Responsabilidad Social, los estudiantes coinciden e insisten en la necesidad de ver y tratar este tema, por la importancia que tiene al momento de iniciar consultorio jurídico, el abogado en formación debe encontrar sentido al rol que e impacto que realizado un abogado en la sociedad:

Participante N°1. “Realmente sí creo necesario que se genere o se cree una asignatura de responsabilidad social, la creo necesaria desde el principio de la carrera”.

Participante N°2. “... desde primer semestre que nos empiecen a hablar que nos empiecen a inducir que va ser nuestro acercamiento a la comunidad”.

También los estudiantes expresan que la Responsabilidad Social debe ser un acto de todos, donde exista compromiso de docentes, estudiantes y la Universidad, que no solo se hable de Responsabilidad Social desde la práctica profesional en consultorio jurídico y a través de la proyección social, sino que desde el inicio de la formación como abogado se aborde esta tema, articulándose al proceso de formación integral, donde sean parte activa los docentes y todo la comunidad universitaria.

Participante N°3. “...podría verse antes de entrar a la práctica independientemente si es al principio o en la mitad de la carrera verla antes de la práctica me parece muy

Participante N°2. “Las actividades en que el estudiante desarrolla la responsabilidad social, lo hace en actividades tales como: al momento de iniciar su práctica, es decir en un primer momento en la atención o recepción de los derechos litigiosos, en la atención de la población vulnerable, en el desarrollo de las actividades de proyección social; brigadas socio jurídicas”.

Se puede percibir que las actividades que mencionan los docentes están relacionadas con el componente de proyección social y la atención y orientación a usuarios, lo cual se queda corto con el concepto de responsabilidad social, y demuestra que acerca de este tema los estudiantes desconocen al iniciar la práctica profesional es decir antes no se había mencionado ni tocado la Responsabilidad Social.

manifiestan que lo anterior se evidencia en la atención que hacen los estudiantes a población víctima del conflicto armado y población en situación de desplazamiento o vulnerabilidad social, ya que estas son características comunes de la población atendida en el consultorio jurídico de la Unisimón Cúcuta; y la orientación jurídica que va desde una asesoría, hasta realizar acciones jurídicas y llegar a estrados judiciales. También algunas de las respuestas de los asesores coinciden que otra actividad que permite visualizar la responsabilidad social es el desarrollo de la proyección social componente que desarrollan los estudiantes en el cumplimiento de consultorio jurídico. Sin embargo, algunos de los factores que desmotivan a los estudiantes de consultorio jurídico tiene que ver con factores como la gestión y recursos que debe asumir el estudiante al llevar un proceso y la cuantía establecida por la ley, para la competencia de los consultorios jurídicos, que no permite recibir procesos diferentes a los que comúnmente reciben lo cual hace de la práctica un proceso repetitivo y de pocas opciones para investigar y generar nuevas acciones jurídicas.

Participante N°1. “Pues se observa en lo que tiene que ver con la atención a la población desplazada en lo que tiene que ver con víctimas del conflicto armado en el derecho de petición sobre todo el derecho de los usuarios del derecho de petición y la acción de tutela son

importante pero más que eso sería vincular la proyección social con cada uno de los docentes con los que tenemos trato a lo largo de nuestra carrera”.

Participante N°4. “... la responsabilidad social se debería ver en todas las materias pero a esto se le merecería también así como la universidad cuando entran nuevos estudiantes se hace una inducción también deberíamos hacer una inducción de responsabilidad social”.

Al preguntarles a los estudiantes si cómo futuro abogado considera relevante el tema de responsabilidad social para el ejercicio de su carrera, algunos respondieron lo siguiente:

Participante N°1. “...es esencial no hace cuatro días tuve una experiencia estábamos en una brigada en los patios y un abuelo se acerca y me dice que la familia lo dejó en la calle los hijos que no han querido hacer la sucesión que él no tiene plata que él está viviendo en la calle ahí es donde uno se pregunta un profesional porque no ayudaría a una persona de estas una persona como él...?”

Participante N°2. “... ese empoderamiento que debemos tener nosotros como futuros abogados y en el momento como practicante de salimos de esa zona de confort ya sea del cubículo o ya sea de la oficina de mirar y de buscar la realidad que tiene la sociedad de implementar unas políticas públicas, políticas sociales que realmente se dé un valor a la sociedad y poder aportar a una solución no se dice que se le va a dar toda solución a la comunidad pero si al menos con un granito de arena aportando se puede estar transformando esa sociedad”.

Las respuestas dadas se relacionan con el impacto que tiene el abogado en la sociedad, sobre todo en la población vulnerable, el compromiso que se debe tener desde la profesión para un cambio político y social, y el concepto de tienen la sociedad del abogado dependiendo de su desempeño según la institución que lo formó.

temas acerca de salud y más que pues aquí la universidad tiene establecido que este servicio asesoría son para estratos de nivel 0, 1, 2 y 3 entonces pues mantiene esa importancia dentro de la asesoría”.

Participante N°2. “Algunos profesionales en desarrollo asumen su función y responsabilidad social, tanto en la investigación que realizan, en los servicios que prestan a los usuarios y en su trabajo de proyección social; pero esta actitud de los estudiantes se ve afectada por diferentes factores, desde la importancia y cuantía de los casos que conocen, el interés de los usuarios, el acompañamiento de los asesores, el costo de las gestiones y otras obligaciones académicas que deben asumir, las cuales consideran innecesarias, tediosas e injustificadas; estas circunstancias dificultan o desmotivan la práctica profesional”.

Participante N°3. "... la concepción que va a tener la comunidad de los abogados que está formando la universidad Simón Bolívar entonces pensando en eso me parece excelente que empiece a trabajar esa parte".

Frente la pregunta cuáles deben ser las competencias profesionales de un abogado en el siglo XXI, los estudiantes expresa lo siguiente:

Participante N°1. "Yo creo que las competencias que debe tener en el siglo XXI un abogado es un abogado más humano, investigador, un abogado social de que demuestre de que se puede cambiar un pedazo de mundo, a través de esta disciplina"

Algunos docentes que orientan la asignatura consultorio jurídico desde su experiencia pueden evidenciar si el abogado en formación cumple con las competencias profesionales necesarias para enfrentar una práctica profesional, expresaron que:

Participante N°1. "En mi

Los docentes asesores coinciden en que los estudiantes de derecho que realizan su práctica profesional en consultorio jurídico presenta falencias y vacíos, y esto se nota al momento de darles asesorías jurídicas, el estudiante espera que el asesor le resuelva el problema jurídico, el

como abogados y tener también ética y mucha moral”.

Participante N°2. “Tenemos tres grandes competencias la primera es saber trabajar en equipo pienso que es clave segunda manejar las tips y tercera es manejar un segundo idioma son las 3 grandes competencias para cualquier persona para triunfar”.

Participante N°3. “Pienso que ser bueno manejar el segundo idioma ser un excelente profesional en el sentido de investigar ser lector esa competencia lectora leer todos los días todos los días hay que leer jurisprudencia o al menos un extracto de jurisprudencia hay que conocer de otras carreras”.

Frente a cuál cree el estudiante que es la imagen que tiene la sociedad colombiana del abogado, responde algunos responden lo siguiente:

Participante N°1. “Bueno aquí debo recordar una experiencia cuando me subí a un taxi y me dice usted está estudiando y yo si claro que está estudiando derecho jum está estudiando derecho para ser una torcida me dijo así el señor y pues eso lo hace uno reflexionar acerca de la imagen que tiene el abogado como profesional ante la sociedad está más que demostrado que nos consideran unos ampones unos oportunistas ladrones”.

Participante N°2. “La falta de credibilidad en el profesional en derecho es total yo me acuerdo alguna vez me molesto mucho un chiste que para mí no lo es pero lo voy a traer a colación de una manera de ejemplo decía que habían dos usuarios peleando por una vaca y uno agarraba de la cabeza la vaca y el otro por la cola y el abogado estaba ordeñando la vaca y obviamente es un chiste en tono burlesco mientras dos usuarios tenían conflictos el beneficiado es el abogado y eso me suena al abogado ampón”.

Los estudiantes coinciden en la mala reputación que tiene el ejercicio del derecho dentro de la sociedad, y esto se debe las acciones equivocadas y poco éticas de algunos de afecta de la imagen de muchos que desde su

experiencia como docente, he podido identificar que el estudiante carece de competencias para el desarrollo de su práctica Profesional, se puede evidenciar que inicialmente tienen miedo de acudir a los estrados judiciales y si bien es cierto la teoría la conocen en algunos casos no saben cómo poner en práctica todos los conocimientos adquiridos”.

Participante N°2. “El estudiante al iniciar su práctica profesional llega con muchas falencias en comprensión, lectura, y escritura, lo cual le imposibilita muchas veces la elaboración de documentos al momento de desarrollar su práctica”.

Participante N°3. “Permanentemente se observa en un 80% aproximadamente que los estudiantes al momento de llegar a la práctica profesional “consultorio jurídico”, con el fin de poner en práctica los conocimientos adquiridos en los semestres anteriores, no evidencia las competencias del rol de los profesiones de derecho o de los abogados, por cuanto observan su poco interés por la realización de la práctica, desinterés en la atención al usuario, desinterés en los derechos litigiosos y más aún en los trámites o acciones a realizar.

Con lo anterior se entiende que los docentes reciben en consultorio jurídico estudiantes con falta de seguridad al momento de asistir a los estrados judiciales, lo cual tiene que ver con la poca práctica que se realiza al iniciar el proceso de formación como abogado, es decir se tienen conceptos y herramientas jurídicas pero no saben

estudiante no llega con una propuesta o solución para el problema jurídico, por falta de conocimiento e interés por indagar e investigar sobre cada problema jurídico, además el estudiante muestra apatía por la lectura, además se les dificulta la redacción y la elaboración de documentos jurídicos, y es poca la autogestión que realizan, esto es preocupante cuando se están formando como profesionales del derecho para un país y una sociedad que necesita ciudadanos que aporten soluciones legales y reales:

Participante N°1. “No inicialmente están asumiendo una experiencia que con respecto a la práctica como tal pues ellos llegan con todo el interés pero el asesor tiene que orientarlos sobre lo aprendido con respecto a la misma practica si le falta conocimiento más lectura para que esa práctica se realice más eficiente más eficaz”.

Participante N°2. “No, como asesor de la práctica profesional de la Universidad Simón Bolívar, encuentro falencias importantes en los fundamentos jurídicos tanto sustanciales como procesales aplicables a cada caso en particular; sin embargo, veo más preocupante la ausencia de interés por la investigación y autogestión de los profesionales en desarrollo, y su bajo nivel en la redacción, preparación y presentación de documentos. A la falta de preparación que reciben los estudiantes en este tipo de competencias; se suma la

ejercicio como abogado lo hacen bien. Esto también tiene que ver con que muchos cargos desempeñados en la política o gobierno de turno se caracteriza por tener un gran número de abogados que aprovechan la oportunidad para sacar beneficio personal, coartando el buen papel que puede hacer como abogado y el impacto que esto ocasiona en una sociedad.

Participante N°3. “Como profesional nos tienen como oportunistas como mentirosos como dígame la mentira que yo miro como la maquillo nos tienen como ladrones si como van a robar ahora con título porque son abogados entonces tienen permiso de robar y también considero que es una imagen que deberíamos cambiar”.

Participante N°4. “... a los abogados siempre los han tildado de que son ladrones de cuello blanco” ... “...siempre va a ver un abogado que nos va a ensuciar la cara...” “... los abogados deberían ser más honrados más éticos...”.

En las expresiones de algunos estudiantes también se observa, que es fundamental que en el proceso de formación y en especial de un abogado, se trabaje fuertemente al ser humano, la moral y la ética, a través de actividades y escenarios que sensibilicen al hombre y que le permita conocer una realidad social que muchas veces, desconocen, quizás es por ello, que en algunas respuestas se encuentran opiniones que favorezcan a al abogado egresado de la UNISMON, porque muy seguramente el hecho de que el abogado egresado de derecho que tenga a su cargo una gran responsabilidad, piense dos veces antes de tomar decisiones y acciones y la incidencia que estas puedan ocasionar en la transformación de una realidad social de manera individual y colectiva.

Participante N° 5. “... lo que más me ha gustado de la universidad es que hasta el momento no hemos tenido un sancionado entonces eso da mucho de qué hablar, que la universidad está sacando profesionales que le están dando a la sociedad un ejemplo entonces somos nosotros mismos los

cómo utilizarlas, se espera llegar a consultorio jurídico para iniciar esta fase, lo cual no permite que el estudiante se apropie de su rol como abogado, pues antes de llegar a la práctica profesional no tuvieron los espacios para fortalecer estas competencias específicas del abogado. También se observa con preocupación por parte de los docentes, la falta de interés por la lectura, análisis de jurisprudencia y poco compromiso con la labor que se debe realizar desde consultorio jurídico, entendiéndose que este es un espacio para atender a población vulnerable, que necesita con urgencia y de manera gratuita un servicio jurídico, y que lastimosamente los estudiantes no lo asumen con un compromiso con la comunidad.

Con relación a lo anterior se le preguntó a los docentes si se debe fortalecer la formación en responsabilidad social en el estudiante de derecho en pro de una formación integral, a lo cual algunos expresaron lo siguiente:

Participante N°1. “Continuamente se debe fortalecer la responsabilidad social en los estudiantes ya que eso hace parte de un formación integral, con el fin de formar profesionales expertos en temas jurídicos y seres humanos sensibles con sentido social que se interesen por la comunidad y que pueda en el futuro como un profesional aportar a la sociedad ayudando desde su conocimiento, como defensores de derechos humanos en pro de los menos favorecidos con el fin de que puedan acceder dignamente a la administración de justicia”.

Participante N°2. “Sí,

carencia de asesores el consultorio...”.

que tenemos que dar el cambio no tanto la universidad la responsabilidad está en nosotros”.

Participante N°6. “Teniendo en cuenta lo de la responsabilidad social siempre se ha manejado por lo menos a nivel muy al estereotipo del abogado como el de la pandilla el que siempre va a de la mano del político el que siempre va como por su tajada”.

“...por lo menos en las actividades que estamos desarrollando acá en la universidad en cuanto al desarrollo comunitario e interacción social, que le nazca al estudiante como tal crear un expectativa y crear por lo menos una opinión diferente”.

Participante N°7. “...hay abogados buenos abogados que realmente tiene conciencia que son humanos y que transforman a la sociedad entonces tenemos que mirar de cambiar en nosotros mismos”.

siempre y cuando esta sea factor importante en cada una de las asignaturas que pertenecen al plan de estudio”.

Participante N°3. “Si, es necesario reforzar la cultura de responsabilidad social en los estudiantes desde los primeros semestres con el fin de garantizar un mejor desarrollo en las actividades y brigadas socio jurídicas que se enfrentan al momento de llegar a las prácticas; lo anterior por cuanto la carrera del profesional en derecho implica un desarrollo integral y humanístico”.

Los docentes coinciden en la importancia que tiene trabajar de manera articulada en el plan de estudios la Responsabilidad Social, si se pretende una formación integral en el profesional del derecho. Que este no sea un tema que se aborde solo desde la proyección social como componente de la práctica profesional, sino se aborde desde el inicio del proceso de formación, dando relevancia al servicio y compromiso social que tiene el profesional del derecho.

Al preguntar si la práctica profesional fortalece las competencias del abogado, expresaron lo siguiente: Participante N°1. “... soy asistente de fiscal en la fiscalía seccional de los patios y pues mi competencia tiene que ver más que todo con la aplicación de la constitución y la ley hay un manual de funciones que nos indica a nosotros que perfectamente tenemos que hacer...”.

Participante N°2. “... si i fortalece ciertas cosas como identificación de problemas llegar al núcleo del problema como adecuar o encausar los asuntos, en que por lo menos en ALPOSD hay minutas y uno debe de estar fielmente pegado a la minuta tú no eres libre de escoger que quiero colocar en el documento que no quiero colocar en el documento

Al preguntar si los resultados de la práctica profesional del estudiante de Derecho corresponden a los objetivos de formación que busca la responsabilidad social, algunos docentes dijeron que:

Participante N°1. “Si ya que se forma al estudiante íntegramente tanto en su disciplina que él es derecho y en el sentido social que es la formación de abogados que sea útil a la sociedad y con sentido de velar por los derechos de los ciudadanos y contribuir al desarrollo de la sociedad”.

Al preguntar a los docentes asesores si consideran que el impacto de la práctica profesional de los estudiantes de derecho corresponde a los objetivos misionales de la responsabilidad social, algunos respondieron que sí, pero que se debe mejorar en ciertas actividades que involucren, docentes, estudiantes y todos los que hacen parte de la formación del abogado, que siempre el proceso en la academia esté enfocado en formar un profesional que genere impacto, que aporte cambios positivos y

entonces no te permite a ti formar allá afuera no hay minutas o si las hay pero no esa no es la idea la idea es investigar y aprender entonces si permite fortalecer cosas pero también permite como de cierta manera ya hay algo preestablecido y no crear ni innovar”.

En las apreciaciones anteriores, se refleja que los escenarios de práctica profesional, permiten desarrollar algunas de las competencias necesarias en el abogado, pero también falta fortalecer otras competencias como son la investigación y la capacidad de innovar.

La pregunta anterior va muy relacionada con la manera en que la práctica profesional fortalece la responsabilidad social en la formación del abogado, lo cual refleja que al estudiante iniciar el contacto con la realidad inmediata, percatarse de los problemas y conflictos jurídicos que existen, y como una orientación, acción o recurso jurídico, pueda contribuir al goce efectivo de derechos y en buena parte poder retribuirle a la sociedad eso de lo que ellos como personas han recibido:

Participante N°1. “Bueno yo considero que desde la práctica profesional la responsabilidad social está muy ligada si porque a nivel personal antes de la academia no sabía que yo era garante también de una sociedad, aquí en la práctica donde he analizado que también soy garante que debo contribuir un poco a la sociedad”.

Participante N° 2. “Desde mi práctica se puede fortalecer la responsabilidad social de una manera muy efectiva porque es el primer espacio creado por la academia para acercarnos realmente a los problemas sociales a la realidad, siendo también muy responsable en la parte procesal siendo muy puntuales echando mano como quien dice desde de toda esa escala de valores de todas esas herramientas dadas pues desde la familia y complementadas en la academia”.

Dentro de las características que el estudiante de derecho considera fundamentales para el desarrollo de la práctica profesional, se encuentran la sensibilización de la realidad social, que debe tener el abogado, tener claro el proyecto de vida dentro de la

Participante N°2. “No, porque en la realidad ni siquiera el horizonte pedagógico socio crítico se alcanza a socializar lo que conlleva a que muchos menos se alcance a empoderar el estudiante en Responsabilidad social, además de no existir coherencia en las diferentes asignaturas inmersas en el plan de estudio”.

Con lo anterior se evidencia que existen posiciones encontradas en las respuestas de algunos docentes, ya que por un lado se afirma que los estudiantes de derecho si responde a los objetivos de la responsabilidad social en el desarrollo de su práctica profesional en consultorio jurídico, debido a que la esencia del abogado está velar por la protección de los derechos del ciudadano y esto es un

aporte al desarrollo de la sociedad, por otro lado se piensa que no, porque existe falta de articulación en el plan de estudios con las asignaturas que anteceden a consultorio jurídico, y una orientación académica en donde se fundamenta sustancialmente en el modelo pedagógico socio crítico, el cual no se socializa con los estudiantes, y no se hace aborda el tema de Responsabilidad Social en otras asignaturas al iniciar ni en el transcurso de la carrera sino en los últimos años en el desarrollo de la práctica profesional en consultorio jurídico.

Del proceso de acompañamiento en el aula de clase en la asignatura Consultorio Jurídico, los docentes descubren los aspectos positivos y

significativos en la sociedad:

Participante N°1. “Claro es decir la diversidad es la responsable sus grados uno desde los estamentos de los maestros y de los asesores para formar el profesional que quiere impactar en la sociedad si usted no forma el profesional para impactar la sociedad se queda simplemente en una formación que estamos haciendo de la abogacía últimamente como una tecnología...”.

Participante N°2. “Considero que puede aumentarse el nivel de impacto de las actividades de los profesionales en desarrollo, para lo que deben ampliarse los turnos de los asesores conforme a su especialidad; también se podría conformar un grupo de estudiantes, con el fin de desarrollar protocolos y minutas de atención en los casos más comunes de cada especialidad; así mismo, cambiar o modificar las políticas del consultorio, para que los estudiantes estén haciendo actividades útiles durante el tiempo que permanecen cumpliendo horarios en consultorio jurídico”.

Con relación a la pregunta anterior se pregunta a los docentes asesores si desde su experiencia ellos consideran que debe fortalecerse la formación en responsabilidad social en el estudiante de derecho, en lo que varios coincidieron en que la responsabilidad social es un factor que se trabaja de alguna manera en el desarrollo de la práctica profesional, lo cual se realiza los últimos dos años de la carrera, por lo

disciplina que va a ejercer, es decir, que hacer con ese conocimiento aprendido en su formación como abogado, cómo aplicarlo y de qué manera hacerlo, el hábito por la lectura, el análisis de situaciones reales, la investigación y actualización en marco normativos y jurisprudencia, pero en especial una característica fundamental que debe tener todo abogado, insisten los estudiantes es la ética y los valores los cuales debe traer muy bien definidos desde su hogar de crianza:

Participante N°1. "... la principal característica es aprender a ser humano porque por ejemplo desde mi práctica profesional aprende uno que está en juego es la libertad muchas veces no tratar es con normas y ni con leyes sino lo que se está peleando es la libertad de una persona...".

Participante N°2. "Con referente a las características es que uno primero tiene que saber que voy a ser segundo a donde voy a quien va dirigida mi practica y como debo yo organizarla para que esa práctica nos dé muy buenos frutos".

Participante N°3. "Las características que yo quiero desarrollar es competitividad responsabilidad social, ilustrarme como abogado ilustrar mi pensamiento además de las normas en leer jurisprudencias interesarme por el tema o por los temas que tiene que tratar el derecho además desarrolla mi ética muy a la par con la responsabilidad social y la competitividad".

Frente a si el escenario de práctica le permite desarrollar al estudiante esas características, se presentan opiniones encontradas en las respuestas de los estudiantes, esto se debe a los diferentes escenarios que se desarrollan en el consultorio, los cuales según la ley 583 de 2000, tienen unas limitantes en el desarrollo de los consultorios jurídicos.

N° 1. "No siempre".

N°2. "Sí claro".

N°3. "A veces".

N°4. "En algunas momentos sí".

Si la práctica profesional fortalece los procesos de formación integral en cuanto a la responsabilidad social, las respuestas dadas por los estudiantes

negativos que pueden resaltar de los estudiantes del programa de Derecho, lo cual de manera relevante algunos docentes expresan, que los estudiantes muestran sentido de pertenencia con la casa de estudios; pero le falta sentido de identidad por su área de formación, interés y compromiso con su disciplina, por lo cual no se nota interés por investigar, profundizar o generar propuestas que generen soluciones a problemas jurídicos reales, en espera que la solución o propuesta de alguna alternativa se la dé el docente u otra persona pero no la genera el estudiante.

Participante N°1. "Aspectos positivos: el estudiante en el aula de clase se encuentra a la expectativa que el docente u orientador de la clase, le establezca cada uno de los temas a tratar y le otorgue cada uno de los conocimientos necesarios".  
"Aspectos negativos: el estudiante no genera investigación de las temáticas dadas al comienzo del programa académico; no genera crítica a los temas abordados; busca que el docente le dé una de las herramientas necesarias para realizar el desarrollo del área a tratar".

Participante N°2. "Aspectos positivos: El sentido de pertenencia".  
"Aspectos negativos: La falta de compromiso y responsabilidad en el desarrollo de la práctica profesional".

cual se observa lo importante que es abordar este tema desde el inicio de la formación, si en realidad se desea entregar a la sociedad un abogado comprometido con su disciplina que genere un alto impacto positivo:

Participante N°1. "Si yo creo que si o sea el hecho de la misma responsabilidad que tiene el estudiante de informarse más porque yo digo que en la información está todo el espectro social de las competencias ampliación de ellas mismas y me parece que es muy importante que el estudiante tenga esa necesidad de explorar cada día más para ser responsables de sus decisiones con respecto a esa equidad que nosotros como abogados buscamos y finalmente para encontrar la verdad tanto jurídica como la verdad que tiene sobre la experiencia de cada una de las personas".

Participante N°2. "Claro ese es uno de los ejes fundamentales de una universidad para tener proyección hacia el futuro que hermoso es salir uno de una universidad que la gente de afuera diga allá son muy buenos abogados allá son muy buenos profesionales ese es el impacto que se debe hacer y que el muchacho busque cada día una responsabilidad y que la parte direccional de la universidad pueda ayudar o coadyuvar o pueda darle una fortaleza superior a ciertos ejes que en las facultades se necesita que fortalecer por ejemplo el eje de consultorio jurídico es quizás lo mejor que tiene esta universidad para mostrar".

coinciden que la Responsabilidad Social, la desarrollan en la medida que consultorio jurídico genera actividades, procesos y proyectos, de encuentros, orientación y atención a población vulnerable, sumado a esto el fuerte enfoque social que tiene la Universidad Simón Bolívar:

Participante N°1. "Con referente a las prácticas en cuanto a la responsabilidad social yo creo que lo más importante cuando hace una práctica bien hecha o se cumple con todos los objetivos ve los resultados".

Participante N°2. "Para mí, mi escenario de práctica como monitor general ha generado una gran importancia y desarrollo sobre la responsabilidad social universitaria más que todo porque yo creo que como monitor porque tuve la oportunidad de ir a todos los barrios a ir Social me enseñó a mí que en más que irles a cambiar por un momento un instante la vida a esos niños había que cambiárselos de raíz había que enseñarles todo eso que uno le pueda enseñar y apoderarle como abogado y a esa responsabilidad social".

Participante N°3. "Yo pienso que si definitivamente porque la universidad en la que nos encontramos a procurado direccionar esa práctica al enfoque social, cuando desarrollamos el proyecto cuando era un proyecto que aparentemente se iba a dar por clausurado porque no estaba generando producto y que con la tomada de ese tema nuestro grupo se dejó algo y que ese algo lo continuaron nuestros compañeros y que haya sobrevivido eso me plació entonces es un momento pero mire que es un momento que está generando producto y no precisamente somos nosotros los autores ya son otros los compañeros que generaron producto también y sabe quiénes son los más beneficiados la comunidad entonces que si aporta muchísimo que rico que tengamos estas experiencias porque creo que hablo por todos mis compañeros nosotros estamos tocando un tema de responsabilidad social que poco sé que conocen en la

Participante N°3. "Deben realizarse los cambios necesarios para mejorar el impacto de las actividades de consultorio, de tal manera que los profesionales en desarrollo, dispongan del tiempo y las herramientas para llevar a cabo de la mejor manera sus actividades".

calle sé que hablan con la propiedad  
que quizás nosotros estamos  
hablando y eso lo ha hecho la  
academia especialmente la Simón  
Bolívar.

## RESULTADOS

La matriz de información expuesta anteriormente permite obtener información valiosa por parte de los estudiantes que realizan consultorio jurídico y los docentes que orientan la asignatura y prestan asesorías en las diferentes áreas del derecho.

Es importante expresar que los hallazgos encontrados con relación al primer objetivo específico de la presente investigación, el cual busca definir las características de las prácticas profesionales en consultorio jurídico a partir de las formas de visibilización de la responsabilidad social del abogado en formación, son relevantes por tanto se pueden encontrar claramente ciertas características del responsabilidad social del abogado en formación, pero no un concepto claro de lo que significa la responsabilidad social en el abogado, tendiendo a confundirse con la proyección social o servicio social desde la disciplina jurídica, que si bien es trascendental en los procesos sustantivos de una universidad, es inherente a la responsabilidad social del abogado, siendo este un concepto mucho más amplio.

A continuación se presentan los análisis de resultados por las categorías abordadas desde trabajo de investigación:

### Frente Responsabilidad Social

Al indagar con los estudiantes de séptimo a décimo semestre del programa académico de derecho que realizan su práctica profesional en consultorio jurídico, acerca del concepto que

---

tienen responsabilidad social, algunas apreciaciones, de los entrevistados se relacionan con la recuperación de tejido social y actividades realizadas en el desarrollo de su práctica y el componente de proyección social, pero no se refleja una definición o concepto claro y preciso o al menos un referente acerca que profundice sobre esta temática, como se precisa en lo siguiente:

Participante N°1.

*“Creo que la responsabilidad social es de todos a ver el compromiso de recuperar tejido social el compromiso de recuperar ciudad es de todos por eso acordémonos de Borja que dice que hay que crear la ciudad de cemento la ciudad espejo pero también hay que crear la ciudad de conocimiento de pensamiento”.*

Participante N°2.

*“La responsabilidad social es como la oportunidad que tenemos todas las personas de retribuir aquellos beneficios que hemos recibidos nosotros es la manera de aportarle a la comunidad nuestro granito de arena para que ellas solucionen los conflictos por los que realmente está pasando”.*

Otros estudiantes relacionan la responsabilidad social con la humanización y relación con población o comunidad vulnerable, el desarrollo de proyectos que generen cambios positivos en la realidad social encontrada:

---

Participante N°3.

*“La responsabilidad social voy a traer a colación el lema de la campaña de la universidad construyamos juntos la región que queremos es ese aporte que nosotros hacemos desde nuestros espacios donde nos desarrollamos como profesionales, esa aporte que le damos a la sociedad esa iniciativa de crear proyectos en pro de una construcción de una mejor sociedad”*

Participante N°4.

*“ La responsabilidad social en el sentido de la práctica profesional yo creo que también se debe enfocar en humanizar el proceso y estar más conscientes de la realidad de las personas que tenemos como usuarios no todas las personas tienen las mismas capacidades algunos usuarios tienen discapacidades físicas entonces hay que darles un trato preferencial o un trato más humano”.*

Las reflexiones hechas por los estudiantes, son coherentes con algunos discursos de algunos profesionales del derecho, como es el caso de Sandra Sánchez, que manifiesta que el compromiso del abogado frente a la lucha contra la pobreza y la desigualdad social, es grande, como profesionales del derecho, pues Colombia es un país desigual en muchos ámbitos, y la justicia es uno de ellos. Las personas parecen tener garantía de sus derechos en proporción a sus recursos económicos; en ese sentido, las comunidades más vulnerables no cuentan con el suficiente acompañamiento y apoyo para hacer frente a las injusticias. (Sanchez, 2015) .

Según Omar Hernández especialista en inmigraciones, asociado de Brigard & Urrutia y otro de los profesionales “uno está acostumbrado a temas empresariales y tal vez se desliga de la realidad de la realidad y a este tipo de Derecho. Pero la moral o espiritual sensibiliza. Realmente es aprender de nuevos temas que podrían pensarse olvidados”. (sanchez, 2014)

Con base a la pregunta anterior se complementa si en la formación académica adquirida se tiene buena fundamentación epistemológica en cuanto a la responsabilidad social para enfrentar las prácticas profesionales, a los que algunos estudiantes respondieron lo siguiente:

Participante N°1.

*“Considero que no tuvimos antes de empezar la práctica profesional como las diferente áreas quien nos dijera que era responsabilidad social yo lo manifestaba que ni si quiera antes de la academia sabía que era responsabilidad social si fue cuando llegamos ya a séptimo y nos dieron como unos teóricos”.*

Participante N°2.

*“Yo pienso que la responsabilidad social con respecto a los teóricos bueno si los profundizamos pero hay que engranar lo que dicen los compañeros al principio empezar a vender esa idea desde primer semestre”.*

---

En las respuestas dadas por los estudiantes, se observa que ellos desconocen sobre el concepto de responsabilidad social, además de no tener fundamentación epistemológica sobre el tema antes de iniciar la práctica profesional. Por lo que es pertinente mencionar apreciaciones encontradas respecto al tema como:

“Es necesario que los estudiantes en las materias previas al consultorio jurídico, tengan una experiencia, como serían la realización de talleres, elaboración de documentos jurídicos, la asistencia a audiencias y la observación de expedientes, de manera que cuando lleguen a la verdadera práctica, en consultorio, estén familiarizados”. (Minijusticia, 2014).

Lo anterior evidencia la importancia que debe tener un currículo articulado en donde exista un discurso unificado desde el inicio de la formación del abogado hasta el final, al igual que un lenguaje en el cual se preste atención a la responsabilidad social desde la disciplina jurídica, y no esperar hasta llegar ver la asignatura de consultorio jurídico, pues aunque el estudiante en el desarrollo de la práctica profesional logre comprender el sentido de la responsabilidad social, le resta relevancia como desde el programa, los demás docentes nunca tocaron o dieron apreciaciones que intenten sensibilizar o despertar interés acerca del tema.

Al preguntarle a los docentes que orientan la asignatura de consultorio jurídico, si al recibir a los estudiantes ellos enfrentan su práctica profesional dando importancia al tema de la responsabilidad social, algunos expresaron lo siguiente:

---

Participante N°1.

*“Los Estudiantes de Derecho si le dan importancia , ya que ellos conocen que su práctica profesional desarrollada en consultorio jurídico tiene un fin social y brindarle esa asesoría y apoyo jurídico a los que no tiene acceso a las justicia por sus propios medios”.*

Participante N°2.

*“No, el estudiante al iniciar su práctica profesional desconoce el tema de responsabilidad social, y eso se evidencia al momento de la atención a la población usuaria de consultorio jurídico”.*

Participante N°3.

*“La Universidad Simón Bolívar – Cúcuta, busca generar un impacto social importante desde cada una de las disciplinas y/o carreras que se ofrecen, con el fin de garantizar a la población vulnerable espacios de conocimientos para mejorar la calidad de vida y los estudiantes desarrollan habilidades y destrezas para el trabajo con la comunidad. Actividades que desarrollan con diferentes proyectos al momento de iniciar las prácticas profesionales, en séptimo semestre, debidamente aprobados y valorados por la coordinadora de proyección social”.*

---

Se encuentran diferentes opiniones, frente al tema por parte de los docentes, por lo que es pertinente resaltar el hecho de que la Responsabilidad Social debe compenetrar y articular todas las partes orgánicas de la Universidad, incluyendo en una misma estrategia de gestión a la Administración, la Docencia, la Investigación y todos los demás servicios universitarios vinculados con la comunidad fuera de la organización (servicios de consultorías, asociaciones estudiantiles de voluntariado, servicio de extensión y proyección social, oficina de comunicación institucional, entre otras.). En este sentido, el nuevo enfoque dista mucho del modelo clásico de la Proyección Social Voluntaria que sólo abarcaba el impacto social. Este desplazamiento de la atención desde el exterior de la Universidad es decir hacer proyectos sociales hacia afuera, hacia la gestión integral de la organización académica es la clave para comprender de modo reflexivo lo que puede y debería significar la Responsabilidad Social del Abogado – RSA.

Por lo que aporta Vallaeys, se entiende a la Universidad como una estructura basada en cuatro funciones básicas que son: la Administración (Gestión institucional), la Formación académica (Docencia, Carreras y Pedagogía), la Investigación (Producción de conocimientos) y la Participación social (Extensión, Proyección, Asociación, Difusión). (Marco teórico de responsabilidad social universitaria por François Vallaeys fvallaey@pucp.edu.pe).

También se indaga con los docentes acerca de las actividades en las que el estudiante de Derecho aplica la responsabilidad social dentro de la práctica profesional, a lo que algunas respuestas obtenidas fueron:

Participante N°1.

---

*“En las brigadas que se desarrollan a finales de semestres, una vez el docente que orienta el componente de proyección social ha desarrollado su asignatura, pues el eje transversal de ésta es precisamente la responsabilidad social. Antes de abordar dicha asignatura el estudiante desconoce la significancia de la responsabilidad social”.*

Participante N°2.

*“Las actividades en que el estudiante desarrolla la responsabilidad social, lo hace en actividades tales como: al momento de iniciar su práctica, es decir en un primer momento en la atención o recepción de los derechos litigiosos, en la atención de la población vulnerable, en el desarrollo de las actividades de proyección social; brigadas socio jurídicas”.*

En lo anterior se puede percibir que las actividades que mencionan los docentes están relacionadas con el componente de proyección social y la atención y orientación a usuarios, lo cual se queda corto frente al concepto de responsabilidad social, y demuestra que acerca de este tema tanto los estudiantes como los docentes no tienen un concepto o relación clara con relación a la responsabilidad social que debe tener el futuro abogado.

Como complemento a lo anterior se evidencian otras actividades que permiten fortalecer la responsabilidad social del abogado como lo son; orientar charlas jurídicas en colegios de zonas vulnerables o brindar apoyo legal a comunidades apartadas del país, son algunos de los aportes desinteresados que abogados de reconocidas firmas del país realizan para sentir una profunda

---

satisfacción personal, y con ello, vivenciar las nociones de conciencia social y solidaridad propias del trabajo o probono. (juridico, 2014)

También se realizaron entrevistas con docentes asesores quienes expresaron la importancia que tiene el tema de responsabilidad social como fundamento integral del estudiante para enfrentar su práctica profesional, desde el consultorio jurídico, manifestando que dentro de la responsabilidad social la cual debe ser fundamental en la formación integral del estudiante, se debe contar con una alta formación ética, humanística, jurídica, lo cual es muy significativo en el abogado que vaya a servir a la sociedad, aunque a algunos estudiantes les cuesta empoderarse de su rol como abogados y la trascendencia que tiene una buena o mala orientación jurídica en la realidad social de un ciudadano, que aplique la responsabilidad social en el servicio que ofrece en consultorio jurídico, porque sencillamente va ser su diario vivir una vez se reciba el título como abogado, y dejen de hacer consultorio jurídico solo por cumplir un requisito, sino que se esta asignatura sea la oportunidad para poner en práctica los conocimientos aprendidos, generando investigación y nuevo conocimiento, de una manera activa, ya que este aprendizaje es experiencia para ejercicio de su profesión:

Participante N°1.

*“Pues es de vital importancia porque desde ahí se marcan los derroteros de la clase de abogado que le va entregar la universidad a la sociedad si es un abogado que solamente se concentra en la parte metodológica pues podemos estar formando seres que solamente piensan en su interés personal y nunca en el interés social...”*

---

Participante N°2.

*“...yo quisiera hacer hincapié y muy bien lo trae el doctor Javier Tamayo Jaramillo en el libro hermenéutica jurídica que editó en el año 2003 las universidades deben tomar hoy en día nuevamente la responsabilidad de darle a los estudiantes o a los abogados en formación una alta formación ética una alta formación humanista y una alta formación jurídica...”*

Participante N°3.

*“En la Universidad Simón Bolívar, la mayoría de los profesionales en desarrollo presentan una actitud positiva y crítica frente a las realidades sociales, lo que corresponde a la cualidad más importante que se puede desarrollar en la Universidad; sin embargo, a muchos de los profesionales en desarrollo se les hace difícil entenderse como agente activo y propositivo en cada caso en particular, asumirse como miembro de un consultorio jurídico con una función y con una responsabilidad social; y por el contrario, reducen la práctica a un simple requerimiento académico”*

Por lo anterior es importante traer a colación una frase de Dreze Jacques:

*“Si se deja de percibir el vínculo necesario entre verdad, humanidad e investigación libre, ¡ya no existe la idea de la Universidad!. Dreze Jacques, Debelle Jean. (Jacques, 1968).*

---

Frente a cuales son las actividades que los docentes asesores consideran que los estudiantes aplican la responsabilidad social dentro de la práctica profesional, algunos manifiestan que lo anterior se evidencia en la atención que hacen los estudiantes a población víctima del conflicto armado y población en situación de desplazamiento o vulnerabilidad social, ya que estas son características comunes de la población atendida en el consultorio jurídico de la Unisimón Cúcuta; y la orientación jurídica que va desde una asesoría, hasta realizar acciones jurídicas y llegar a estrados judiciales. También algunas de las respuestas de los asesores coinciden que otra actividad que permite visualizar la responsabilidad social es el desarrollo de la proyección social componente que desarrollan los estudiantes en el cumplimiento de consultorio jurídico. Sin embargo, algunos de los factores que desmotivan a los estudiantes de consultorio jurídico tiene que ver con factores como la gestión y recursos que debe asumir el estudiante al llevar un proceso y la cuantía establecida por la ley, para la competencia de los consultorios jurídicos, que no permite recibir procesos diferentes a los que comúnmente reciben lo cual hace de la práctica un proceso repetitivo y de pocas opciones para investigar y generar nuevas acciones jurídicas.

Participante N°1.

*“Pues se observa en lo que tiene que ver con la atención a la población desplazada en lo que tiene que ver con víctimas del conflicto armado en el derecho de petición sobre todo el derecho de los usuarios del derecho de petición y la acción de tutela son temas acerca de salud y más que pues aquí la universidad tiene establecido que este servicio asesoría son para estratos de nivel 0,1, 2 y 3 entonces pues mantiene esa importancia dentro de la asesoría”.*

---

Participante N°2.

*“Algunos profesionales en desarrollo asumen su función y responsabilidad social, tanto en la investigación que realizan, en los servicios que prestan a los usuarios y en su trabajo de proyección social; pero esta actitud de los estudiantes se ve afectada por diferentes factores, desde la importancia y cuantía de los casos que conocen, el interés de los usuarios, el acompañamiento de los asesores, el costo de las gestiones y otras obligaciones académicas que deben asumir, las cuales consideran innecesarias, tediosas e injustificadas; estas circunstancias dificultan o desmotivan la práctica profesional”.*

Frente a las competencias profesionales del abogado

Con relación a las competencias profesionales del abogado se abordaron algunas preguntas con las estudiantes enfocadas con el segundo objetivo específico de la presente investigación; determinar las articulaciones entre las competencias profesionales del abogado en formación y las prácticas de consultorio jurídico en el contexto de la responsabilidad social. Una de las preguntas realizadas precisamente pretende con las competencias profesionales de un abogado en el siglo XXI, los estudiantes expresan lo siguiente:

Participante N°1.

*“Yo creo que las competencias que debe tener en el siglo XXI un abogado es un abogado más humano, investigador, un abogado social de que demuestre de que se puede cambiar*

---

*un pedazo de mundo, a través de esta disciplina como abogados y tener también ética y mucha moral”.*

Participante N°2.

*“Tenemos tres grandes competencias la primera es saber trabajar en equipo pienso que es clave segunda manejar las tips y tercera es manejar un segundo idioma son las 3 grandes competencias para cualquier persona para triunfar”.*

Participante N°3.

*“Pienso que ser bueno manejar el segundo idioma ser un excelente profesional en el sentido de investigar ser lector esa competencia lectora leer todos los días todos los días hay que leer jurisprudencia o al menos un extracto de jurisprudencia hay que conocer de otras carreras”.*

Frente a cuál cree el estudiante que es la imagen que tiene la sociedad colombiana del abogado, responde algunos responden lo siguiente:

Participante N°1.

---

*“Bueno aquí debo recordar una experiencia cuando me subí a un taxi y me dice usted está estudiando y yo si claro que está estudiando derecho jum está estudiando derecho para ser una torcida me dijo así el señor y pues eso lo hace uno reflexionar acerca de la imagen que tiene el abogado como profesional ante la sociedad está más que demostrado que nos consideran unos ampones unos oportunistas ladrones”.*

Participante N°2.

*“La falta de credibilidad en el profesional en derecho es total yo me acuerdo alguna vez me molesto mucho un chiste que para mí no lo es pero lo voy a traer a colación de una manera de ejemplo decía que habían dos usuarios peleando por una vaca y uno agarraba de la cabeza la vaca y el otro por la cola y el abogado estaba ordeñando la vaca y obviamente es un chiste en tono burlesco mientras dos usuarios tenían conflictos el beneficiado es el abogado y eso me suena al abogado ampón”.*

Con relación a lo anterior es importante sacar a relucir a Faralli Carla, quien manifiesta que la presencia de los principios corresponde por ello, primariamente, a los derechos de los individuos y representa el núcleo moral de la comunidad: esta base moral es lo que hace obligatorio al derecho. Faralli Carla. (Torre, 2006)

Con relación a lo anterior se evidencia que la moral, y la ética son fundamentales en el ejercicio del derecho, precisamente por el significado e impacto de las acciones que realiza una

bogado en la sociedad y las consecuencias que algunas decisiones buenas o malas pueda traer para un individuo o sociedad.

En las respuesta dadas por los estudiantes se observa que coinciden en la mala reputación que tiene el ejercicio del derecho dentro de la sociedad, y esto se debe las acciones equivocadas y poco éticas de algunos que afecta la imagen de muchos que desde su ejercicio como abogado lo hacen bien. Esto también tiene que ver con que muchos cargos desempeñados en la política o gobierno de turno se caracterizan por tener un gran número de abogados que aprovechan la oportunidad para sacar beneficio personal, coartando el buen papel que puede hacer como abogado en la sociedad.

Con relación a lo anterior, Faralli Carla señala que lo que caracteriza a las normas jurídicas en el vasto ámbito de los hechos institucionales es el hecho de que las normas jurídicas estén en función de fines particularmente relevantes para la sociedad, como la protección de la vida y de la seguridad de los asociados y la distribución de los bienes, inevitablemente insuficientes para satisfacer por completo las demandas de cada asociado.

Otras respuestas dadas por los estudiantes expresan lo siguiente:

Participante N°3.

---

*“Como profesional nos tienen como oportunistas como mentirosos como dígame la mentira que yo miro como la maquila nos tienen como ladrones si como van a robar ahora con título porque son abogados entonces tienen permiso de robar y también considero que es una imagen que deberíamos cambiar”.*

Participante N°4.

*“... a los abogados siempre los han tildado de que son ladrones de cuello blanco”...*

*“...siempre va a ver un abogado que nos va a ensuciar la cara...”      “... los abogados deberían ser más honrados más éticos...”.*

En las expresiones de algunos estudiantes también se observa, que es fundamental que en el proceso de formación y en especial de un abogado, se trabaje fuertemente al ser humano, la moral y la ética, a través de actividades y escenarios que sensibilicen al hombre y que le permita conocer una realidad social que muchas veces, desconocen, quizás es por ello, que en algunas respuestas se encuentren opiniones que favorezcan a al abogado egresado de la UNISMON, porque muy seguramente el hecho de que el abogado egresado de derecho que tenga a su cargo una gran responsabilidad, piense dos veces antes de tomar decisiones y acciones y la incidencia que estas puedan ocasionar en la transformación de una realidad social de manera individual y colectiva.

La presencia de los principios en los sistemas jurídicos es puesta en relación con la conexión entre el derecho y moral que debe ser realizada en la dimensión fundamental de la comunidad jurídica.

Frente a sí se puede evidenciar en el abogado en formación las competencias profesionales necesarias para enfrentar una práctica profesional, los docentes de orientan la asignatura de consultorio jurídico expresaron lo siguiente:

Participante N°1.

*“En mi experiencia como docente, he podido identificar que el estudiante carece de competencias para el desarrollo de su práctica Profesional, se puede evidenciar que inicialmente tienen miedo de acudir a los estrados judiciales y si bien es cierto la teoría la conocen en algunos casos no saben cómo poner en práctica todos los conocimientos adquiridos”.*

Participante N°2.

*“El estudiante al iniciar su práctica profesional llega con muchas falencias en comprensión, lectura, y escritura, lo cual le imposibilita muchas veces la elaboración de documentos al momento de desarrollar su práctica”.*

Participante N°3.

---

*“Permanentemente se observa en un 80% aproximadamente que los estudiantes al momento de llegar a la práctica profesional “consultorio jurídico”, con el fin de poner en práctica los conocimientos adquiridos en los semestres anteriores, no evidencia las competencias del rol de los profesiones de derecho o de los abogados, por cuanto observan su poco interés por la realización de la práctica, desinterés en la atención al usuario, desinterés en los derechos litigiosos y más aún en los trámites o acciones a realizar”.*

Como sustento a las respuestas dadas por algunos docentes, se encuentra una publicación la cual es producto de una investigación relacionada con la práctica profesional de los estudiantes de derecho en Colombia, en la cual se expresa que; “la restricción de las áreas jurídicas para la actuación de los estudiantes es una de las grandes debilidades. La falta de preparación en diversos campos jurídicos que exigen de los profesionales tradicionales innovación y estudio en temas no conocidos, hacen de la casuística de los Consultorios Jurídicos un catálogo repetitivo, rutinario y restringido de casos para los estudiantes, los cuales si bien aprender por medio de estos, no van más allá de las mismas situaciones que le son entregadas por los asesores a lo largo de todo el curso”. Libro: Diagnóstico y lineamientos técnicos para los distintos escenarios de la práctica jurídica de los programas de Derecho de las Instituciones de Educación Superior en Colombia. (Minijusticia, 2014)

Con las respuestas dadas por los docentes se percibe la preocupación al notar en los estudiantes que llegan a consultorio jurídico falta de seguridad al momento de asistir a los estrados judiciales, lo cual tiene que ver con la poca práctica que se realiza al iniciar el proceso

---

de formación como abogado, es decir se tienen conceptos y herramientas jurídicas pero no saben cómo utilizarlas. También se observa la falta de interés por la lectura, análisis de jurisprudencia y poco compromiso con la labor que se debe realizar desde el consultorio jurídico, entendiéndose que este es un espacio para atender a población vulnerable, que necesita con urgencia y de manera gratuita un servicio jurídico, y que lastimosamente los estudiantes no lo asumen con un compromiso con un compromiso social.

También se les preguntó a los docentes si se debe fortalecer la formación en responsabilidad social en el estudiante de derecho en pro de una formación integral, a lo que algunos expresaron lo siguiente:

Participante N°1.

*“Continuamente se debe fortalecer la responsabilidad social en los estudiantes ya que eso hace parte de una formación integral, con el fin de formar profesionales expertos en temas jurídicos y seres humanos sensibles con sentido social que se interesen por la comunidad y que pueda en el futuro como un profesional aportar a la sociedad ayudando desde su conocimiento, como defensores de derechos humanos en pro de los menos favorecidos con el fin de que puedan acceder dignamente a la administración de justicia”.*

Participante N°2.

---

*“Sí, siempre y cuando esta sea factor importante en cada una de las asignaturas que pertenecen al plan de estudio”.*

Participante N°3.

*“Sí, es necesario reforzar la cultura de responsabilidad social en los estudiantes desde los primeros semestres con el fin de garantizar un mejor desarrollo en las actividades y brigadas socio jurídicas que se enfrentan al momento de llegar a las prácticas; lo anterior por cuanto la carrera del profesional en derecho implica un desarrollo integral y humanístico”.*

Los docentes coinciden en la importancia que tiene trabajar de manera articulada en el plan de estudios la Responsabilidad Social, si se pretende una formación integral en el profesional del derecho. Que este no sea un tema que se aborde solo desde la proyección social como componente de la práctica profesional, sino se aborde desde el inicio del proceso de formación, dando relevancia al servicio y compromiso social que tiene el profesional del derecho.

Frente a las Prácticas profesionales en consultorio jurídico

Con base al tercer objetivo específico el cual busca categorizar la responsabilidad social en las prácticas profesionales de consultorio jurídico del abogado en formación, se les preguntó a los estudiantes si la práctica profesional fortalece los procesos de formación integral en responsabilidad social, para lo que algunos estudiantes respondieron lo siguiente:

---

Participante N°1.

*“... soy asistente de fiscal en la fiscalía seccional de los patios y pues mi competencia tiene que ver más que todo con la aplicación de la constitución y la ley hay un manual de funciones que nos indica a nosotros que perfectamente tenemos que hacer...”*

Participante N°2.

*“... sí i fortalece ciertas cosas como identificación de problemas llegar al núcleo del problema como adecuar o encausar los asuntos, en que por lo menos en ALPOSD hay minutas y uno debe de estar fielmente pegado a la minuta tú no eres libre de escoger que quiero colocar en el documento que no quiero colocar en el documento entonces no te permite a ti formar allá afuera no hay minutas o si las hay pero no esa no es la idea la idea es investigar y aprender entonces si permite fortalecer cosas pero también permite como de cierta manera ya hay algo preestablecido y no crear ni innovar”*

En las apreciaciones anteriores, se refleja que los escenarios de práctica profesional, permiten desarrollar algunas de las competencias necesarias en el abogado, pero también falta fortalecer otras competencias como son la investigación y la capacidad de innovar.

Por lo que Alarcón Palacio Yadira, manifiesta que el consultorio jurídico tiene como objetivo aportar al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades con mayores necesidades sociales y situaciones de inequidad, ofrecer asesoría jurídica a las comunidades de

escasos recursos y fortalecer la formación de los estudiantes de los últimos años, mediante la aplicación de sus conocimientos jurídicos en casos reales y prácticos. (yadira a. p., 2014).

La pregunta anterior va muy relacionada con la manera en que la práctica profesional fortalece la responsabilidad social en la formación del abogado, lo cual refleja que al estudiante iniciar el contacto con la realidad inmediata, puede percibir los problemas y conflictos jurídicos que existen, y como una orientación, acción o recurso jurídico, pueda contribuir al goce efectivo de derechos y en buena parte poder retribuirle a la sociedad eso de lo que ellos como personas han recibido:

Participante N°1.

*“Bueno yo considero que desde la práctica profesional la responsabilidad social está muy ligada si porque a nivel personal antes de la academia no sabía que yo era garante también de una sociedad, aquí en la práctica donde he analizado que también soy garante que debo contribuir un poco a la sociedad”.*

Participante N° 2.

*“Desde mi práctica se puede fortalecer la responsabilidad social de una manera muy efectiva porque es el primer espacio creado por la academia para acercarnos realmente a los problemas sociales a la realidad, siendo también muy responsable en la parte procesal siendo muy puntuales echando mano como quien dice desde de toda esa escala*

---

*de valores de todas esas herramientas dadas pues desde la familia y complementadas en la academia”.*

Para lo anterior es importante señalar que:

“las estrategias didácticas se construyen como respuesta a las necesidades del entorno, con el fin de contribuir a la transformación social. Este modelo pedagógico se caracteriza por considerar la historicidad humana y la intervención de los problemas sociales en su contexto real, lo que permite poner a actuar las concepciones teóricas con la realidad empírica”. (Minijusticia, 2014).

Dentro de las características que el estudiante de derecho considera fundamentales para el desarrollo de la práctica profesional, se encuentran la sensibilización de la realidad social, que debe tener el abogado, tener claro el proyecto de vida dentro de la disciplina que va a ejercer, es decir, que hacer con ese conocimiento aprendido en su formación como abogado, cómo aplicarlo y de qué manera hacerlo, el hábito por la lectura, el análisis de situaciones reales, la investigación y actualización en marco normativos y jurisprudencia, pero en especial una característica fundamental que debe tener todo abogado, insisten los estudiantes es la ética y los valores los cuales debe traer muy bien definidos desde su hogar de crianza:

Participante N°1.

---

*“... la principal característica es aprender a ser humano porque por ejemplo desde mi práctica profesional aprende uno que está en juego es la libertad muchas veces no tratar es con normas y ni con leyes sino lo que se está peleando es la libertad de una persona...”.*

Participante N°2.

*“Con referente a las características es que uno primero tiene que saber que voy a ser segundo a donde voy a quien va dirigida mi practica y como debo yo organizarla para que esa práctica nos dé muy buenos frutos”.*

Participante N°3.

*“Las características que yo quiero desarrollar es competitividad responsabilidad social, ilustrarme como abogado ilustrar mi pensamiento además de las normas en leer jurisprudencias interesarme por el tema o por los temas que tiene que tratar el derecho además desarrolla mi ética muy a la par con la responsabilidad social y la competitividad”.*

Acerca de sí el escenario de práctica le permite desarrollar al estudiante esas características, se presentan opiniones encontradas en las respuestas de los estudiantes, esto se debe a los diferentes escenarios que se desarrollan en el consultorio, los cuales según la ley 583 de 2000, tienen unas limitantes en el desarrollo de los consultorios jurídicos.

Frente a lo anterior “la legislación colombiana guarda silencio en lo que se refiere a las actividades no litigiosas que pueden realizar los estudiantes, las cuales incluyen labores tan disímil e importantes como la labor docente a favor de la comunidad mediante charlas, seminarios y capacitaciones, hasta las labores que los estudiantes realizan en despachos judiciales y oficinas administrativas, pasando por empresas del sector privado y bufes de abogados”. (Minijusticia, 2014).

Respecto a si la práctica profesional fortalece los procesos de formación integral en cuanto a la responsabilidad social, las respuestas dadas por los estudiantes coinciden que la Responsabilidad Social, la desarrollan en la medida que consultorio jurídico genera actividades, procesos y proyectos, de encuentros, orientación y atención a población vulnerable, sumado a esto el fuerte enfoque social que tiene la Universidad Simón Bolívar:

Participante N°1.

*“Con referente a las prácticas en cuanto a la responsabilidad social yo creo que lo más importante cuando hace una práctica bien hecha o se cumple con todos los objetivos ve los resultados”.*

Participante N°2.

*“Para mí, mi escenario de práctica como monitor general ha generado una gran importancia y desarrollo sobre la responsabilidad social universitaria más que todo*

---

*porque yo creo que como monitor porque tuve la oportunidad de ir a todos los barrios a ir Social me enseñó a mí que en más que irles a cambiar por un momento un instante la vida a esos niños había que cambiárselos de raíz había que enseñarles todo eso que uno le pueda enseñar y apoderarle como abogado y a esa responsabilidad social”.*

Participante N°3.

*“Yo pienso que si definitivamente porque la universidad en la que nos encontramos a procurado direccionar esa práctica al enfoque social, cuando desarrollamos el proyecto cuando era un proyecto que aparentemente se iba a dar por clausurado porque no estaba generando producto y que con la tomada de ese tema nuestro grupo se dejó algo y que ese algo lo continuaron nuestros compañeros y que haya sobrevivido eso me plació entonces es un momento pero mire que es un momento que está generando producto y no precisamente somos nosotros los autores ya son otros los compañeros que generaron producto también y sabe quiénes son los más beneficiados la comunidad entonces que si aporta muchísimo que rico que tengamos estas experiencias porque creo que hablo por todos mis compañeros nosotros estamos tocando un tema de responsabilidad social que poco sé que conocen en la calle sé que hablan con la propiedad que quizás nosotros estamos hablando y eso lo ha hecho la academia especialmente la Simón Bolívar.*

Con relación a las respuestas dadas por los estudiantes, se logra observar que a los escenarios de práctica profesional y al proceso de formación del abogado, en la universidad

Simón Bolívar sede Cúcuta, aún le falta trabajar y fortalecer la responsabilidad social si se pretende lograr una formación integral del abogado.

Por lo anterior es pertinente mencionar las experiencias de otras universidades de Colombia con relación a tema como lo es, el consultorio jurídico de la universidad Industrial de Santander, como elemento clave se observa que es el único que concibe el término como una práctica que permite articular la teoría de la disciplina con la realidad social en el marco de la misión y visión que regula las actividades de este consultorio jurídico. (Minijusticia, 2014)

También se debe mencionar la experiencia de la Universidad Pontificia Bolivariana de Bucaramanga que concibe la práctica jurídica como un laboratorio jurídico con función social, por tratarse del espacio donde el practicante comprueba la hipótesis o demuestra su teoría. La expresión laboratorio jurídico denota la capacidad experimental del estudiante de crear, construir y comprobar. (Minijusticia, 2014).

Con relación a lo mencionado anteriormente Vásquez afirma que el incremento en el número de estudiantes en los Consultorios Jurídicos, termina por desfigurar sus finalidades, pues la presión por completar el número de actividades por cada estudiante del programa frente a la escasez de casos legalmente permitidos para ser atendidos por los alumnos, degenera en convertir al consultorio jurídico en una materia de paso que se aprueba con la presentación de trabajos escritos para áreas finalmente inoperantes, como sucede en algunas universidades. (Minijusticia, 2014)

---

Al preguntar a los docentes si los resultados de la práctica profesional del estudiante de Derecho corresponden a los objetivos de formación que busca la responsabilidad social, algunos docentes dijeron que:

Participante N°1.

*“Si ya que se forma al estudiante íntegramente tanto en su disciplina que él es derecho y en el sentido social que es la formación de abogados que sea útil a la sociedad y con sentido de velar por los derechos de los ciudadanos y contribuir al desarrollo de la sociedad”.*

A la respuesta dada por el docente, se puede soportar con una apreciación de Faralli Carla, en donde expresa que el debate contemporáneo ha puesto en crisis los dos presupuestos sobre los cuales reposaba el positivismo jurídico, determinando la apertura de la filosofía del derecho, por un lado, hacia el mundo de los valores ético-políticos y por el otro, hacia el mundo de los hechos. Faralli Carla. (Torre, 2006).

A diferencia de lo anterior, frente a la misma respuesta otro docente responde lo siguiente:

Participante N°2.

*“No, porque en la realidad ni siquiera el horizonte pedagógico socio crítico se alcanza a socializar lo que conlleva a que muchos menos se alcance a empoderar el estudiante en*

---

*Responsabilidad social, además de no existir coherencia en las diferentes asignaturas inmersas en el plan de estudio”.*

Lo anterior refleja, como lo manifiesta Eugenio Garza, que falta trabajar por parte del programa de derecho de la universidad Simón Bolívar sede Cúcuta la congruencia institucional, la cual se logra a través de la alineación de los cuatro procesos universitarios con la misión, así como la vigilancia permanente de que los efectos directos y colaterales de que la actividad universitaria no entren en contradicción con los fines pregonados, sino que vayan más bien realizando y reforzándolos. Para ello, se necesita involucrar a los actores de la comunidad universitaria en un autodiagnóstico continuo del quehacer institucional, con herramientas apropiadas para garantizar la transparencia, la participación, y la mejora continua de la Universidad hacia su responsabilización social, enmarcada en la búsqueda global de un desarrollo más humano y más sostenible. (Sada, 2007).

Complementando lo anterior Vásquez, dice que la cantidad de estudiantes en los consultorios jurídicos lleva a que las prácticas se conviertan en muchos casos en cortas pasantías en comisarías, juzgados o tribunales, o en actividades académicas, investigativas o extracurriculares que difícilmente materializan la finalidad para la que fueron creados los consultorio jurídicos. (Minijusticia, 2014).

En lo anterior se logra evidenciar que nivel institucional y en especial desde el programa de formación, falta un enfoque que de mayor apropiación a los estudiantes de derecho de su disciplina con un alto grado de responsabilidad social, debido a que por un lado se afirma que

---

los estudiantes de derecho si responde a los objetivos de la responsabilidad social en el desarrollo de su práctica profesional en consultorio jurídico, debido a que la esencia del abogado está velar por la protección de los derechos del ciudadano y esto es un aporte al desarrollo de la sociedad, por otro lado se piensa que no, porque existe falta de articulación en el plan de estudios con las asignaturas que anteceden a consultorio jurídico, y una orientación académica en donde se fundamente sustancialmente en el modelo pedagógico socio crítico, el cual no se socializa con los estudiantes, y no se hace aborda el tema de Responsabilidad Social en otras asignaturas al iniciar ni en el transcurso de la carrera sino en los últimos años en el desarrollo de la práctica profesional en consultorio jurídico.

Del proceso de acompañamiento en el aula de clase en la asignatura Consultorio Jurídico, los docentes descubren los aspectos positivos y negativos que pueden resaltar de los estudiantes del programa de Derecho, lo cual de manera relevante algunos docentes expresan, que los estudiantes muestran sentido de pertenencia con la casa de estudios; pero le falta sentido de identidad por su área de formación, interés y compromiso con su disciplina, por lo cual no se nota interés por investigar, profundizar o generar propuestas que generen soluciones a problemas jurídicos reales, en espera que la solución o propuesta de alguna alternativa se la dé el docente u otra persona pero no la genera el estudiante.

Participante N°1.

---

*“Aspectos positivos: el estudiante en el aula de clase se encuentra a la expectativa que el docente u orientador de la clase, le establezca cada uno de los temas a tratar y le otorgue cada uno de los conocimientos necesarios”.*

*“Aspectos negativos: el estudiante no genera investigación de las temáticas dadas al comienzo del programa académico; no genera crítica a los temas abordados; busca que el docente le dé cada una de las herramientas necesarias para realizar el desarrollo del área a tratar”.*

#### Participante N°2.

*“Aspectos positivos: El sentido de pertenencia”.*

*“Aspectos negativos: La falta de compromiso y responsabilidad en el desarrollo de la práctica profesional”.*

Según lo anterior opina Dreze Jacques “no es la voluntad arbitraria de los universitarios; tampoco la voluntad conjunta de investigadores y estudiantes lo que fundamenta la Universidad, sino su relación para con la ciencia, la cual es constitutiva de la humanidad misma, antes que cualquier institución”. (Jacques, 1968) .

Al preguntar a los docentes asesores si consideran que el impacto de la práctica profesional de los estudiantes de derecho corresponde a los objetivos misionales de la responsabilidad social, algunos respondieron que sí, pero que se debe mejorar en ciertas actividades que involucren, docentes, estudiantes y todos los que hacen parte de la formación del

---

abogado, que siempre el proceso en la academia esté enfocado en formar un profesional que genere impacto, que aporte cambios positivos y significativos en la sociedad:

Participante N°1.

*“Claro es decir la diversidad es la responsable sus grados uno desde los estamentos de los maestros y de los asesores para formar el profesional que quiere impactar en la sociedad si usted no forma el profesional para impactar la sociedad se queda simplemente en una formación que estamos haciendo de la abogacía últimamente como una tecnología...”*

Participante N°2.

*“Considero que puede aumentarse el nivel de impacto de las actividades de los profesionales en desarrollo, para lo que deben ampliarse los turnos de los asesores conforme a su especialidad; también se podría conformar un grupo de estudiantes, con el fin de desarrollar protocolos y minutas de atención en los casos más comunes de cada especialidad; así mismo, cambiar o modificar las políticas del consultorio, para que los estudiantes estén haciendo actividades útiles durante el tiempo que permanecen cumpliendo horarios en consultorio jurídico”*.

Con relación a la pregunta anterior se pregunta a los docentes asesores si desde su experiencia ellos consideran que debe fortalecerse la formación en responsabilidad social en el estudiante de derecho, en lo que varios coincidieron en que la responsabilidad social es un factor

que se trabaja de alguna manera en el desarrollo de la práctica profesional, lo cual se realiza los últimos dos años de la carrera, por lo cual se observa lo importante que es abordar este tema desde el inicio de la formación, si en realidad se desea entregar a la sociedad un abogado comprometido con su disciplina que genere un alto impacto positivo:

Participante N°1.

*“Si yo creo que si o sea el hecho de la misma responsabilidad que tiene el estudiante de informarse más porque yo digo que en la información está todo el espectro social de las competencias ampliación de ellas mismas y me parece que es muy importante que el estudiante tenga esa necesidad de explorar cada día más para ser responsables de sus decisiones con respecto a esa equidad que nosotros como abogados buscamos y finalmente para encontrar la verdad tanto jurídica como la verdad que tiene sobre la experiencia de cada una de las personas”.*

Participante N°2.

*“Claro ese es uno de los ejes fundamentales de una universidad para tener proyección hacia el futuro que hermoso es salir uno de una universidad que la gente de afuera diga allá son muy buenos abogados allá son muy buenos profesionales ese es el impacto que se debe hacer y que el muchacho busque cada día una responsabilidad y que la parte direccional de la universidad pueda ayudar o coadyuvar o pueda darle una fortaleza superior a ciertos ejes que en las facultades se necesita que fortalecer por ejemplo el eje de consultorio jurídico es quizás lo mejor que tiene esta universidad para mostrar”.*

---

Participante N°3.

*“Deben realizarse los cambios necesarios para mejorar el impacto de las actividades de consultorio, de tal manera que los profesionales en desarrollo, dispongan del tiempo y las herramientas para llevar a cabo de la mejor manera sus actividades”.*

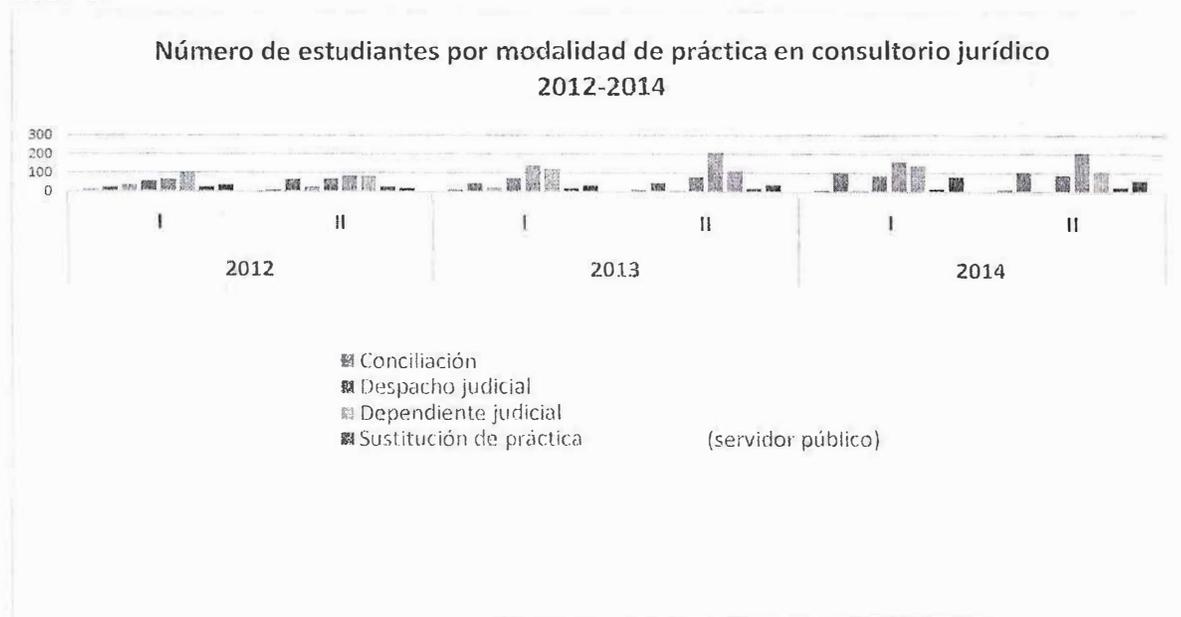
Complementando lo anterior sostiene Zolezzi que los alumnos no aprenden solamente en el aula, sino también y muy destacadamente de su vivencia institucional. Los estudiantes permanecen en la universidad varios años de su vida y además, pasan en la universidad prácticamente todo el día. “Entonces, el estudiante se socializa en la universidad: aprende a ser solidario, a ser democrático, a ser participativo, a no discriminar”. Y esto lo aprende mirando a su alrededor: constatando que en la universidad hay alternancia en el gobierno, hay participación estudiantil en la elección de autoridades y en la gestión de las unidades académicas, hay democracia, hay un comportamiento ético generalizado en sus profesores y en los trabajadores administrativos, hay preocupación por el impacto ambiental que puede generar la vida del campus y que existen políticas y prácticas para atenuar tal impacto. (zolezzi, 2002).

A continuación, se adjunta una gráfica que permite observar el número de estudiantes por modalidad de práctica profesional del año 2012 al 2014, con relación a los escenarios que posee el consultorio jurídico de la universidad Simón Bolívar sede Cúcuta.

Cuadro N° 1. Modalidades de Practica Profesional.

Modalidades por periodos académicos	2012		2013		2014	
	I	II	I	II	I	II
Conciliación	10	11	12	12	11	12
Despacho judicial	24	69	46	49	103	105
Dependiente judicial	37	28	26	8	9	6
Sustitución de práctica (servidor público)	58	71	74	80	86	90
Litigante	67	85	137	209	159	209
Tiempo completo	100	84	121	111	137	111
Monitoría	26	27	21	18	19	25
ALPOSD	37	20	35	39	80	58

FUENTE: Informe de Gestión, Consultorio Jurídico, Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta 2015-1.



FUENTE: Informe de Gestión, Consultorio Jurídico, Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta 2015-1.

El análisis que se puede realizar con relación a esta gráfica, es el alto incremento en tres años en el número de estudiantes de derecho que realizan su práctica profesional en consultorio jurídico de la universidad Simón Bolívar sede Cúcuta, lo cual requiere por parte de la institución y del programa de derecho mayor atención y compromiso en el manejo que se le da al tema de responsabilidad social, desde el plan de estudios, pues de esto depende el impacto positivo que pueda generar el abogado en la sociedad. En especial cuando según muestra la gráfica el aumento de estudiantes están en los escenarios de práctica como son; despachos judiciales, litigantes y ALPOSD, pues si bien todos los escenarios de práctica son importantes y aportan sustantivamente a la formación del abogado, estos en especial son los de mayor responsabilidad desde las orientaciones, acciones y desecaciones jurídicas que se realicen, y más cuando la población atendida tiene un alto grado de vulnerabilidad social y situaciones muy diferentes.

#### **FORTALECIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL ABOGADO DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR SEDE CÚCUTA**

Los retos y desafíos que tiene la educación superior en el presente siglo XXI, obligan a reestructurar y a repensar la transformación de los quehaceres universitarios. Por lo que las políticas y lineamientos sobre responsabilidad social que tenga el programa de derecho de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta deben ser a la vanguardia de los procesos de transformación, de cambios y de orientación científica, tecnológica, social y cultural en el país.

Ante este panorama se concibe la Responsabilidad Social del Abogado – RSA, como la formación y la investigación académica, a partir de diagnósticos del mundo actual, que los estudiantes de derecho necesitan aprender profesional y humanamente para su carrera y vida

---

ciudadana, a través de la participación en actividades y proyectos que generen desarrollo social desde la disciplina jurídica. Si se quiere formar un abogado con un alto sentido de responsabilidad social, no basta solo con cumplir con la proyección social desde la extensión universitaria, sino es fundamental que se trabaje fuertemente la investigación desde esta temática, por lo cual desde el presente trabajo y apuntando a desarrollar el objetivo general del tema de investigación, el cual consiste en fortalecer la responsabilidad social en el estudiante de derecho de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta, desde la formación por competencias profesionales en las prácticas de consultorio jurídico; se propone crear un semillero de responsabilidad social del abogado, con la finalidad de transferir conocimiento útil en función de demandas sociales, donde participen estudiantes, profesores e investigadores de manera integral.

*Objetivos de la propuesta:*

Conformar un grupo base de estudiantes y docentes de diferentes áreas del derecho, que tenga como interés en particular la RSA.

Lograr articular las competencias del abogado con la responsabilidad social, liderando iniciativas que aporten a la transformación social.

Evidenciar el impacto logrado desde los proyectos de intervención desarrollados del componente de proyección social que hace parte de la práctica profesional.

---

Articular al sector público y privado en el desarrollo de proyectos y eventos que se formulen desde el programa de derecho.

Es importante resaltar que la Responsabilidad Social del Abogado - RSA es una estrategia de gestión universitaria, por lo cual hay que tratar en lo posible de mantener un enfoque holístico sobre la propia organización universitaria y del programa de derecho, y de concebir iniciativas a la vez interdisciplinarias. Lo anterior busca formar un abogado con responsabilidad social que tenga el siguiente perfil:

- Un estudiante preocupado por las injusticias a su alrededor y con voluntad de comprometerse en acciones concretas.
  - Un estudiante que haya podido desarrollar su propia capacidad solidaria en acciones de voluntariado conducidas desde la Universidad que lo forma.
  - Un estudiante informado, capaz de contextualizar su saber especializado en vista a la solución de los problemas cruciales de su sociedad.
  - Un estudiante capaz de escuchar, intercambiar y entrar en empatía con el otro, es decir que haya podido beneficiar de experiencias sociales formativas a nivel emocional. Un estudiante formado a la ética del diálogo.
  - Un estudiante promotor de democracia y participación, que sabe ser ciudadano, es decir que “sabe gobernar y ser gobernado”.
-

De la misma manera, los estudiantes deben tener permanentemente comportamientos éticos y manifestarse ante la sociedad como seres morales, hace que la convivencia se desarrolle desde la solidaridad, la tolerancia y el amor hacia nuestro congénere. Lo mismo ocurre con la aplicación de los preceptos de la cultura de la legalidad. Creo que los tres componentes, unidos como un bucle o concebidos como una tríada inseparable, nos llevan a la transparencia y, lo que resulta más importante, a la verdadera integralidad del ser humano.

Lo cual debe darse en el marco de un ejercicio responsable del juicio de los actos y del respeto a la libertad, la ética y la tolerancia dentro de una perspectiva de compromiso y pertinencia institucional. La Universidad entonces, debe contribuir a la solución de esos críticos problemas que aquejan a la sociedad y ellos deben percibirse a través de la identificación de necesidades sociales, económicas, políticas y asistenciales que son poco satisfechas, a través de las acciones que se han realizado y que requieren soluciones. Esa proyección social es la que cumple la Universidad con el medio y se apoya en sus actividades docencia – investigación de una manera interactiva, de una manera coordinada para que realmente pueda ser efectiva, en este proceso la Universidad contribuye a reconocer dentro de estas necesidades lo que son las características, las competencias, las potencialidades necesarias y demandas que el medio esta cada día planteándole dispuesta a abrir múltiples y flexibles formas de interacción con esos sectores para darles también respuestas oportunas, deberá estar abierta y promoverá espacios de cooperación con otros centros, con otras universidades, con otros espacios, para que estas respuestas puedan ser un poco más congruentes y mucho más fortalecidas a través de las acciones que se ejercen. En estas consideraciones hay que dejar claro, que la promoción y divulgación de lo que hace la extensión es vital, hacer alianzas estratégicas con las empresas con

---

otros organismos gubernamentales y no gubernamentales eso también es necesario. Decirle a la sociedad, a la colectividad esta es una Universidad que forma abogados socialmente responsables, esto es lo que hace, esa es la contribución para el desarrollo local, regional y nacional.

Se pretende que desde el programa de derecho de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta se le entregue a Colombia hombres y mujeres de indeclinable espíritu social, de virtudes y valores éticos, en el marco de una excelente preparación profesional. La meta que se espera lograr con el presente trabajo es la creación de una cultura social que, fortaleciendo el espíritu ciudadano, ético por definición, le agregue una preparación académica con niveles de excelencia en la que se definan cuatro líneas estratégicas de trabajo: doctrina, excelencia educativa, liderazgo y ética ciudadana, cimentada en los preceptos de los Derechos Humanos y en la aplicación de los principios y valores que regulan todo su actuar. La ética debe aplicarse directamente a las situaciones que enfrentan cada los estudiantes de derecho y en especial en la práctica profesional que realizan desde consultorio jurídico y que los ponen ante dilemas de comportamiento, sobre los cuales deben tener una postura clara que deje dudas. En este sentido, si se quiere lograr un abogado con responsabilidad social se debe trabajar una alta formación en ética, aplicada a las actividades diarias, con elementos prácticos y ejemplos concretos, recordando siempre que la ética es inherente a ese indeclinable espíritu ciudadano que debe ser una característica distintiva de cada uno de los abogados de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta.

---

El semillero de investigación sería una oportunidad hacer visible el impacto de las acciones jurídicas que se generan desde los escenarios de las prácticas profesionales en el consultorio jurídico de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta, con el enfoque de responsabilidad social.

---

## CONCLUSIONES

Con base en el grupo focal realizado se evidencia en los estudiantes de séptimo a décimo semestre de derecho que realizan su práctica profesional en los diferentes escenarios de consultorio jurídico, que carecen de formación epistemológica y conceptual sobre la responsabilidad social en su proceso de formación como abogados.

Los estudiantes reflejan interés por la responsabilidad social y la recuperación de tejido social, pero solo lo relacionan con actividades realizadas en el desarrollo de su práctica profesional y el componente de proyección social, nunca antes de iniciar este proceso, por lo cual carecen de conceptos claros y referentes teóricos acerca de la responsabilidad social.

Si bien los estudiantes realizan actividades que conllevan a una responsabilidad social dentro de la práctica profesional como lo es el componente de proyección social, esto es visto más como un elemento de su práctica o requisito para aprobar la asignatura de consultorio jurídico, más no relaciona con la responsabilidad social del abogado, debido a que antes de iniciar consultorio jurídico no se abordó el tema en ninguna asignatura del plan de estudios del programa derecho.

En el grupo focal con los estudiantes y en las entrevistas realizadas a los docentes reflejan que debe existir una significativa articulación de la responsabilidad social desde el

---

inicio de la formación como abogados, en el cual exista un interés por parte de todos los actores que hacen parte del programa de derecho y la universidad al igual que debe existir un lenguaje unificado acerca de la responsabilidad social desde la disciplina jurídica, que contribuya a la formación integral, basado en el modelo socio crítico de la institución.

Si bien los estudiantes coinciden en que los escenarios de práctica, con los que cuenta el consultorio jurídico de la universidad Simón Bolívar sede Cúcuta aportan al fortalecimiento de su formación, faltan políticas institucionales y actividades desde el inicio de la carrera que conlleven al programa de derecho en fortalecer la responsabilidad social en la formación de los abogados.

Los estudiantes de derecho le dan importancia al escenario de práctica profesional el cual seleccionan voluntariamente, ya que ellos reconocen que la práctica profesional tiene un fin social, el cual es brindarle asesoría y apoyo jurídico a los que no tiene acceso a las justicia por sus propios medios, por lo que proponen que la responsabilidad social del abogado sea un eje transversal en su proceso de formación, ya sea a través de una asignatura o actividades, pero que estas se aborden desde el inicio de la carrera, no en el últimos dos años.

Los docentes entrevistados coinciden en que falta trabajar por parte del programa de derecho la congruencia institucional frente al tema de responsabilidad social en el

---

abogado desde el inicio de la formación, la cual se logra a través de la alineación de los cuatro claves como son la investigación, la docencia, la extensión y la gestión.

Según lo manifestado por los estudiantes en el grupo focal y por los docentes entrevistados, es fundamental que en el proceso de formación y en especial el de un abogado, se trabaje fuertemente al ser humano, la moral y la ética, a través de actividades y escenarios que sensibilicen al hombre y que le permita conocer la realidad inmediata.

Finalmente se encuentra en investigación realizada que los docentes entrevistados manifiestan, que los estudiantes muestran sentido de pertenencia con la casa de estudios; pero le falta sentido de identidad por su área de formación, interés y compromiso con su disciplina, por lo cual no se nota interés por investigar, profundizar o generar propuestas que generen soluciones a problemas jurídicos reales, lo cual es fundamental para lograr un abogado socialmente responsable que le aporte a la transformación de una problemática jurídico social.

---

## RECOMENDACIONES

Se concibe la responsabilidad social del abogado RSA, a partir de una voluntad desde el programa derecho y de la misma institución, en la cual deben primar los valores de moral, ética, solidaridad y justicia con los que más necesitados y motivar a los estudiantes de derecho a encargar estos valores en su persona, en todo el proceso de formación profesional.

Con relación a la ética para el desempeño profesional del abogado de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta, se debe generar una preocupación acerca de cómo se establece el diálogo académico para el fortalecimiento de la misma, cuya tendencia sea la de permitir un pensamiento crítico y de gestación para un cambio, a partir del análisis del contexto.

Se sugiere generar un grupo de voluntariado de docentes y/o estudiantes del programa de derecho que impulse y lidere un proyecto social, fuera de la universidad, con pleno o parcial apoyo por parte del programa de derecho y la universidad.

Si bien en el actual plan de estudios del programa de derecho, se incluye una asignatura denominada ética y responsabilidad social del abogado, esta se orienta en noveno semestre, por lo que con base en los resultados de la presente investigación, se debe abordar

---

desde el inicio de la carrera la responsabilidad social del abogado, si no es a través de una cátedra que la incluya, si a través de actividades como, inducción a la RSA, seminarios, talleres entre otros, en los que se aborde esta temática, dirigida a estudiantes y docentes del programa de derecho.

El estudio fue realizado en el consultorio jurídico de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta, la presente investigación puede ser aplicada en otras facultades de derecho incluso en los programas académicos que consideren un pilar fundamental la responsabilidad social en la formación profesional.

Finalmente con el presente trabajo se sugiere que desde el programa de derecho de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta, se extienda una invitación a los docentes, para que incluyan en el contenido de la asignatura correspondiente la Responsabilidad Social del Abogado – RSA, como un elemento importante en el desarrollo de la asignatura.

---

## REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

- Aignerren. (2006). *Grupos focales: una guía conceptual y metodológica* . Universidad del Bosque.
- Astelio, s. s. (2011). Tesis de maestría pedagogía dialógica en los procesos formativos y se articulan sistemáticamente. *Universidad del Atlántico .Facultad de ciencias de la educación*.
- Bandura. (1977). Las teorías del aprendizaje social.
- Bedoya, J. A. (2009). El humanismo ,la ética y la cultura de la legalidad. *revista eleuthera* , 206-220.
- Betancur, C. M. (2014). *Libro de diagnóstico y lineamientos técnicos pra los distintos escenarios de la práctica jurídica de los programas de derecho*. Bogotá: fondo editorial remington.
- Bogdan, T. y. (1994). *La realidad que importa es lo que las personas perciben como importante*.
- Bonilla, E. &. (1997). *Grupos focales: una guía conceptual y metodológica*. Universidad del Bosque.
- Casilimas, s. (2002). *Investigación cualitativa* .ICFES.
- Castels, M. A. (2004). El perfil de las sociedades. 20-23.
- Colombia, F. P. (2006). *Probono.org.co/quienes-somos/nuestra-organizacion*. Obtenido de [probono.org.co/quienes-somos/nuestra-organizacion](http://probono.org.co/quienes-somos/nuestra-organizacion).
- Coreth. (2005). Reconstrucción histórica y adivinadora,objetiva y subjetiva de un discurso dado. *Articulo de investigación Carcamo*, 206.
- Cortina, A. (2 de Diciembre de 2012). Ética en la escuela.Formar ciudadanos responsable es único modo de contar con buenos profesionales . *Periódico el país de España*, pág. 3.
- Dilthey, w. (2002). 104.
- Garoz, a. z. (2006). El análisis en la organización y representación de la información conocimiento:elementos teóricos . *Ciudad de la Habana*, 14.
- Gonzalez maura viviana, r. m. (1999). Competencias genéricas y formación profesional:análisis desde la docencia universitaria. *CIDEC*, 10.
- Herrera, A. (2008). La responsabilidad social universitaria (RSU). *MUNDIPRENSA*, 30.
- Ibarcena, I. z. (2006). La responsabilidad social en la formación de los abogados. 6.
- Jacques, d. (1968). *Concepciones sobre la universidad Bruselas*.
- Jurídico, a. (2014). Responsabilidad social. *Ámbito jurídico*, 58.
-

- Liberio Victorino Ramirez, G. m. (1998). Educación basada en competencias y el proyecto de tunig en Europa y Latinoamérica. 1-4.
- Macias. (2009). [www.rieocei.org/deloslectores](http://www.rieocei.org/deloslectores). Obtenido de [www.rieocei.org/deloslectores](http://www.rieocei.org/deloslectores).
- Madrid., I. C. (2010). ¿Qué es la Responsabilidad Social de la Abogacia? *Centro de Responsabilidad Social de la Abogacia Madrileña*, 25.
- Martínez cynthia, r. m. (2006). La responsabilidad social como instrumento para fortalecer la vinculación-entorno social. *I congreso iberoamericano de ciencia, tecnología, sociedad e innovación*, 4-5-15.
- Martínez, m. (2006). La realidad depende en esencia del modo en que es vivida y propia de cada ser humano. 137.
- Mella, o. (1998). Naturaleza y orientaciones teórico-metodológicas de la investigación cualitativa . 8-9.
- Minijusticia. (2014). *Diagnósticos y lineamientos técnico para los distintos escenarios de práctica jurídica*. Bogotá: edit ACOFADE .
- Noguera juan jose marti, f. m. (2010). Responsabilidad social universitaria : acción aplicada de la valoración del bienestar psicológico en personas adultas mayores institucionalizadas. *revista latinoamericana POLIS*, 15.
- Pachon, d. (2009). [www.upch.edu.pe/upchvi/dups/documental/Vol.8 año 2009](http://www.upch.edu.pe/upchvi/dups/documental/Vol.8 año 2009). Obtenido de [www.upch.edu.pe/upchvi/dups/documental/Vol.8 año 2009](http://www.upch.edu.pe/upchvi/dups/documental/Vol.8 año 2009).
- Pachon, m. j. (2009). 40-41.
- Pachon, m. j. (2010). Responsabilidad social universitaria. *Universidad de León*, 04-30.
- Richard, E. (2002). Herramienta útil para un cambio social. 1.
- Rosario, u. d. (2015). [http:// www.rosario.edu.co](http://www.rosario.edu.co). Obtenido de <http:// www.rosario.edu.co>.
- Sada, E. G. (2007). *Responsabilidad social universitaria propuesta para una definición madura y eficiente*. Monterrey: Tecnológico de Monterrey.
- Sanchez, s. l. (septiembre de 2014). Responsabilidad social. *Ámbito jurídico*, pág. 62.
- Sanchez, S. L. (2015). *Ámbito jurídico*, pág. 2.
- Silva. (2001). Enfoque en servicio social. 219-221.
- Tamayo. (1997). *La metodología de la investigación*.
- Tobon. (2006). *Competencias como proceso de desempeño* .
-

- Torre, s. p. (2006). *La filosofía del derecho contemporáneo*.
- Universidad. (2003). *Diseños de proyecto en la investigación cualitativa*.
- Vallaey, d. I. (2012). *Responsabilidad social universitaria: manual de primeros pasos*. Iberoamérica: mcgraw hill interamericana editores s.a de c.v.
- Vallaey, F. (2012). *Responsabilidad social para América Latina y el Caribe*. Bogotá: IESALC-UNESCO.
- Velásquez, 2002, pág. 67. Diagnósticos y lineamientos técnicos para los distintos escenarios de la práctica jurídica de los programas de derecho de las instituciones de educación superior Colombia.
- Wenger, E. (2014). <http://1pad.liedonet.org/wp-content/uploads/2014/02/comunidadesdepractica.pdf>. Obtenido de <http://1pad.liedonet.org/wp-content/uploads/2014/02/comunidadesdepractica.pdf>.
- Yadira, a. p. (2014). *Diagnóstico y lineamientos técnicos para los distintos escenarios de la práctica jurídica*.
- Yadira, A. p. (2014). *Diagnósticos y lineamientos técnicos para los distintos escenarios de la práctica jurídica*. Bogotá: edit. ACOFADE.
- Zolezzi, I. (2002). *La responsabilidad social en la formación de los abogados*.
-

**ANEXOS**



Anexo A.  
*Acta De Validación De Instrumentos*



**ACTA DE VALIDACION DE INSTRUMENTOS**

Yo Andrea Aguilar en calidad de experto metodológico y disciplinar, en consideración a mi formación académica y experiencia laboral, me permito dejar constancia que una vez Evaluado el instrumento de la Entrevista y del Grupo Focal, propuestos. Estos son pertinentes, válidos y suficientes para recolectar la información requerida en el desarrollo de los objetivos de la investigación que lleva por título: "**RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL ABOGADO EN FORMACIÓN DESDE LA PRÁCTICA PROFESIONAL EN CONSULTORIO JURÍDICO**", de la estudiante: **MILLER JASNEY CABEZA CONTRERAS**, de Maestría en Educación de la Universidad Simón Bolívar.

Se validan como instrumentos de este proyecto:

1. **PROTOCOLO DE LA SESIÓN DEL GRUPO FOCAL**
2. **GUIA DE ENTREVISTA A DOCENTES DE CONSULTORIO JURÍDICO**
3. **GUIA DE ENTREVISTA A DOCENTES ASESORES DE CONSULTORIO JURÍDICO**

Se adjunta formato de evaluación del instrumento.

En constancia se firma a los 15 días del mes de Mayo del 2015.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrea Aguilar'.

**ANDREA JOHANA AGUILAR BARRETO**  
**C.C.27601663**

Abogada, Licencia en Lengua castellana, Administradora, Especialista en Orientación de la Conducta, Especialista en Administración de la Informática educativa, Maestrante en gestión de la Tecnología Educativa, Doctorando en Educación UPEL. Docente Universidad Simón Bolívar Cúcuta, Tutora del Ministerio de Educación Nacional de Colombia. E-mail: [andreitajaguilar@hotmail.com](mailto:andreitajaguilar@hotmail.com)

**Anexo B.**  
**Evaluación de Instrumentos Docentes Asesores de Consultorio Jurídico.**



**EVALUACION DE INSTRUMENTOS**

Técnica: Entrevista (Estructurada, focalizada)  
Instrumento: Guía de Entrevista  
Fuente Docentes Asesores de Consultorio Jurídico

**"RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL ABOGADO EN FORMACIÓN DESDE LA PRÁCTICA PROFESIONAL EN CONSULTORIO JURÍDICO"**

**Instrumento:** Entrevista  Grupo Focal:  Encuesta:  Ficha de Observación:  Ficha de Análisis Documental

**Criterios:**

Pregunta	Categoría	Clase	Tipo	Pertinencia			Suficiencia			Redacción y Ortografía			Adecuación al diseño		
				DISCIPLINAR						METODOLOGICO					
				B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M
Al momento de asesorar a un estudiante que realiza su práctica profesional en consultorio jurídico, ¿considera que llega con las competencias profesionales necesarias para enfrentar una práctica profesional? ¿Porque?	articulación entre las competencias	Opini n	De opini ón	X			X			X			X		
¿Qué importancia considera que tiene el tema de responsabilidad social como fundamento integral del estudiante para enfrentar su práctica profesional?	responsabilida d social en las prácticas profesionales	Opini n	Perc epci on	X			X			X			X		
¿En Cuáles actividades considera usted que el estudiante aplica la responsabilidad social dentro de la práctica profesional?	articulación entre las competencias	Opini n	Perc epci on	X			X			X			X		
Considera que el impacto de la práctica profesional de los estudiantes de derecho corresponde a los objetivos misionales de la responsabilidad social? ¿Por qué?	responsabilida d social en las prácticas profesionales	Cerrada	Perc epci on	X			X			X			X		



Desde su experiencia ¿Considera que debe fortalecerse la formación en responsabilidad social en el estudiante de derecho?	responsabilidad social en las prácticas profesionales	Abierta	Opinión	X			X			X		X		
---	---	---------	---------	---	--	--	---	--	--	---	--	---	--	--

**Observaciones y sugerencias:**

El instrumento se revisa y plantean sugerencias que fueron corregidas e implementadas en el formato final, objeto de evaluación.

**Evaluador:**

<b>DISCIPLINAR Y METODOLOGICO</b>	
<b>Firma</b>	
Nombres y Apellidos: ANDREA JOHANA AGUILAR BARRETO	
Identificación: C.C. 27601663	
Formación Académica: ABOGADA, DOCTORANDO EN EDUCACION	
Cargo: DOCENTE INVESTIGADOR	
Fecha y Hora: 14 MAYO DE 2015	

Clase: A: Abierta C: Cerrada

Tipo: 1: Dicotómica 2: Selección Múltiple única Rta 3: Múltiple respuesta

4 de escala: 4.1. Escala de Likert 4.2 Escala numérica y de intervalo 4.3. Escala de valores 4.4. Escalas de importancia

## Anexo C.

## Evaluación de Instrumentos de Docentes Consultorio Jurídico



## EVALUACION DE INSTRUMENTOS

Técnica: Entrevista (Estructurada, focalizada)

Instrumento: Guía de Entrevista

Fuente: Docentes de Consultorio Jurídico

**"RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL ABOGADO EN FORMACIÓN DESDE LA PRÁCTICA PROFESIONAL EN  
CONSULTORIO JURÍDICO"**

Instrumento: Entrevista  Grupo Focal:  Encuesta:  Ficha de Observación:  Ficha de Análisis Documental 

## Criterios:

Pregunta	Categoría	Clase	Tipo	Pertinencia			Suficiencia			Redacción y Ortografía			Adecuación al diseño		
				DISCIPLINAR						METODOLOGICO					
				B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M
Desde su experiencia ¿Cree usted que el abogado en formación evidencia las competencias profesionales necesarias para enfrentar una práctica profesional? ¿Por qué?	responsabilidad social en las prácticas profesionales	Abierta	De opinión	X			X			X			X		
¿El estudiante de Derecho enfrenta su práctica profesional dando importancia al tema de la responsabilidad social?	articulación entre las competencias	Abierta	Percepción	X			X			X			X		
¿En qué actividades el estudiante de Derecho aplica la responsabilidad social dentro de la práctica profesional?	articulación entre las competencia	Abierta	Percepción	X			X			X			X		
¿Los resultados de la práctica profesional del estudiante de Derecho corresponden a los objetivos de formación que busca la responsabilidad social? ¿Por qué?	responsabilidad social en las prácticas profesionales	Cerrada	Percepción	X			X			X			X		

**Anexo D.**  
**Evaluación de Instrumentos Estudiantes de Derecho.**



**EVALUACION DE INSTRUMENTOS**

Técnica: Grupo Focal

Instrumento: Protocolo de sesión

Fuente: estudiantes del Derecho que realizan su práctica profesional en el consultorio jurídico de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta

**"RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL ABOGADO EN FORMACIÓN DESDE LA PRÁCTICA PROFESIONAL EN CONSULTORIO JURÍDICO"**

**Instrumento:** Entrevista \_\_\_ Grupo Focal: X Encuesta: \_\_\_ Ficha de Observación: \_\_\_ Ficha de Análisis Documental \_\_\_

**Criterios:**

Pregunta	Categoría	Clase	Tipo	Pertinencia			Suficiencia			Redacción y Ortografía			Adecuación al diseño		
				DISCIPLINAR						METODOLOGICO					
				B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M
Nombre completo y Semestre en el que se encuentra desarrollando la práctica profesional.	Información general									X			X		
Consentimiento Informado de participación libre y voluntariamente	Consentimiento									X			X		
Consentimiento Informado de la grabación de la sesión	Consentimiento									X			X		
¿Cuál es la modalidad en la que desarrolla su práctica profesional?, ¿fue voluntaria esta elección?	Caracterización	Abierta de profundización	Información	X			X			X			X		
¿Considera que la práctica profesional fortalece sus competencias como abogado? De ser positiva su respuesta, mencione cuáles.	Percepción para articulación	Cerrada de profundización	Percepción	X			X			X			X		
Explique brevemente su concepción de responsabilidad social.	Caracterización	Abierta de profundización	Opinión	X			X			X			X		



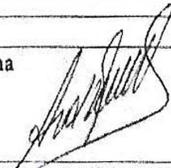
¿De qué manera la práctica profesional fortalece la responsabilidad social en su formación como abogado?	Percepción para articulación	Abierta de profundización	Opinión	X		X		X		X	
¿Cuáles cree usted que deben ser las competencias profesionales de un abogado en el siglo XXI?	Caracterización	Abierta de profundización	Opinión	X		X		X		X	
Mencione las características que usted considere fundamentales en el desarrollo de su práctica profesional.	Caracterización	Abierta de profundización	Opinión	X		X		X		X	
¿Su escenario de práctica le permite desarrollar estas características?	Caracterización	Abierta de profundización	Percepción	X		X		X		X	
¿Cree usted que la formación académica adquirida tiene buena fundamentación epistemológica en cuanto a la responsabilidad social para enfrentar las prácticas profesionales? Justifique su respuesta.	Percepción para la articulación	Abierta de profundización	Opinión	X		X		X		X	
¿Piensa usted que la práctica profesional fortalece los procesos de formación integral en responsabilidad social?	Percepción para la articulación	Abierta de profundización	Opinión	X		X		X		X	
¿Antes de iniciar el proceso de práctica profesional en qué asignaturas se abordó el tema de responsabilidad social?	Caracterización	Abierta de profundización	Conocimiento	X		X		X		X	
¿Qué opinión le merece incluir en el plan de estudios de su carrera, una cátedra de responsabilidad social?	Percepción para la articulación	Abierta de cierre	Opinión	X		X		X		X	
¿Cómo futuro abogado considera relevante el tema responsabilidad social para el ejercicio de su carrera? Justifique su respuesta.	Percepción para la articulación	Abierta de cierre	Opinión	X		X		X		X	
¿Cuál cree que es la imagen de la sociedad colombiana del abogado? Explique su respuesta.	Percepción para la articulación	Abierta de cierre	Percepción	X		X		X		X	



**Observaciones y sugerencias:**

El instrumento se revisa y plantean sugerencias que fueron corregidas e implementadas en el formato final, objeto de evaluación.

**Evaluador:**

<b>DISCIPLINAR Y METODOLOGICO</b>	
<b>Firma</b>	
Nombres y Apellidos: ANDREA JOHANA AGUILAR BARRETO	
Identificación: C.C. 27601663	
Formación Académica: ABOGADA, DOCTORANDO EN EDUCACION	
Cargo: DOCENTE INVESTIGADOR	
Fecha y Hora: 14 MAYO DE 2015	

Clase: A: Abierta C: Cerrada

Tipo: 1: Dicotómica 2: Selección Múltiple única Rta 3: Múltiple respuesta  
4 de escala: 4.1. Escala de Likert 4.2 Escala numérica y de intervalo 4.3. Escala de valores 4.4. Escalas de importancia

**Anexo E.**  
**Entrevista a Docentes de Consultorio Jurídico.**

	<b>UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR</b> SEDE CÚCUTA <b>ENTREVISTA A DOCENTES DE CONSULTORIO JURÍDICO</b>	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Vigencia: 2015 Página: 1 de 1
---	---	---

**"RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL ABOGADO EN FORMACIÓN DESDE LA PRÁCTICA PROFESIONAL EN CONSULTORIO JURÍDICO".**

FECHA:  /  /  HORA: INICIO:  :   
 FIN:  :

ENTREVISTADO:

PROGRAMA ACADÉMICO:  ANTIGÜEDAD :

**OBJETIVO:** Determinar las articulaciones entre las competencias profesionales del abogado en formación y las prácticas de consultorio jurídico en el contexto de la responsabilidad social.

**CUESTIONARIO**

*El presente cuestionario se desarrolla en el marco de la investigación, tiene fines netamente académicos, de antemano agradecemos su colaboración.*

- 1 Desde su experiencia ¿Cree usted que el abogado en formación evidencia las competencias profesionales necesarias para enfrentar una práctica profesional? ¿Por qué?
- 2 ¿El estudiante de Derecho enfrenta su práctica profesional dando importancia al tema de la responsabilidad social?
- 3 ¿En qué actividades el estudiante de Derecho aplica la responsabilidad social dentro de la práctica profesional?
- 4 ¿Los resultados de la práctica profesional del estudiante de Derecho corresponden a los objetivos de formación que busca la responsabilidad social? ¿Por qué?
- 5 Del proceso de acompañamiento en el aula de clase en la asignatura Consultorio Jurídico, ¿Cuáles son los aspectos positivos y negativos que puede resaltar de los estudiantes del programa de Derecho?
- 6 Finalmente, ¿Cree usted que debe fortalecerse la formación en responsabilidad social en el estudiante de derecho en pro de una formación integral? ¿Por qué?

ENTREVISTADOR:

FIRMA DEL ENTREVISTADO: \_\_\_\_\_

**Anexo F.**  
**Entrevista a Docentes Asesores de Consultorio Jurídico.**

	<b>UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR</b>	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
	SEDE CÚCUTA	Vigencia: 2015
	<b>ENTREVISTA DOCENTES ASESORES DE CONSULTORIO JURÍDICO</b>	Página: 1 de 1

**"RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL ABOGADO EN FORMACIÓN DESDE LA PRÁCTICA PROFESIONAL EN CONSULTORIO JURÍDICO".**

FECHA:  HORA: INICIO:    
FIN:

ENTREVISTADO:

PROGRAMA ACADÉMICO:  ANTIGÜEDAD COMO ASESOR:

**OBJETIVO:** Determinar las articulaciones entre las competencias profesionales del abogado en formación y las prácticas de consultorio jurídico en el contexto de la responsabilidad social.

**CUESTIONARIO**

*El presente cuestionario se desarrolla en el marco de la investigación, tiene fines netamente académicos, de antemano agradecemos su colaboración.*

- 1 Al momento de asesorar a un estudiante que realiza su práctica profesional en consultorio jurídico, ¿considera que llega con las competencias profesionales necesarias para enfrentar una práctica profesional? ¿Porque?
- 2 ¿Qué importancia considera que tiene el tema de responsabilidad social como fundamento integral del estudiante para enfrentar su práctica profesional?
- 3 ¿En Cuáles actividades considera usted que el estudiante aplica la responsabilidad social dentro de la práctica profesional?
- 4 Considera que el impacto de la práctica profesional de los estudiantes de derecho corresponde a los objetivos misionales de la responsabilidad social? ¿Por qué?
- 5 Desde su experiencia ¿Considera que debe fortalecerse la formación en responsabilidad social en el estudiante de derecho?

ENTREVISTADOR:

FIRMA DEL ENTREVISTADO: \_\_\_\_\_

**Anexo G.**  
*Protocolo sesión grupo focal.*



**PROTOCOLO SESIÓN DEL GRUPO FOCAL**

**ESTUDIANTES DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO QUE REALIZAN SU  
PRÁCTICA PROFESIONAL EN EL CONSULTORIO JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD  
SIMÓN BOLÍVAR SEDE CÚCUTA**

Buenos días.

Son las 9:00 a.m., del día martes 26 de mayo del año 2015. Estamos ubicados en la cámara Gesell de la universidad Simón Bolívar Sede Cúcuta. Agradezco haber aceptado la invitación a este encuentro.

Este grupo focal se centra en las experiencias de estudiantes de 7°, 8°, 9° y 10° semestre del programa académico de Derecho y que se desempeñan como miembros activos del Consultorio Jurídico de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta. Su finalidad es la de obtener información relacionada y relevante con fines académicos que tributen al trabajo de maestría en educación en cuanto a los objetivos específicos: *“Definir las características de las prácticas profesionales en consultorio jurídico a partir de las formas de visibilización de la responsabilidad social del abogado en formación”* y *“Determinar las articulaciones entre las competencias profesionales del abogado en formación y las prácticas de consultorio jurídico en el contexto de la responsabilidad social”*, logrando fortalecer la responsabilidad social en el estudiante de derecho de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta. Es moderado y observado respectivamente por; Miller Jasney Cabeza Contreras, profesional adscrita al programa. Para esto se estableció la presencia de 16 estudiantes miembros activos de consultorio jurídico de 7° a 10° semestre, con diferentes escenarios de práctica profesional.

El tiempo estimado para esta sesión es de dos horas. El propósito de este encuentro, es contar con un espacio de conversación, en el que afloren elementos importantes acerca de la responsabilidad social en el desarrollo de las prácticas profesionales en consultorio jurídico y ¿qué conocimientos o conceptos tienen los participantes de este tema?

11. ¿Cree usted que la formación académica adquirida tiene buena fundamentación epistemológica en cuanto a la responsabilidad social para enfrentar las prácticas profesionales? Justifique su respuesta.
12. ¿Piensa usted que la práctica profesional fortalece los procesos de formación integral en responsabilidad social?
13. ¿Antes de iniciar el proceso de práctica profesional en qué asignaturas se abordó el tema de responsabilidad social?

**Preguntas de cierre:**

14. ¿Qué opinión le merece incluir en el plan de estudios de su carrera, una cátedra de responsabilidad social?
15. ¿Cómo futuro abogado considera relevante el tema responsabilidad social para el ejercicio de su carrera? Justifique su respuesta.
16. ¿Cuál cree que es la imagen de tiene la sociedad colombiana del abogado? Explique su respuesta.

## **DESPEDIDA Y AGRADECIMIENTO**

Es importante informar a los participantes que la información pasará por un proceso de análisis, que arrojará unas conclusiones significativas en la investigación, por esto mismo la confidencialidad asegurará mayor compromiso, pues más allá que la situación nominal (nombres), lo relevante es la discusión generada con objetividad y datos surgidos con la necesidad de expresar libremente su opinión, ayudando de esta manera al investigador a comprender mejor el escenario analizado.

Muchas gracias por asistencia y participación.

**Anexo H.**  
***Carta de invitación grupo focal.***

San José de Cúcuta, mayo 21 de 2015

Estudiante  
**INGRID ROMERO FUENTES**  
Miembro Activo de Consultorio Jurídico IV  
Modalidad de Práctica - Litigante  
Universidad Simón Bolívar sede - Cúcuta  
Ciudad

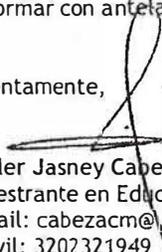
Cordial saludo,

Agradezco su participación en el grupo focal, el cual se llevará a cabo el próximo martes 26 de mayo de 2015 a las 9:00 am en la cámara de Gesell de la sede A, ubicado frente al programa de psicología; dirección avenida 3 entre calles 13 y 14, barrio la Playa.

Al encuentro que asistirá estará conformado por estudiantes del programa de Derecho, y miembros activos de consultorio jurídico que realizan diferentes modalidades de práctica profesional. El propósito del encuentro es lograr tener un espacio de reflexión de la "RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL ABOGADO EN FORMACIÓN DESDE LA PRÁCTICA PROFESIONAL EN CONSULTORIO JURÍDICO", en el cual se busca conocer su opinión acerca de este tema, desde el escenario de práctica profesional que usted desarrolla y lograr definir las características de las prácticas profesionales en consultorio jurídico a partir de las formas de visibilización de la responsabilidad social del abogado en formación y determinar las articulaciones entre las competencias profesionales del abogado en formación y las prácticas de consultorio jurídico en el contexto de la responsabilidad social; por cual son valiosas las opiniones y apreciaciones que usted pueda manifestar en este encuentro.

La presente invitación, corresponde a un proyecto de investigación de Maestría en Educación que estoy realizando, por ello garantizo la confidencialidad de sus apreciaciones y por lo anterior en el documento final los autores que aportaron opiniones se mantendrán en absoluta reserva. El encuentro iniciará a las 9:00 a.m. y concluirá con un refrigerio a las 11:00 a.m. Si por alguna razón usted no puede participar, le agradezco informar con antelación en los contactos que relaciono adjunto a mi firma.

Atentamente,

  
Miller Jasney Cabeza Contreras  
Maestrante en Educación  
Email: cabezadm@unisimonbolivar.edu.co  
Móvil: 3202321949

*Ingrid Yurliza Romero Fuentes*  
3208785777